

Sesión 8ª, en miércoles 8 de junio de 1955

(Ordinaria: de 16.15 a 21.05 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

Secretarios. los señores Goycoolea Cortés, y Yávar, don Fernando

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE**
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS**
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES**
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA**
- V.—TEXTO DEL DEBATE**

I. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se califica la urgencia de varios proyectos de ley.
- 2.—A petición del Ejecutivo, se acuerda devolverle el Mensaje que autoriza a la Empresa Nacional de Petróleo para celebrar contratos de exploración y explotación de yacimientos petrolíferos.
- 3.—El señor Durán cita a reunión de Comités, y suspende la sesión por el tiempo que dura dicha reunión.
- 4.—Se da cuenta de diversos acuerdos adoptados por los Comités.
- 5.—El señor Barrueto hace un alcance a observaciones formuladas por el señor Romero, en una sesión anterior, acerca de la construcción de un Grupo Escolar en la localidad de Galvarino.
- 6.—El señor Mallet analiza la gestión política y administrativa del actual Gobierno.
- 7.—A petición del señor Osorio, se acuerda desarchivar el proyecto que autoriza la cesión de unos terrenos fiscales al Club de Deportes "Sparta", de San Antonio.
- 8.—Se pone en discusión el proyecto que aclara la ley N.º 11.505, sobre pensiones a las viudas de los Tenientes Coronales, Mayores de Ejército y grados equivalentes de la Armada y Fuerza Aérea, y se acuerda enviarlo a Comisión de Hacienda.
- 9.—Se pone en discusión el proyecto que excluye al Ministerio de Educación de la prohibición establecida en el artículo 15 transitorio de la Ley N.º 11.575, de llenar las vacantes que se producen, y queda pendiente el debate.
- 10.—Se prorroga hasta el constitucional, el plazo para informar un proyecto con urgencia.
- 11.—Se pone en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Constitución para contratar un empréstito, y son aprobadas.
- 12.—Se pone en discusión el segundo informe recaído en el proyecto que modifica la ley N.º 7.295, en lo relativo al despido arbitrario de empleados particulares, y es aprobado.
- 13.—Se pone en discusión el segundo informe recaído en el proyecto que establece una jornada especial de trabajo en diversas actividades del país durante los días sábados, y queda pendiente el debate.
- 14.—Se acuerda la inclusión de un documento en la Cuenta de la presente sesión.
- 15.—No se produce acuerdo para tratar el permiso constitucional solicitado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores para ausentarse del país.
- 16.—Se suspende la sesión por quince minutos.
- 17.—El señor Lira hace un alcance a un acuerdo de los Comités adoptado en la presente sesión.
- 18.—Se pone en discusión el permiso solicitado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores para ausentarse del país, y queda pendiente el debate.
- 19.—El señor Cueto se refiere a la actuación del Director General de Investigaciones en la dación de pasaportes a ciudadanos chilenos que salen al extranjero.
- 20.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.
- 21.—Se declara obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.
- 22.—El señor Cueto da término a sus observaciones acerca de la actuación del Director General de Investigaciones en la dación de pasaportes a ciudadanos chilenos que salen al extranjero.
- 23.—El señor Pinto Díaz se refiere al abandono en que se encuentra el barrio "Chuchunco", situado al surponiente de la Plaza Argentina, en Santiago, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirijan oficios a los señores Ministros del Interior, de Salud Pública y Previsión Social y de Obras Públicas, sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlos en su nombre.
- 24.—El señor Meléndez formula observaciones acerca del problema de la locomoción en Santiago.
- 25.—El señor Galleguillos, don Florencio, se refiere a la construcción de obras de

- desagüe en la población "Lourdes", de la comuna de Renca, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre la materia. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 26.—El señor Rosende formula observaciones acerca de audiciones radiales del Gobierno transmitidas en cadenas nacionales de radioemisoras, y solicita que, en nombre de la Cámara, ellas se transcriban al señor Ministro del Interior. La Corporación acuerda transcribirlas en su nombre.
- 27.—El señor Izquierdo se refiere a la fijación de precio a una partida de tractores importados, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Economía al respecto. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 28.—El señor Barra hace presente la necesidad de establecer un mayor control para los conductores de vehículos motorizados, especialmente en Santiago.
- 29.—El señor Maass formula observaciones acerca del servicio de señalización en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Contralor General de la República sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 30.—El señor Errázuriz, don Jorge, hace un alcance a las observaciones del señor Barra acerca de la necesidad de establecer un mayor control para los conductores de vehículos motorizados.
- 31.—El señor Martínez Martínez se refiere al atraso en la instalación del servicio de alumbrado público en el departamento de Collipulli, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Economía sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 32.—El mismo señor Diputado hace presente la necesidad de designar profesores para el primer ciclo del Liceo que funciona en la Escuela Centralizada de Curacautín, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Educación sobre la materia. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 33.—Se acuerda preferencia para usar de la palabra a un señor Diputado.
- 34.—El señor Correa Larrain hace un alcance a observaciones del señor Barra acerca de la necesidad de establecer un mayor control para los conductores de vehículos motorizados.
- 35.—El señor Espina formula observaciones sobre problemas limitrofes de Chile con la República Argentina, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional sobre el particular.
- 36.—El señor Urrutia hace presente la necesidad de dotar de un servicio de ambulancia a la ciudad de Parral, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social al respecto.
- 37.—El señor Urrutia solicita del señor Ministro de Economía la dictación de un decreto que reglamente las transacciones de arroz.
- 38.—El mismo señor Diputado aclara observaciones formuladas por Su Señoría, en una sesión anterior, acerca de la influencia del precio del trigo en el precio del pan.
- 39.—El señor Chelén da a conocer las conclusiones de la Segunda Convención Nacional de la Asociación de Pequeños Mineros, realizada últimamente en La Serena, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Minería sobre el particular.
- 40.—El señor Chelén se refiere al encarecimiento de los artículos esenciales para el desarrollo de las faenas extractivas en el Norte del país, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía al respecto.
- 41.—El señor Barra contesta observaciones relacionadas con la necesidad de establecer un mayor control sobre los conductores de vehículos motorizados, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía sobre la materia.

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1-6.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que hace presente la urgencia para el despacho de varios proyectos de ley.
- 7.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que solicita la devolución del Mensaje que autoriza a la Empresa Nacional de Petróleo para cele-

brar contratos de exploración y explotación de yacimientos petrolíferos con particulares.

- 8.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que formula indicaciones al proyecto que establece diversas facultades de control de la Superintendencia de Seguridad Social.
- 9.—Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores con el que solicita permiso constitucional para ausentarse del país.
- 10.—Oficio del Senado con el que comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Puerto Saavedra para contratar un empréstito.
- 11-12.—Mociones de los señores Diputados que se indican con las que inician los proyectos de ley que se señalan:
Los señores Brücher, Puentes, García y Weber, que autoriza a la Municipalidad de La Unión para contratar un empréstito, y
Los señores Errázuriz Echenique, Errázuriz Eyzaguirre y González Fernández, que autoriza a la Municipalidad de Santa Cruz para contratar un empréstito.
- 13.—Comunicación.
- 14.—Presentaciones.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 4a. y 5a. ordinarias, celebradas en Martes 31 de Mayo y Miércoles 1.º de Junio, de 16.15 a 19.37 horas, y de 16.15 a 20 horas, respectivamente, se dieron por aprobadas al no haber sido objeto de observaciones.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.º 1316.— Santiago, 8 de junio de 1955.
Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he acordado solicitar urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre "construcción de una nueva Escuela Naval en Valparaíso".

Saluda atentamente a V. E. (Fdos.): CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.— Benjamín Videla V."

2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.º 1315.— Santiago, 8 de junio de 1955.
Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he acordado solicitar urgencia para el despacho del proyecto de ley que "aumenta las rentas del Poder Judicial".

Saluda atentamente a V. E. (Fdos.): CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.— Mariano Fontecilla".

3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.º 1317.— Santiago, 8 de junio de 1955.
Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he acordado solicitar urgencia para el despacho del proyecto de ley que libera de derechos de internación a camiones especialmente diseñados para el transporte de minerales.

Saluda atentamente a V. E. (Fdos.): CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.— Abraham Pérez".

4.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.º 1321.— Santiago, 8 de junio de 1955.
Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he acordado solicitar urgencia para el despacho del proyecto de ley que "crea el Colegio de Veterinaria".

Saluda atentamente a V. E. (Fdos.): CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.— Hugo K. Sievers".

5.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.º 1319.— Santiago, 8 de junio de 1955.
Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he acordado solicitar urgencia para el proyecto de ley que "fija la Escala de grados y sueldos del personal de la Caja de Previsión de Empleados Particulares".

Saluda atentamente a V. E. (Fdos.): CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.— Raúl Barrios Ortiz".

6.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.º 1318.— Santiago, 8 de junio de 1955.
Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Es-

tado, he acordado solicitar urgencia para el despacho del proyecto de ley "sobre construcción de puertos en el país".

Saluda atentamente a V. E. (Fdos.): CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO. — Alejandro Schwerter G."

7.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.o 1320.— Santiago, 8 de junio de 1955.

En uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he acordado retirar del conocimiento del Honorable Congreso Nacional, para un mejor estudio, el proyecto de ley que "autoriza a la Empresa Nacional de Petróleo para celebrar contratos de exploración y explotación de yacimientos petrolíferos con particulares".

Asimismo, me permito solicitar de V. E. quiera tener a bien obtener el asentimiento de la Honorable Cámara de Diputados, para que el referido mensaje sea devuelto al Ministerio de origen.

Saluda atentamente a V. E. (Fdos.): CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.— Osvaldo Sainte Marie".

8.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.o 861.— Santiago, 8 de junio de 1955.

Agradeceré a V. E., tenga a bien considerar las siguientes indicaciones al proyecto de ley que establece diversas facultades de control de la Superintendencia de Seguridad Social (Boletín N.o 1,001, Comisión de Trabajo y Legislación Social, de la Honorable Cámara de Diputados):

1.o Reemplázase la indicación N.o 2, formulada por el Poder Ejecutivo con oficio N.o 119, de 25 de Enero del presente año, de este Ministerio, por la siguiente:

Reemplázase el artículo 3.o, por el siguiente:

"Artículo 3.o.—El Superintendente de Seguridad Social gozará de los beneficios que las leyes acuerden al título de profesional de que esté investido.

2.o Agréganse los siguientes nuevos artículos:

"Artículo...— Para desempeñar los cargos de actuario se requiere el título de ingeniero".

"Artículo transitorio.— La disposición del artículo... no será aplicable a los funcionarios que actualmente desempeñan los cargos de actuario. Sin embargo, cuando dichos funcionarios cumplan con la exigencia de ese artículo, tendrán derecho a percibir la asignación especial de título, en las condiciones señaladas en el artículo 75.o, de la ley N.o 11.764.

Dios guarde a V. E., (Fdos.): CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.—Raúl Barrios Ortiz"

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.

"N.o 5476.— Santiago, 8 de junio de 1955.

Es de conocimiento de Vuestra Excelencia que el 26 de junio en curso habrá de celebrarse en la ciudad de San Francisco, Estados Unidos de América, el Décimo Aniversario de la firma de la Carta de las Naciones Unidas con la concurrencia de todos los países miembros de dicha Organización.

S. E. el Presidente de la República, en uso de las facultades constitucionales de su cargo ha encomendado al Ministro infrascrito la Presidencia de la Delegación de nuestro país a los actos conmemorativos antes mencionados, atendiendo a la circunstancia de que a ellos asistirá la mayoría de los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de la N. U., y al acuerdo y recomendación adoptados sobre la materia en la IX Asamblea General.

En atención a lo expresado anteriormente y, teniendo presente lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar de Vuestra Excelencia la autorización correspondiente para ausentarme del territorio nacional por el término de 22 días, a contar desde el 16 de junio en curso y hasta el 7 de julio próximo.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): KAARE OLSEN N."

10.—OFICIO DEL SENADO.

"Número 394.— Santiago, 7 de junio de 1955.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que modifica la ley N.o 11.500, de 8 de febrero de 1954, que autorizó a la Municipalidad de Puerto Saavedra para contratar empréstitos hasta por la suma de \$ 3.000.000

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.o 844, de 15 de septiembre de 1954.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde V. E.— (Fdo.): FERNANDO ALESSANDRI R.— H. Hevia.

11.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.

"Honorable Cámara:

La Municipalidad de La Unión ha adoptado el acuerdo de iniciar los trámites para obtener la autorización legal necesaria para contratar uno o más préstamos que produzcan hasta la cantidad de quince millones de pesos.

Con este empréstito la Municipalidad de La Unión se ha propuesto terminar el edificio que actualmente se encuentra construyendo, en que quedarán ubicadas las oficinas municipales y algunos locales de

renta. La construcción del referido edificio se inició invirtiendo el producto del préstamo que le autorizó contratar la ley N.º 10.032, de 8 de noviembre de 1951. Estableció esta ley, como medio de financiar el servicio de la deuda, una contribución adicional de dos por mil anual, la cual se cobra desde la fecha de contratación del empréstito y hasta el pago total del mismo. Con posterioridad a la dictación de dicha ley, una nueva —la N.º 11.600, de 30 de septiembre de 1954— concedió autorización para contratar otro empréstito con el propósito de concluir la obra aludida. Dicho texto legal permitía contratar uno o varios préstamos hasta por la suma de \$ 5.000.000, préstamo que se financiaba prorrogando la contribución adicional que había creado la ley N.º 10.032. En la actualidad, el primero de los préstamos se encuentra totalmente servido y el segundo está en vías de ello.

Sin embargo, el costo creciente de las obras de construcción ha determinado que la Municipalidad de La Unión no pueda aún concluir el edificio en cuestión, inversión esta altamente reproductiva ya que habilitará adecuados locales para las oficinas de la Corporación como, al mismo tiempo, le proveerá de nuevos recursos a través del arriendo de locales.

Por otra parte, la Municipalidad de La Unión quiere llevar a cabo diversas obras de adelanto local para dar amplio cumplimiento a los fines propios de estas entidades. En efecto, se propone iniciar la construcción de un Mercado Modelo y adquirir y habilitar canchas para el Estadio Municipal. A tales objetivos tiende la presentación de la presente moción.

A fin de financiar adecuadamente el presente proyecto de ley se propone prorrogar la vigencia de la contribución adicional establecida en la ley N.º 10.032, ya prorrogada por la ley N.º 11.600. Además, se consulta la creación de un nuevo y pequeño gravamen de un uno por mil anual sobre el avalúo imponible de los bienes de la comuna. Como el avalúo imponible de la comuna asciende a la suma de \$ 1.642.984.300, incluso el recargo que establece la ley N.º 11.575, con el producto de dichas contribuciones la Municipalidad de La Unión podrá atender con facilidad el servicio del empréstito, el que se contratará de acuerdo a las condiciones normales para estas operaciones, o sea a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

En mérito de lo expuesto, tenemos el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º—Autorízase a la Municipalidad de La Unión para contratar directamen-

te uno o varios préstamos hasta por la suma de quince millones (\$ 15.000.000), a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Para la contratación del o los préstamos no regirán las disposiciones restrictivas de las leyes orgánicas y reglamentos de las instituciones que los otorguen.

Artículo 2.º—El producto del o los préstamos se invertirá en la siguiente forma:

a) Terminación del edificio para las oficinas municipales con locales de renta a que se refiere la letra a) del artículo 2.º de la ley N.º 10.032	\$ 11.000.000
b) Iniciación de construcción del Matadero Modelo	3.000.000
c) Adquisición y habilitación de los terrenos para el Estadio Municipal	1.000.000
	\$ 15.000.000

Artículo 3.º—El servicio de intereses y amortizaciones del o los préstamos cuya contratación se autoriza por la presente ley, se atenderá con la mayor entrada que produzca la contribución adicional de dos por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de La Unión establecida en el artículo 3.º de la ley N.º 10.032, prorrogada por el artículo 3.º de la ley N.º 11.600, después de servidos los préstamos contratados en virtud de las autorizaciones que concedieron dichas leyes, y una vez terminado el pago de tales préstamos, se continuará cobrando la referida contribución adicional hasta el pago total de las nuevas obligaciones.

Establécese con el mismo objeto señalado en el inciso anterior una contribución adicional del uno por mil anual sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de La Unión, contribución que empezará a percibirse desde la fecha de contratación del o los préstamos a que se refiere esta ley y que regirá hasta el pago total de los mismos.

Artículo 4.º—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio del o los préstamos o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad de La Unión completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 5.º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de La Unión, por intermedio

de la Tesorería General de la República, pondrá a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de Decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 6.o—La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los préstamos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los préstamos, y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 2.o de esta ley.

Artículo 7.o—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la cabecera del departamento, un estado del servicio del o los préstamos y de las sumas invertidas en la ejecución de las obras indicadas en el artículo 2.o de esta ley".

(Fdo.): **Ricardo Weber, Juan Eduardo Puentes, Federico Bucher W."**

12.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.

"HONORABLE CAMARA:

Constituye un justificado anhelo de los habitantes de la ciudad de Santa Cruz, provincia de Colchagua, contar con servicios de alcantarillado público.

La Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas ha comunicado a la I. Municipalidad de Santa Cruz, por oficio N.o 6.654, de 30 de junio de 1954, que el costo de las obras asciende a la suma de quince millones de pesos. Las obras se iniciarán en el curso del presente año con un aporte municipal de cinco millones. Dado lo exiguo del presupuesto municipal, la I. Municipalidad ha acordado solicitar la autorización legal para contratar un empréstito por los cinco millones y hacer así posible tan importante obra de adelanto local. Para servir el empréstito, la I. Municipalidad propone establecer un impuesto adicional del uno y medio por mil sobre el avalúo territorial de los bienes de la comuna, tributo que dada la masa imponible sobre que pesaría, \$ 1.083.000.000, podría rendir al año una cantidad suficiente para cubrir el egreso que el empréstito significaría. Por las razones expuestas, nos permitimos someter a la consideración de la H. Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o— Autorízase a la Municipalidad de Santa Cruz para contratar directamente con el Banco del Estado u otra institución de crédito, uno o más préstamos que produzcan hasta la suma de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000.—) a un interés no superior al diez por ciento y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Facúltase al Banco del Estado y demás instituciones de crédito para tomar el o los préstamos a que se refiere el inciso anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus leyes orgánicas y reglamentos.

Artículo 2.o— El productos del o los empréstitos se aportará por la Municipalidad de Santa Cruz al Ministerio correspondiente, para la ejecución de las obras destinadas a dotar de servicios de alcantarillado público a la ciudad de Santa Cruz.

Artículo 3.o— Establécese una contribución adicional del uno y medio por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Santa Cruz, que se empezará a cobrar desde la contratación del o los préstamos a que se refiere el artículo 1.o y que regirá hasta el pago total de los mismos.

Artículo 4.o— En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma respectiva con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 5.o— El pago de los intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Santa Cruz, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de la Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas para el pago de la deuda interna.

Artículo 6.o— La Municipalidad depositará en la cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Santa Cruz deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos.

y en la partida de egresos extraordinarios la inversión hecha de acuerdo con el artículo 2.º de esta ley.

Artículo 7.º.— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la cabecera del departamento, un estado del servicio del o los empréstitos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 2.º de esta ley.

Fdos.): Carlos J. Errázuriz E.— Jorge Errázuriz E.— Pedro González F.”.

13.—COMUNICACION

Del Diputado señor Minchel, en la que formula una consulta acerca de si le afectaría alguna causal de cesación en el cargo en el caso de adjudicarse, en remate público, un bien raíz de propiedad del Servicio Nacional de Salud.

14.—PRESENTACIONES

De las personas que se indican, en que solicitan los beneficios que se señalan:

Don Luis Abarzúa Moyano, reconocimiento de tiempo servido;

Doña María Acuña viuda de Marín, aumento de pensión;

Doña Teodolinda Batallanes viuda de Saavedra, pensión;

Dos Carlos Iabarca Calvo, pensión

Don Arturo Vásquez Vilches, pensión, y

Don Juan A. Vera, abono de tiempo.

V. — TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor DURAN (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 4a. y 5a. han sido aprobadas, por no haber sido objeto de observaciones.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor DURAN (Presidente).— Terminada la cuenta.

1.—CALIFICACION DE URGENCIAS.

El señor DURAN (Presidente).— Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que modifica la ley N.º 11.486, que declaró de utilidad pública diversos terrenos adyacentes a la Escuela Naval de Valparaíso, con el objeto de ampliar dicho plantel educacional;

El que aumenta las rentas del Poder Judicial;

El que crea el Colegio Médico Veterinario de Chile;

El que modifica el D.F.L. N.º 331, que concedió franquicias aduanefas a las empresas explotadoras de minerales de hierro.

El que fija la escala de sueldos y grados del personal de la Caja de Empleados Particulares, y

El que legisla sobre la construcción de puertos en el país.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificarán de simples las urgencias solicitadas.

Acordado.

2.—DEVOLUCION DE UN MENSAJE A PETICION DEL EJECUTIVO.

El señor DURAN (Presidente).— Su Excelencia el Presidente de la República ha solicitado le sea devuelto el Mensaje que autoriza a la Empresa Nacional del Petróleo para celebrar contratos de exploración y explotación de yacimientos petrolíferos.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

3.—REUNION DE LOS COMITES PARLAMENTARIOS.— SUSPENSION DE LA SESION.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para suspender la sesión por el tiempo que dure la reunión de Comités a que convocará la Mesa.

Acordado.

Ruego a los señores Diputados miembros de los Comités, se sirvan pasar a la Sala de la Presidencia.

Se suspende la sesión.

—SE SUSPENDIO LA SESION.

4.—ACUERDOS DE LOS COMITES.

El señor DURAN (Presidente).— Se reanuda la sesión.

Se va a dar lectura a los acuerdos de los Comités parlamentarios.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Reunidos los Comités parlamentarios en sesión de fecha de hoy, bajo la presidencia del señor Durán y con asistencia de los señores, Ríosco, por el Comité Radical; Carmona y Araneda, por el Comité Unido; Pinto y Meléndez, por el Comité Acción Renovadora de Chile; Correa Larrain, por el Comité Conservador Tradicionalista; Galleguillos Vera, por el Comité Socialista; Alegre y Aqueveque, por el Comité Socialista Popular; Errázuriz Eyzaquirre, por el Comité Independiente, por unanimidad, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º.—Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Honorable Cámara para enviar un ofi-

cio al Honorable Senado, solicitando antecedentes sobre una intervención del Senador, señor González Madariaga.

2.o.—Conceder diez minutos de tiempo al Honorable señor Barrueto y quince minutos al Honorable señor Mallet, para que hagan uso de la palabra al reabrirse la sesión, con prórroga de los tiempos de la tabla de Fácil Despacho, del Orden del Día y de Incidentes.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán los acuerdos de los Comités.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— No hay acuerdo.

El señor DURAN (Presidente).— Hubo acuerdo de los Comités, señor Diputado.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— No estaba el Comité de nuestro Partido en la reunión, señor Presidente.

El señor SALUM.— Exactamente, señor Presidente.

—Posteriormente fue retirada la oposición y, en consecuencia, se estimaron aprobados tácitamente, los acuerdos de los Comités.

5.—CONSTRUCCION DE UN GRUPO ESCOLAR EN LA LOCALIDAD DE GALVARINO, PROVINCIA DE CAUTIN.— ALCANCE A LAS OBSERVACIONES HECHAS POR EL HONORABLE SEÑOR ROMERO

El señor DURAN (Presidente).— En conformidad a los acuerdos de los comités tiene la palabra en primer lugar, por diez minutos, el Honorable señor Barrueto.

El señor BARRUETO.— Señor Presidente: en la Hora de Incidentes de la sesión de ayer en la tarde, el Honorable señor Romero afirmó en esta Sala, que el Diputado que habla, habría faltado a la verdad al referirse a un problema de actualidad en la comuna de Galvarino.

Se trata, señor Presidente, de la propiedad de la manzana de terreno número 32 de la población de Galvarino, que es fiscal y que está destinada, desde hace varios años, para construir en ella un grupo escolar.

Es el caso, señor Presidente, que cuando ya se iba a cumplir el anhelo de toda la población de Galvarino, el Alcalde de esa comuna, señor Yamil Flores, en cuyo nombre habló ayer el Honorable señor Romero, justificándolo, vino a Santiago y se entrevistó con el señor Ministro de Tierras, de quien obtuvo la dictación de un decreto para que esta manzana número 32 fuera entregada a la Municipalidad, con el objeto de construir en ella un Estadio Municipal.

Este decreto, señor Presidente, fue dictado "entre gallos y medianoche"; y para probarlo, voy a dar lectura al informe que el Jefe de la Oficina de Tierras de Temuco, envió al Gobernador de Lautaro, y que tiene atinencia con este asunto.

El señor DURAN (Presidente).— Permitame, Honorable Diputado.

Un señor Diputado de su Partido ha hecho presente a la Mesa que, en la reunión de los Comités celebrada hace pocos momentos, no estuvo presente el Comité Agrario Laborista y que, en consecuencia, la presencia de Su Señoría en esta reunión, no significaba la presencia del Comité de su Partido.

Como un señor Diputado de los bancos de Su Señoría ha manifestado su oposición a los acuerdos de los Comités, la Mesa tiene la obligación de someter a votación dichos acuerdos.

El señor BOLADOS.— Pero estaba presente el señor De la Fuente, quien es Comité.

El señor DE LA FUENTE.— ¿Me permite, señor Presidente?

En vista de que ninguno de los Comités titulares de nuestro partido estaba presente en la reunión, nosotros comisionamos al Honorable señor Barrueto, por ser el Diputado más antiguo, para que representara al Partido Agrario Laborista. En consecuencia, tenía la representación de nuestro Partido.

El señor DURAN (Presidente).— ¿El señor Diputado da por retirada la oposición de su Partido?

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Sí, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor BARRUETO.— ¡Agradezco su oposición al Honorable señor Rodríguez Lazo!...

El señor SALUM.— Y a mí.

El señor BARRUETO.— Y al Honorable señor Salum.

El documento a que iba a dar lectura dice:

"Señor Gobernador:

En atención a nuestra conversación por fono, adjunto sírvase encontrar copia de los antecedentes relacionados con los terrenos fiscales para uso público, manzana N.º 32, Población Galvarino.

El Alcalde de Galvarino, señor Yamil Flores Silva se comprometió a poner a disposición del Fisco 5.000 metros cuadrados de terreno para la construcción del Grupo Escolar de dicha población, en reemplazo de la manzana N.º 32, en la que se quiere edificar un Estadio Municipal, para evitar tener que expropiar, por parte del Fisco, otros terrenos para edificar el Grupo Escolar. Este compromiso lo hizo el señor Alcalde en presencia del señor Intendente de la provincia y el suscrito.

Como se trata de que Galvarino adquiriera adelantos, las autoridades mencionadas están de acuerdo, que al cumplirse el compromiso del señor Alcalde no habría inconveniente en acceder a la cesión de la manzana N.º 32, para el Estadio Municipal; pero si este compromiso no se cumpliera, estima esta

Oficina, que en ningún caso se daría el pase para entregar definitivamente los terrenos de la manzana N.º 32 a la Ilustre Municipalidad para la construcción del Estadio, ya que Galvarino está tomado en cuenta para la construcción de un Grupo Escolar de 500 alumnos según el Plan Herrera y el Ministerio de Educación pidió a esta Oficina los terrenos fiscales necesarios para su construcción.

Conociendo el problema en general a fondo, el suscrito se pone a las órdenes del señor Gobernador y le insinúa la idea de hacer juntos un viaje a la población de Galvarino y zanjar en el terreno mismo las dificultades y reclamos que se han presentado.

Saluda atentamente a US.— Osvaldo Melo Bartsch, Jefe Oficina”.

Este documento, señor Presidente, es copia fiel del original y tiene un timbre de la Gobernación de Lautaro.

El mismo funcionario, señor Presidente, envió un oficio al señor Intendente de Malleco, que dice:

“SEÑOR INTENDENTE:

Algunos vecinos y regidores de la Población Galvarino se han dirigido telegráficamente al señor Ministro del Interior protestando, porque se habría dictado el Decreto Supremo N.º 671, de fecha 2 del presente, del Ministerio de Tierras, concediendo título definitivo a la I. Municipalidad de dicha Población para construir un Estadio, sobre un predio que está destinado a Grupo Escolar; terminan solicitando reconsideración de la medida mencionada.

En cumplimiento a la Providencia de U. S. N.º 787, de fecha 14 del presente, recaída en el oficio N.º 793, de 12 del mes en curso, del Ministerio del Interior, puedo informarle que sobre los terrenos aludidos (Manzana N.º 32 de Galvarino), se tramita el expediente N.º 358, de 25 de marzo ppdo., copia del cual me es grato adjuntar.

De lo expuesto en el citado informe se desprende, una vez analizado el problema, que el Ministerio de Tierras habría resuelto esta materia por Decreto Supremo basado en causales que esta oficina aún desconoce, como el texto del anunciado decreto 671, pues el servicio a mi cargo expresó su opinión en párrafo final de su informe 358, refiriéndose a la promesa del señor Alcalde de Galvarino, de donar terrenos para el Grupo Escolar, en los siguientes términos:

“...Aceptada esta fórmula por el Ministerio, la destinación de la Manzana N.º 32, quedaría sujeta al cumplimiento de lo prometido por el señor Alcalde de Galvarino don Yamil Flores Silva, con lo cual el Fisco recibiría los terrenos de la manzana N.º 26 y luego, podría destinar la manzana 32 para campos de deportes, salvo mejor resolución de ese Departamento”.

Esta oficina opinó en tal sentido, porque consideró como condición previa la donación de los terrenos de la manzana 26 prometida por el señor Alcalde y su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo a favor del Fisco, después de lo cual el Ministerio de Tierras podría destinar la manzana 32 para campo de deportes.

En consecuencia, el suscrito estima que correspondería al Ministerio de Tierras resolver sobre la reconsideración solicitada por los vecinos y regidores de Galvarino, con respecto a la concesión a que se refieren en su reclamo telegráfico.

Saluda atentamente a US.— Osvaldo Melo Bartsch, Jefe de la Oficina de Tierras de Temuco”.

Es el caso, señor Presidente, que en la sesión de ayer, el Honorable señor Romero se atrevió a decir que yo había faltado a la verdad cuando expuse esta situación. Estos antecedentes son bastante claros como para probar mis aseveraciones. Había un compromiso según el cual el señor Alcalde de Galvarino tendría que entregar previamente un terreno que reuniera las mismas condiciones que la manzana N.º 32 para que el Fisco, a su vez, pudiera haber cedido este terreno a la Municipalidad para que construyera un estadio.

Nadie ha negado aquí la capacidad del señor Alcalde de Galvarino.

Al referirse a este asunto en la sesión de ayer, el Honorable señor Romero, en quien, por lo demás, el Alcalde señor Flores tiene un defensor, dijo que el señor Alcalde había hecho construir un hospital, y un cementerio, y había conseguido la instalación de una empresa de pompas fúnebres en Galvarino. Esta declaración me extrañó mucho, señor Presidente, porque no estaba en conocimiento de estos hechos. Yo sabía que en el régimen pasado se comenzó a construir un hospital en Galvarino, que quedó inconcluso, y que durante el actual Gobierno se concedieron los fondos necesarios para terminarlo, pero ignoraba que hubiese sido obra del Alcalde señor Flores.

Tampoco, señor Presidente, como afirmó el Honorable señor Romero, he tergiversado los hechos porque en todo momento me he ajustado a la más estricta verdad y debo agregar que he estado preocupado de este problema, porque estimo que la educación pública debe tener preferencia sobre todo lo demás.

Es efectivo que se necesita construir un estadio en Galvarino, pero hay terrenos alejados de la población que podrían servir para este efecto. Si el Alcalde señor Flores quiere hacer un estadio en la manzana N.º 32, tendrá que hacerlo de dos pisos y como el Honorable señor Romero dice que se ha proyectado la construcción de una piscina, ésta tendrá que ubicarse en el segundo piso,

aún cuando será muy difícil llevar el agua hasta allí.

Honorable Cámara, sobre este particular, creo que más que todo se ha estado haciendo política barata y que la han estado haciendo estas personas. En la provincia de Cautín las incidencias que a diario están ocurriendo ya no las soportan más sus habitantes. Los culpables de esta situación son los Diputados indígenas que están en este Parlamento. En realidad, no sé por qué estos caballeros son Diputados cuando son menores de edad, según la ley. No sé en qué disposición legal se han asilado para llegar a ocupar estos cargos.

También voy a leer, porque tiene importancia, la parte pertinente del acta de la sesión del Consejo de Profesores de Galvarino, celebrada el 31 de julio de 1953. Dice:

"Preside el Director señor Ricardo Castro.

"Edificación Escolar": El señor Castro toma la palabra para considerar el punto de edificación escolar que la prensa ha destacado en varias oportunidades, informando que se han interesado particularmente por este problema nuestro el Gobernador del Departamento y el Inspector Escolar. Y el Profesorado, haciéndose eco, acuerda elevar un oficio, exponiendo que la edificación escolar es una urgente necesidad en nuestro pueblo, que en la actualidad nuestra escuela funciona en un local estrecho y de pocas comodidades, habiendo tenido que rechazar gran cantidad de alumnos debido a la estrechez del local.

Además, el señor Castro da a conocer que ya existe el terreno para el grupo escolar y que es la actual cancha de fútbol. Se acuerda, además, en Consejo, despachar una copia de este mismo oficio al Gobernador y al Inspector"...

Firman: Ricardo Castro M., presidente.— Lucella Aguayo M., secretaria".

Este documento también es copia fiel del original y tiene un timbre de la Gobernación de Lautaro.

Señor Presidente, existe una viva inquietud en la población de Galvarino por este "zarpazo" que el señor Alcalde le ha querido dar a este sitio que, repito, está destinado para que en él se construya un Grupo Escolar.

Es así como el domingo 5 de junio recién pasado, tanto en "El Diario Austral" como en "La Prensa del Sur", de Temuco, apareció una extensa carta firmada por los miembros del "Comité Pro Grupo Escolar de Galvarino".

Ruego al señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento de la Sala para insertar "in extenso" esta carta en la versión oficial de la prensa y en el Boletín de Sesiones. Hago esta petición debido a que no podré leerla porque es larga y deseo también dar lectura a un telegrama que acabo de recibir y que tiene relación con la actuación de

los Diputados indígenas que representan a la provincia de Cautín.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito la venia de la Honorable Cámara para incluir en la versión oficial de la prensa y en el Boletín de Sesiones, el documento a que ha hecho mención el Honorable señor Barrueto.

Acordado.

—El documento cuya inserción fue acordada, dice lo siguiente:

"GALVARINO, junio 2 de 1955.

Al señor Director de "La Prensa del Sur" de Temuco.

Muy señor nuestro:

No ha sido el ánimo del "Comité Pro Defensa del Grupo Escolar" de Galvarino, hacer publicaciones y menos aún polemizar sobre el problema que dice relación con el Grupo Escolar de esta localidad.

Aún más, nos hemos alegrado cuando en la prensa regional han aparecido artículos no inspirados por nosotros, pero que coinciden con la tesis que sustentamos.

Sin embargo, la intervención directa de la autoridad comunal con la intención de deslindar responsabilidades frente a un hecho del cual nadie es más responsable que ella, nos obliga a aclarar conceptos que emite en su inserción de fecha 30 de mayo ppdo.

En primer lugar, el Alcalde debe considerar que al tomar la mayoría municipal el acuerdo de construir un estadio en los terrenos en que estaba la cancha de fútbol, procedió en forma arbitraria y con abuso de atribuciones, puesto que esos terrenos jamás han sido de propiedad municipal.

Si bien es cierto que se han empleado para deportes, no ha sido porque la Municipalidad tenga alguna tuición sobre ellos puesto que una cosa es un sitio fiscal abandonado y otra, el caso del presente que, según los Planos Oficiales, figura como terreno "Reservado para Edificios Públicos".

Por otra parte, bueno será que el señor Alcalde recuerde que para tomar tan laudable acuerdo, no consideró ni la posición de la minoría municipal y mucho menos la del pueblo en general, que en repetidas ocasiones ha manifestado su pensamiento contrario a este acuerdo; lo que en forma clara quedó demostrado cuando el señor Alcalde se negó a concurrir a una reunión de vecinos, solicitada y presidida por el señor Jefe de la Oficina de Tierras de Temuco y en la cual se analizaría este problema.

Justo es que se llame "Enemigos de las Escuelas" a las personas que, habiéndoseles hecho ver oportunamente que esos terrenos fiscales se necesitaban para construir el Grupo Escolar, no han querido oír el clamor del vecindario y pretenden posponer los intereses de la comuna con el fin de satisfacer caprichos y ambiciones personales.

¿Recuerda, señor Alcalde, que los vecinos, con apoyo de autoridades y parlamentarios, ofrecieron a Ud. donar terrenos colindantes y de mayor amplitud para que Ud. hiciera su estadio, siempre que dejara los terrenos fiscales para lo que han sido reservados? ¿Recuerda que Ud. incluso aseguró que entre octubre y marzo próximo muy bien alcanzaría a hacer su estadio en esos terrenos; justo antes de las próximas elecciones municipales?

Creemos que el "término enemigos de las escuelas" está muy bien empleado cuando se trata de quienes, siguiendo ideas equivocadas, atentan contra los intereses y aspiraciones de un pueblo.

El ofrecimiento de los vecinos, rechazado después por el señor Alcalde demuestra su error al afirmar que es difícil adquirir dentro del radio urbano un predio para estadio que es lo que la Municipalidad debió haber aceptado.

Al iniciarse la construcción del Grupo Escolar en el predio fiscal, los vecinos harán el mismo ofrecimiento a la Dirección General de Deportes a fin de que Galvarino cuente con un estadio fiscal que tenga la capacidad y superficie necesarias para una obra de esa naturaleza.

Grave error es querer construir un estadio en una manzana y haber desechado un terreno de triple extensión.

¿O piensa, el señor Alcalde, construir un estadio de dos pisos?

En Galvarino no hay ningún otro predio que reúna condiciones técnicas y de extensión, mejores que las de la manzana fiscal que defendemos. Está ubicado en un lugar equidistante de los diversos sectores de la población. No está expuesto a inundaciones y su permeabilidad asegura un patio de óptimas condiciones escolares. Es bien soleado y la construcción quedaría con una espléndida orientación que vendría a servir, además, como obra de ornato a la población.

Autoridades educacionales y técnicos de la firma constructora de establecimientos, que han visitado esta localidad, han manifestado que ese lugar de la manzana fiscal es el ideal para construir el Grupo Escolar; creemos que el señor Alcalde recordará muy bien esto porque han sido declaraciones hechas en su presencia y en la del Director de la Escuela Fiscal.

Sabemos que el Grupo Escolar de esta localidad figura entre los de mayor urgencia en la provincia, y el Alcalde, lejos de entorpecer su construcción apropiándose de los terrenos destinados para ello, debió haber sido el primero en poner en conocimiento del Ministerio de Educación que aquí se contaba con una manzana fiscal para el Grupo Escolar. Por el contrario; en la misma fecha en que el pueblo de Galvarino tuvo co-

nocimiento de que al fin tendría un edificio para su escuela fiscal, el Alcalde inició toda clase de gestiones a fin de despojar a la población de los terrenos que los vecinos habían guardado celosamente, por varias décadas, para una ocasión como ésta en que los padres legarían a sus hijos una herencia educacional a tono con el progreso local y del país.

Cierto es que la Municipalidad ha adquirido una escasa porción de terreno ubicado en los extramuros de la ciudad y que sólo constituye la mitad del que reglamentariamente se necesita como mínimo para construir una escuela. Ni aun cuando lograra reunir 4.000 metros cuadrados con la modificación del plan de la población, no olvide el señor Alcalde que todavía le van a faltar mil metros cuadrados de superficie en su predio.

Luego después; legalizar todas estas pretensiones del Alcalde significará un largo trámite, de modo que bien sabe la autoridad comunal que lo que él hace no es otra cosa que eliminar la posibilidad de que Galvarino cuente con un Grupo Escolar.

También se refiere en su carta, el señor Alcalde, a la creación del grado vocacional y al curso parvulario de la Escuela 10. Si esto se ha logrado en Galvarino, ha sido única y exclusivamente atendiendo a peticiones del profesorado, y gracias a la iniciativa y amplio espíritu profesional del hoy Director Provincial de Educación, don Juan Salgado.

Recuerde, señor Alcalde que cuando hace algunos años vino el señor Salgado a conocer el local donde funcionaría el grado vocacional, la Municipalidad negó toda clase de cooperación. Es al hoy Director Provincial de Educación a quien el pueblo de Galvarino debe agradecer el citado adelanto educacional.

El hecho de que el grado parvulario y vocacional deban funcionar hoy en la Municipalidad, no hace otra cosa que justificar la imperiosa necesidad de contar con un buen edificio escolar y deja en claro, una vez más, la obsecada posición del señor Alcalde frente a este problema.

Que el señor Alcalde haya pertenecido a la Brigada de Scouts, pertenezca al Centro de Padres y Junta de Auxilio Escolar, no justifica en nada su actitud, antes por el contrario significa que él ha empleado todo esto con fines políticos y no por anhelo de servir a la escuela y a los niños, a quienes tanto mal está ocasionando.

Si el señor Flores es tan amigo del progreso local, de las escuelas y de los niños ¿por qué, escudándose en claros subterfugios, se ha opuesto a que el Club de la Amistad construya y done al pueblo una plaza de juegos infantiles?

Con respecto a que su mujer es una activa maestra, sepa el señor Alcalde que ella no hace otra cosa que cumplir con los deberes

del servicio como lo hacen, y tienen la obligación de hacerlo, todos los maestros de Chile. Y esa calidad de maestra que ella tiene y la cooperación que siempre le prestaron los profesores de la Escuela 10, hasta en sus momentos más difíciles, debió haberlo valorado muy bien el señor Flores antes de oponerse tácita y tenazmente, a que Galvarino cuente con un buen edificio para su pobre escuela fiscal.

Finalmente, hacemos saber al señor Alcalde que la justicia y elevado espíritu de nuestras aspiraciones, nos permitirán omitir la necesidad de hacer nuevas declaraciones por la prensa, aun cuando tenemos muchos antecedentes y sobradas razones para aclarar cualquier otra intervención del Alcalde Yamil Flores Silva.

Agradecemos de antemano al señor Director de "La Prensa del Sur", por la acogida que estamos seguros brindará a esta imperiosa aclaración nuestra.

(Fdos.): Guillermo Zamponi Romero, presidente; Héctor Mardones Flores, vicepresidente; Oscar Pacheco Aburto, secretario; Eduardo Lemp Luthi, director; Miguel Manríquez Saver, director; Jorge Horn Reidel, director, y Agustín Contreras Navarrete, director".

El señor BARRUETO.— Señor Presidente...

El señor DURAN (Presidente).— Honorable Diputado, ha llegado el término del tiempo que la Honorable Cámara concedió a Su Señoría.

El señor BARRUETO.— Muchas gracias, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Mallet.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor BARRUETO.— ¿Me podría conceder una interrupción, Honorable señor Mallet?

El señor MALLET.— Con todo gusto.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Mallet, puede continuar el Honorable señor Barrueto.

El señor BARRUETO.— Muchas gracias, Honorable colega.

Como decía, señor Presidente, acaba de llegarme un telegrama desde Cuzco, que dice lo siguiente:

Reintegro mi clamor soy legítimo heredero dentro comunidad Juan Morales Quechurrehue comuna Cuzco departamento Temuco punto Solicito amparen mi posesión por intermedio Intendente de Cautín punto Porque Juzgado Indios está convertido Corporación de Indios punto No somos socios Corporación Indios punto cuyo motivo no me atiende Juzgado Indios punto Por medio del gestor tinterillo instrumento de Venancio Coñuepán y Diputados Cayupi y Romero es Miguel Llanquitrú Huifía quien tiene subleva-

do los indígenas formando conflicto violentamente me tiene prohibido sembrar me sacan maderas, etc.

Saludos.— Carmela Morales Cayuleo.

Como se puede apreciar, señor Presidente, continuamente brotan, desde todas partes de la provincia de Cautín, manifestaciones de la tremenda inquietud que existe ante el "problema indígena" que está creando el señor Coñuepán en compañía de los parlamentarios señores Cayupi y Romero. A mi juicio, esta situación debe terminar de una vez por todas.

He querido dar a conocer estos antecedentes en la Honorable Cámara para aclarar este asunto. Además, protesto por el hecho que el Honorable señor Romero haya venido a decir en este hemisiciclo que he faltado a la verdad, en circunstancias que, con los documentos indicados, he probado que me he ajustado a ella. Si él dice la verdad, lo hace...

Nada más, señor Presidente.

6.—GESTION POLITICA Y ADMINISTRATIVA DEL ACTUAL GOBIERNO

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Mallet.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— ¿Me puede conceder algunos minutos, Honorable colega?

El señor MALLET.— Señor Presidente, Honorable Cámara:

Un afán patriótico me mueve esta tarde a dar a conocer a la Honorable Cámara algunas reflexiones que me merecen los últimos acontecimientos políticos que son el reflejo del estado de la nación y que han determinado una modificación más del Gabinete y han alterado así, la marcha regular de nuestra Administración en lo económico y en lo social.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— ¿Me permite una palabra, Honorable Diputado?

El señor MALLET.— Me parece oportuno que la Honorable Cámara reflexione con altura de miras, con patriotismo, con claridad y responsabilidad sobre el caos económico que vive la República como consecuencia de la inestabilidad ministerial que ha entregado al país, en poco más de dos años de gobierno, más de siete Ministros de Hacienda, con siete planes económicos diferentes.

Estos hechos han provocado, señor Presidente, en el país un clima de tal desconcierto que el jólar negro o libre, que refleja la confianza pública, se ha elevado a cerca de quinientos pesos.

Nosotros, militantes de la Oposición que prevemos esta situación y que con afán patriótico y claro espíritu público hemos sido majaderos para señalar los desaciertos del Gobierno, sentimos una inquietud y una angustia cívica frente al oscuro porvenir de la República.

Un deber ineludible nos obliga a denunciar a la opinión pública los hechos que están ocurriendo, que conducen la vida económica del país por la deriva y que han desvirtuado su economía, creando una desconfianza nacional y una crisis artificial en una época en que los altos precios de nuestro cobre, la buena producción agropecuaria y la venta total de nuestras riquezas salitreras, debieran colocarnos en inmejorables condiciones económicas.

La opinión pública ha visto en el último tiempo con sorpresa que en los diversos ámbitos nacionales se suceden hechos que la conmueven.

Durante meses y meses, el Parlamento debió permanecer preocupado casi exclusivamente de la estabilidad democrática y en más de una oportunidad vivimos dramáticos y convulsivos días.

Pero eso no es todo. El ejército también ha sido agitado, conmovido e inquietado porque se ha procurado arrastrarlo hacia el terreno de la política militante, con lo cual se han vulnerado principios constitucionales expresos y desquiciado Institutos que gozan de la confianza nacional.

De otra parte, en estos últimos días hemos visto a los estudiantes chilenos salir a las calles en defensa de los generosos principios de la hospitalidad.

Y frente a estos hechos repetidos y profundamente desquiciadores, en más de una oportunidad ha faltado entereza. Hemos soslayado el problema y hemos responsabilizado o a un señor Ferrer o a un señor Ministro, en fin, a personajes menudos de acontecimientos transcendentales que han ido ocurriendo en el país.

Señor Presidente, es mi intención solicitar de la Honorable Cámara sesiones especiales para analizar la situación del país, porque creo que ha llegado ya la hora de que la opinión pública enjuicie y responsabilice al gran culpable del desquiciamiento que vive el país en lo económico, en lo político e, incluso, casi en lo institucional. A mi juicio, este gran responsable es S. E. el Presidente de la República, don Carlos Ibáñez del Campo. En muchas oportunidades hemos orillado el problema; en muchas ocasiones, por el respeto que nos merece su investidura, hemos guardado un silencio que debe cesar.

Hemos querido ignorar, señor Presidente, esta alta responsabilidad de S. E. el Presidente de la República; pero me parece que esta política de avestruz, es inconveniente y que es la hora y la oportunidad de que la Honorable Cámara enjuicie la actuación del Primer Mandatario de la República, y, apelando a su espíritu de patriota, golpee su conciencia para que rectifique los rumbos equivocados que lleva el país.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— S. E. el Presidente de la República siempre ha estado...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MALLET.— Nosotros, los partidarios de la intervención del Estado en la economía, deseamos que cada día avance más el socialismo en el país. Por eso nos duele ver cómo elementos inspirados en nuestra misma tendencia son desquiciados y utilizados y utilizados muchas veces con fines que no quiero calificar.

Incluso, señor Presidente, instituciones creadas por gobiernos que nosotros apoyamos, como la Corporación de Fomento, desarrollan una labor estéril porque no reciben los fondos necesarios para llevar a cabo sus planes fundamentales.

También debo expresar cuánto lamento que el INACO, esa herramienta creada por este mismo Gobierno, del cual soy partidario, en principio, porque considero conveniente que una serie de importaciones y exportaciones estén bajo el control y monopolio del Estado, esté siendo manejado con un criterio confuso, con falta de un plan central, con ausencia de un sentido criterio directriz, todo lo cual no hace sino desprestigiar la intervención estatal. Los ejemplos podrían multiplicarse. Así, debo deplorar que se envíen a la Honorable Cámara proyectos, tales como una moción —afortunadamente ha sido retirada en el día hoy— que hace inútiles los sacrificios hechos por el país durante años para entregar al patrimonio nacional el petróleo y la bencina, y que permite la penetración del capital extranjero.

Sobre todo, señor Presidente, considero funesto y me subleva que el criterio económico-social que hemos forjado en el país en duras luchas durante más de 25 años de esfuerzos de los partidos populares —criterio que, estoy seguro, anima a muchos de los Honorables colegas que son parlamentarios de Gobierno —merezca aquí el desprestigio y la crítica como consecuencia de la mala administración y deficiente orientación.

Funcionarios incompetentes, designados a menudo sólo en virtud de un afán netamente nepotista, desvirtúan las creaciones socialistas.

Nosotros, señor Presidente, deseamos para el futuro de Chile, confianza en la intervención del Estado, porque ella se precisa para el progreso del país. Nosotros proclamamos el socialismo como la mejor solución de los problemas fundamentales que afligen a nuestra patria. Y por eso nos sobrecoge y entristece que esta intervención estatal se realice en forma desafortunada, dando así, aparente razón a quienes sustentan la doctrina individualista. Señor Presidente, los principios

socialistas son justos; la aplicación que les está dando este gobierno es la injusta.

¿Y qué política general puede tener un Gobierno, que en los dos años y medio que lleva en el Poder ha contado con diez Ministros de Economía y siete Ministros de Hacienda?

¿Qué criterio económico puede imperar en el país, cuándo cada uno de estos nuevos Ministros formula retumbantes declaraciones que llenan las primeras páginas de los diarios, pero que, desgraciadamente, nunca se convierten en realidades?

En esta Honorable Corporación ha habido sucesivos debates para analizar los planes económicos que los diversos Ministros de Hacienda han venido a exponer a la Honorable Cámara, cada uno de los cuales ha diferido de' siguiente.

Ahora sucede que ya el Ministro del ramo ni siquiera se da la molestia de formular un nuevo plan, porque no sabe cuántos días o cuántas semanas permanecerá en su cargo, dirigiendo la economía nacional.

Creo que este estado de cosas, que el escaso tiempo no me permite analizar con detención; creo que lo ocurrido en el Ejército; que el desprestigio que significó para nuestro país la negativa de asilo político a los trece estudiantes peruanos; que, en fin, lo que sucede en cada uno de los rubros de nuestra economía, es de responsabilidad de Su Excelencia el Presidente de la República.

Yo apelo a él, que es el conductor de la Nación, e invoco su afán patriótico y su espíritu público, para que rectifique rumbos, para que busque un camino, sea bueno o equivocado, pero una ruta serena, segura y tranquila, que le indique al país, a los trabajadores y a los productores, que, por lo menos, hay una mano gobernante.

Hoy día concurrí casualmente a una sesión de la Comisión Especial designada por esta Honorable Corporación para estudiar las alzas de algunos artículos de primera necesidad.

Allí formulé una cuestión previa de extraordinaria importancia, que debe preocupar a la Honorable Cámara.

Pregunté: ¿vamos a estudiar si los costos han subido en un 10, un 12 ó un 15 por ciento, para determinar los precios? ¿Es eso lo que vamos a estudiar? ¿O vamos a hacer un análisis exhaustivo, en profundidad, de las causas que motivan la inflación y que son el antecedente del alza de los artículos de primera necesidad?

Porque si sube la movilización es porque sube la bencina; y si sube la bencina, es porque sube el dólar.

En consecuencia, lo que procede es analizar las causas del actual proceso inflacionista.

Los responsables de la inflación, a mi juicio, son, exclusivamente, quienes prometieron

hace dos años y medio, entregar un pan grande y barato a la población, pero que no han hecho otra cosa que empobrecer más al pobre y enriquecer más al rico, sumiendo al país en la miseria y el dolor.

Señor Presidente, deseo que las modestas apreciaciones que estoy formulando sean transcritas al Primer Mandatario, por ser Presidente constitucional de Chile.

Lo llamo a la meditación y a la responsabilidad que le incumbe como Presidente de la República.

Pido, al mismo tiempo, señor Presidente, que Su Señoría solicite el acuerdo de la Honorable Cámara para celebrar una sesión especial con el objeto de analizar la política económica del Gobierno en los últimos dos años.

Ruego al señor Presidente se sirva recabar con ese objeto el asentimiento de la Sala.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para acordar la celebración de una sesión especial, con el objeto a que ha aludido el Honorable señor Mallet.

El señor IBÁÑEZ.— No, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor MALLET.— Señor Presidente, he formulado una petición para que se transcriban mis observaciones al señor Presidente de la República.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para transcribir, al señor Presidente de la República, en nombre de la Corporación, las observaciones formuladas por el Honorable señor Mallet.

Un señor DIPUTADO.— No, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— No hay acuerdo.

7—CESION AL CLUB DE DEPORTES "SPABTA". DE SAN ANTONIO, DE LOS TERRENOS QUE ACTUALMENTE OCUPA. — DESARCHIVO DE UN PROYECTO DE LEY.

El señor DURAN (Presidente).— El Honorable señor Osorio ha solicitado la palabra por un minuto para pedir el desarchivo de un proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá al Honorable Diputado el tiempo solicitado.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OSORIO.— Señor Presidente, el 2 de Diciembre de 1953, a petición de la Comisión de Agricultura y Colonización, fueron archivados diversos proyectos de ley.

Entre ellos, figuraba una moción de los Diputados señores Brañes, Braun, Olavarría y Valdés Larraín, por la cual se autorizaba

la cesión al "Club de Deportes Sparta", de San Antonio, de los terrenos que actualmente ocupa.

Solicito del señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento de la Sala, para que este proyecto se desarchiva y vuelva de nuevo a la Comisión de Agricultura y Colonización. Así, los antecedentes que se acompañan a esta moción podrán ser estudiados por dicha Comisión, la que, estoy seguro, después de considerarlos en forma detenida, la aprobará.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder en la forma solicitada por el Honorable señor Osorio.

Acordado.

8.—ACLARACION DEL ARTICULO 9.º DE LA LEY N.º 11.595, EN EL SENTIDO DE QUE SUS DISPOSICIONES TAMBIEN ALCANZAN A LAS VIUDAS DE LOS TENIENTES CORONELES, MAYORES DE EJERCITO Y GRADOS EQUIVALENTES.

El señor DURAN (Presidente).— En la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse, en primer lugar, del proyecto del Honorable Senado, por el cual se aclara el artículo 9.º de la Ley N.º 11.595, en el sentido de que sus disposiciones alcanzan también a las viudas de los Tenientes Coroneles, Mayores del Ejército y grados jerárquicos equivalentes de la Armada y Fuerza Aérea, en lo que se refiere al derecho de reliquidar sus pensiones.

El proyecto de la Comisión de Defensa Nacional está impreso en el Boletín N.º 8.030.

Diputado Informante de la Comisión de Defensa Nacional es el Honorable señor Barra.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor BARRA.— Señor Presidente, en nombre de la Honorable Comisión de Defensa Nacional, me corresponde informar este proyecto del Honorable Senado, por el cual se aclara el artículo 9.º de la Ley N.º 11.595, en el sentido de que sus disposiciones alcanzan también, en lo que se refiere al derecho de reliquidación de sus pensiones, a las viudas de los Tenientes Coroneles, Mayores de Ejército y grados jerárquicos equivalentes de la Armada y Fuerza Aérea.

Como mis Honorables colegas tienen a la mano el informe de la Comisión de Defensa Nacional, no entraré en mayores detalles sobre esta materia, pues en él están contempladas todas las leyes que, paulatinamente, han ido regularizando la situación y los beneficios que corresponden a todas las viudas de los funcionarios que prestaron servicios

en las Fuerzas Armadas en los grados señalados.

En el segundo párrafo del informe se hace mención de la Ley N.º 11.575. En realidad, esta ley no existe; este es un error de imprenta que no debe influir en el ánimo de los señores Diputados.

Las leyes a las cuales se hace mención en este informe son las siguientes: 11.175, 11.595 y 10.343. También se alude al D. F. L. N.º 209. Todos estos cuerpos legales regularizan gran parte de beneficios que corresponden al personal de las Fuerzas Armadas.

Dice el informe que "la Ley N.º 11.175 dejó al margen de los beneficios a un grupo de Oficiales, lo que al parecer fue un error involuntario y para remediarlo se dictó la Ley N.º 11.595. El artículo 9.º de esta ley dispuso que, a contar desde la vigencia, se incluía en los beneficios que otorga el artículo 21 del D. F. L. N.º 209, a los Tenientes Coroneles y Mayores de Ejército y grados similares, retirados entre el 31 de enero de 1942 y el 4 de agosto de 1953. De modo que el espíritu del legislador fue reparar la situación injusta en que quedó un determinado grupo de Oficiales para que sus pensiones de retiro se fijen a razón de una treintava parte del sueldo y demás remuneraciones computables para el retiro por cada año de servicios, debiendo reajustarse su monto en todo momento en relación con el sueldo del personal en actividad".

A continuación, agrega el informe: "Era lógico entonces pensar que la situación de las viudas de los servidores a que se refiere el artículo 9.º de la ley 11.595 era la misma que la de aquellas a que se refiere el artículo 4.º de la ley 11.175. Sin embargo, se ha interpretado, hasta la fecha, que el beneficio que se concedió a los causantes para reliquidar sus pensiones de retiro no alcanzaba para que ellas pudieran reliquidar también sus montepíos".

En estas ideas, Honorable Cámara, está resumido el fondo del proyecto de ley en debate. El objetivo que persigue no es otro que llenar este vacío, es decir, equiparar en sus beneficios a las viudas de los Oficiales, tanto de los comprendidos en la ley 11.175, como de los favorecidos por la ley 11.595, de manera que todas ellas puedan reliquidar sus montepíos en relación con los sueldos del personal en actividad.

En otras palabras, el beneficio que, en vida, tuvieron los beneficiarios de este derecho no les ha sido reconocido a sus viudas.

La Comisión de Defensa Nacional aprobó el proyecto en debate en los mismos términos en que fue despachado por el Honorable Senado.

Dice el artículo único: "Aclárase el artículo 9.º de la Ley N.º 11.595, en el sentido de que sus disposiciones también alcanzan a las viudas de los Tenientes Coroneles y Ma-

yores de Ejército y grados jerárquicos equivalentes de la Armada y Fuerza Aérea, retirados entre el 31 de enero de 1942 y el 4 de agosto de 1953, para los efectos de reliquidar sus pensiones de montepío sobre la base del setenta y cinco por ciento de la pensión que habría correspondido al causante, siendo su monto reajutable en todo momento en relación con los sueldos del personal en actividad”.

Los Honorables colegas que participaron en la discusión de la ley 11.595, a que he hecho referencia...

El señor ENRIQUEZ.— ¿De qué fecha es esa ley, Honorable colega?

El señor BARRA.— ...patrocinaron con sus votos diversas indicaciones que tendían a equiparar las pensiones de diversos jubilados al sueldo de que gozaban sus similares en actividad.

El señor CORBALAN.— La ley 11.595, es de fecha 3 de septiembre de 1954, Honorable colega.

El señor BARRA.— Se trata de la Ley de Encasillamiento de las Fuerzas Armadas, Honorable Diputado, que se promulgó en el “Diario Oficial”, el 3 de septiembre de 1954.

En este momento, este aumento de la pensión de montepío alcanza a muy pocas personas; pero, a medida que transcurre el tiempo y se produzcan cesces de servidores de las Fuerzas Armadas, crecerá el número de aquéllas. El proyecto en debate regulariza esta situación.

Por esta razón, solicito de la Honorable Cámara que se sirva aprobar este proyecto de ley en los mismos términos en que lo han hecho la Comisión de Defensa Nacional y el Honorable Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor BOLADOS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BOLADOS.— Señor Presidente, como acaba de decir el Honorable señor Diputado Informante, el proyecto de ley en debate tiene por objeto equiparar los beneficios de que gozan las viudas de los oficiales, tanto de las comprendidas en la ley 11.175, como de los favorecidos por la ley 11.595.

La ley 11.175, dio a los llamados con anterioridad al 31 de enero de 1942, Oficiales Superiores, o sea, a los Mayores y Tenientes, Coroneles, el derecho a reliquidar sus pensiones en la misma cantidad a que ascendía el sueldo íntegro que tenían sus similares en servicio activo. En seguida, las viudas de estos oficiales, también tenían derecho a recibir un montepío equivalente, primero al 50 por ciento y hoy día al 75 por ciento, de la pensión de retiro que correspondía al causante.

Posteriormente, se dictó la ley 11.595, en la cual se incluyó en los beneficios de la ley antes citada, a los Oficiales retirados entre

el 31 de enero de 1942 y el 4 de agosto de 1953. Ahora, en la práctica, se ha interpretado que las viudas de estos últimos Oficiales no tienen derecho a gozar de una pensión equivalente al 75 por ciento de la de retiro, pensiones de que éstos estaban disfrutando.

Según tengo entendido, en este momento, el beneficio contemplado en el proyecto de ley en debate alcanzaría a dos viudas de los señores Oficiales. Como el espíritu que siempre ha tenido la Honorable Cámara es el de hacer justicia, creo que, si las viudas de los Oficiales que se retiraron antes del 31 de enero de 1942, están recibiendo una pensión determinada, es lógico que las de aquéllos que jubilaron posteriormente, o sea, hasta el 4 de agosto de 1952, gocen de los mismos beneficios, dada la situación aflictiva en que han quedado con motivo del encarecimiento cada vez superior del costo de la vida y la desvalorización de la moneda.

En consecuencia, señor Presidente, los Diputados de estos bancos vamos a votar favorablemente este proyecto. Nada más.

El señor ENRIQUEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ENRIQUEZ.— Señor Presidente, muy a mi pesar, debo formular nuevamente una cuestión reglamentaria, a fin de sostener un criterio que he mantenido, invariablemente, en el seno de esta Honorable Cámara. Lo he mantenido cuando era Diputado de Gobierno y lo sigo sosteniendo hoy. Estimo que el Congreso no puede dictar una ley desfinanciada, así se refiera a uno o dos casos, o a cien o mil casos.

Esta ley, que evidentemente importa un mayor gasto, no ha sido informada por la Comisión de Hacienda, ni trae financiamiento alguno. Se trata de una iniciativa aclaratoria que, incluso, va a operar con efecto retroactivo; y, aun cuando así no lo fuere, significará un mayor gasto con respecto al que el Presupuesto vigente consulta para estos fines.

En consecuencia, esta Cámara si tiene presente disposiciones constitucionales y de la Ley Orgánica de Presupuestos sobre la materia, no puede aprobar este proyecto si no consulta el rubro de entradas que permita hacer frente al mayor gasto contemplado. Se dice que este gasto es reducido; no lo discute. Pero lo importante es que la Cámara de Diputados no puede adherir —menos aún en los momentos que estamos viviendo— a esta política de irresponsabilidad que viene de otro sector responsable, sí, de la marcha del país.

Si el gasto es reducido, no habrá dificultad alguna para obtener un financiamiento adecuado a esta iniciativa que me parece muy justificada; pero la Cámara no puede

aceptar un proyecto de ley presentado en esta forma.

No creo necesario abundar en mayores razones acerca del hecho de que aquí hay un mayor gasto. Ahora, la Ley N.º 11.595 del año 1954 se interpretó de una manera restrictiva, lo lógico era que en el Presupuesto del año 1955 se hubiese consultado dicho mayor gasto. No es conveniente otorgar el beneficio a que han aludido los Honorables Diputados mediante una ley aclaratoria, como se quiere hacer en esta oportunidad.

En consecuencia, habría en este proyecto un gasto no consultado en la Ley de Presupuesto y que no tendría, por lo tanto, financiamiento.

De aquí que, tratándose de una iniciativa que consulta gastos, planteo, nuevamente, la cuestión reglamentaria a que antes me referí: solicito que este proyecto de ley sea enviado a la Comisión de Hacienda, ya que, ni siquiera por la unanimidad de los Honorables Cámara, se le puede despachar sin el informe de ella.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor BARRA.— Señor Presidente, en anterior oportunidad, el Honorable señor Enriquez hizo observaciones sobre el mismo punto que acabo de plantear; se trataba, entonces, si no me equivoco, de un proyecto que favorecía a los Oficiales de las Fuerzas Armadas y que no tenía un financiamiento adecuado.

En aquella ocasión, en que, como hoy, me correspondió ser Diputado Informante de esa iniciativa; hice presente al Honorable señor Enriquez que las dudas planteadas por él habían sido hechas presentes en la Comisión respectiva y que la respuesta que, al efecto, había dado el representante del Gobierno —el Subsecretario de la rama respectiva de las Fuerzas Armadas— fue la que voy a repetir ahora. Ella, al parecer, no tiene valor frente a las argumentaciones del Honorable colega. Se contemplaron, entonces, estos beneficios al hacerse los cálculos para estudiar y conocer el costo que tendría esta verdadera "reivindicación" —si así la pudiéramos llamar— de los Oficiales de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas; pero durante la tramitación del proyecto general respectivo se incurrió en un error, en un olvido involuntario, y se dejó a un gran sector de ellos al margen de aquéllos.

La respuesta que se nos ha dado, cada vez que hemos hecho presente esta circunstancia, es la siguiente: que en dicha ley estaban contemplados estos beneficios para la totalidad de los Oficiales, incluso para aquellas personas que disfrutaban de pensiones de montepío.

En la ocasión a que anteriormente hice referencia, la Honorable Cámara acordó enviar a la Comisión de Hacienda el proyecto a que aludí. Como la Honorable Comisión de Hacienda recién inicia su período de trabajo, seguramente este proyecto no va a ser tratado pronto. Y esto por la insistencia del Honorable señor Enriquez que, confieso, no ha sido solamente de Su Señoría, porque los miembros de dicha Comisión siempre han sido muy celosos de sus prerrogativas e incluso se exceden un poco en su aplicación. Nunca ha habido manera de convencerlos en casos como éste. Modifican los proyectos cuando así les parece, no sólo en lo que concierne al financiamiento del proyecto elaborado por las Comisiones técnicas, sino que, incluso, los transforman casi completamente, pues les introducen modificaciones que la mayoría de las veces no tienen nada que ver con el financiamiento mismo del proyecto.

De tal manera, señor Presidente...

El señor ALDUNATE.— Puedo manifestarle a Su Señoría, si me permite,...

El señor BARRA.— El Honorable señor Aldunate me ha solicitado una interrupción, señor Presidente; gustoso se la concedo.

El señor ALDUNATE.— Era para manifestarle a Su Señoría que ese criterio se acentúa cuando Su Señoría forma parte de la Comisión de Hacienda.

El señor DURAN (Presidente). — Puede continuar Su Señoría.

El señor BARRA.— Concurro a la Comisión de Hacienda, aprovechando la buena voluntad que tiene el Honorable colega señor Aldunate, sólo en ciertas oportunidades, para defender algunos proyectos; pero declaro que no comparto su criterio en cuanto a desechar lo estudiado por las Comisiones técnicas. Como digo, solamente voy de paso a la Comisión de Hacienda, y no formo parte del personal de planta, si así pudiéramos decir, de la Comisión, que es el que mantiene ese criterio.

En todo caso, si la Honorable Cámara resuelve que el proyecto vaya nuevamente a la Comisión de Hacienda, para cumplir con los requisitos que ha hecho presente el Honorable señor Enriquez, le rogaría a la Honorable Comisión de Hacienda, como parlamentario y como miembro de otras Comisiones técnicas, que, por lo menos en este caso, tuvieran la deferencia de tratarlo de preferencia, con el fin de salir, rápidamente, de las dudas. Nosotros estimamos que es fácil la posibilidad de darle el financiamiento que corresponde. Es necesario tratar de que no queden postergados estos proyectos de mínima cuantía, debido a que hay otros que tienen mayor trascendencia.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se mandará el proyecto a la Comisión de Hacienda, fijándole un plazo hasta el próximo martes para su informe.

¿Habrá acuerdo sobre la proposición de la Mesa?

El señor MONTANE.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente). — Con la venia de la Sala, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor MONTANE.— Señor Presidente, me parece que los gastos que consulta el proyecto no son con cargo al Presupuesto de la Nación, sino que con cargo a los fondos acumulados por los Oficiales en su respectiva Caja de Previsión; por lo tanto, es un financiamiento elástico. No puede calcularse, prácticamente, cuánto es lo que se va a gastar, determinadamente, en estas pensiones, porque ellas cambian en conformidad a los fallecimientos que se producen o a nuevos detalles que afectan al rodaje de la Caja de Previsión.

Por lo tanto, no considero que sea un gasto que vaya al Presupuesto de la Nación y, en consecuencia, que tenga que analizarlo la Comisión de Hacienda en tal sentido.

El señor DURAN (Presidente).— La Comisión de Hacienda deberá pronunciarse sobre la doctrina sustentada por Su Señoría.

Si le parece a la Honorable Cámara, se podrá enviar el proyecto, por una semana, a la Comisión de Hacienda.

El señor BOLADOS.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BOLADOS.— El montepío corresponde al setenta y cinco por ciento de lo que ya se estaba pagando, señor Presidente.

El señor ACEVEDO.— Señor Presidente, la modificación de la ley número 11.595, en el artículo 9.º, inciso 2.º, incluyó en los beneficios a que se refiere el artículo 19 del Decreto con Fuerza de Ley número 209, de 3 de agosto de 1953, a los Tenientes Coronales y a los Mayores, que forman la planta de Oficiales Superiores del Ejército y grados similares; pero lo que sucede, en la práctica, es que mientras estas personas jubiladas están viviendo, están percibiendo este beneficio; pero si fallecen, las viudas no pueden percibir el setenta y cinco por ciento de la pensión que estaban percibiendo sus esposos.

De suerte que es un desembolso que está debidamente financiado en la ley N.º 11.595 y en los organismos de previsión a que ha hecho mención el Honorable señor Montané.

El señor ENRIQUEZ.— De todas maneras, significa un mayor gasto.

El señor DURAN (Presidente). — Recabo nuevamente el asentimiento de la Sala para enviar el proyecto a la Comisión de Hacienda, fijándole plazo a esta Comisión para su informe, hasta el próximo martes. De otra manera, la Mesa se verá en la necesidad de abrir debate, de acuerdo con el Reglamento,

sobre el problema planteado por el Honorable señor Enriquez.

Solicito nuevamente el asentimiento de la Sala para enviar el proyecto a la Comisión de Hacienda, hasta el próximo martes.

Acordado.

9.—EXCLUSION DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA DE LA PROHIBICION, ESTABLECIDA EN EL INCISO PRIMERO DEL ARTICULO 15 TRANSITORIO DE LA LEY N.º 11,575, DE LLENAR LAS VACANTES QUE SE PRODUCAN EN LOS SERVICIOS EDUCACIONALES.

El señor DURAN (Presidente).— En el segundo lugar de la Tabla de Fácil Despacho figura el Mensaje que excluye al Ministerio de Educación Pública de la prohibición de llenar las vacantes establecida en el artículo 15 transitorio de la ley N.º 11.575.

El proyecto está impreso en el Boletín N.º 8.013.

Diputado Informante es el Honorable señor Martín.

En discusión general el proyecto.

El señor MARTIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTIN.— Señor Presidente, el proyecto que me corresponde informar, incluido en la Tabla de Fácil Despacho, estimo que merecerá la aprobación de la Honorable Cámara, en atención a la innegable necesidad que existe de hacerlo cuanto antes.

Para ninguno de nosotros son desconocidas las dificultades que ha producido, en diversos servicios públicos, la aplicación del inciso primero del artículo 15 transitorio de la llamada Ley de Reforma Tributaria, N.º 11.575. Tanto es así que el Supremo Gobierno ha debido enviar Mensajes al Congreso Nacional, tendientes a dejar sin efecto la citada prohibición para algunos servicios públicos, que se han visto resentidos en su acción por la escasez de personal, indispensable para su normal desenvolvimiento.

Ahora bien, en los servicios educacionales estas necesidades, por diversas razones que no es del caso analizar en este momento, este problema se ha agudizado al extremo que servicios elementales e indispensables para el mejor desempeño de la misión trascendental en el desarrollo cultural de nuestro pueblo, se han visto recargados o parcialmente paralizados, con el consiguiente clamor de Directores, Rectores y Jefes de Establecimientos de Enseñanza.

Para mejor ilustración de Sus Señorías, me voy a permitir leer algunas cifras exactas, relativas a la cantidad de personal subalterno que se requiere en los diversos establecimientos educacionales del país; sin ser grandes cifras, no por ello dejan de entorpecer las

funciones de todas las instituciones docentes y las funciones de la educación misma.

Tengo a la mano un informe del señor Director General de Educación Primaria, don Luis Gómez Catalán, en que me hace saber que hay necesidad de llenar veinticuatro plazas no provistas de personal administrativo. Además, se necesitan ochenta y una plazas nuevas. Hay quince plazas no provistas de personal de servicio y se necesitan doscientas más, todo lo cual hace un total de trescientas veinte plazas.

Esta es la situación en los Servicios de Educación Primaria.

En lo que respecta a los establecimientos dependientes de la Dirección General de Educación Agrícola, Comercial y Técnica, en virtud del artículo 15 transitorio de la ley N.º 11.571, de 15 de agosto de 1954, existen vacantes que no se han podido llenar y que suman un total de cincuenta y ocho plazas.

Los cargos son: dos proyectistas, ecónomos etcétera, y van del grado 9.º al 26.º.

Además, en los Servicios de Educación Secundaria, hay un total de sesenta y una plazas que corresponden a personal administrativo, las cuales es de urgente necesidad llenar a la brevedad posible, porque, como me manifestaron el señor Ministro de Educación y los Jefes de los Servicios respectivos, esta prohibición está entorpeciendo el normal desarrollo de las actividades de muchos establecimientos educacionales a lo largo de todo el país.

El señor SERRANO.— ¿Cuál sería el total de plazas que no han sido provistas por esta causa, Honorable colega?

El total del personal, en estas condiciones, habría que mencionarlo.

El señor MARTIN.— Más o menos doscientas cincuenta plazas, Honorable Diputado.

El señor DURAN (Presidente).— ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor MARTIN.— Sí, señor Presidente.

El señor ENRIQUEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ENRIQUEZ.— Señor Presidente, yo creo que todos los sectores de la Honorable Cámara están de acuerdo en que a la educación pública hay que proporcionarle los recursos y medios necesarios para que pueda desarrollar, con el máximo de eficiencia, su misión.

Ello no obsta para que podamos estar en desacuerdo con proyectos de ley, como el que ahora se somete a nuestra consideración, que, por sus caracteres de excepción, contradicen el propósito que ya ha evidenciado la Honorable Cámara en ciertas leyes de carácter general.

Sabemos que, en el momento actual, el flagelo inflacionista, que tan intensamente está azotando al país, tiene su principal foco en el sector público; tanto en los gastos

administrativos como, a juicio del Diputado que habla, en la política de inversiones de dicho sector.

Ha sido con el fin de paliar el primero de estos factores que soplan sobre la hoguera de la inflación, que se han presentado diversas iniciativas a la consideración de la Honorable Cámara, con el objeto de limitar los gastos públicos, prohibiéndose la provisión de las vacantes que puedan producirse en los distintos servicios de la Administración Pública.

Sin embargo, y en forma sostenida, hemos tenido que ocuparnos de varias iniciativas, provenientes del Ejecutivo, en que se nos pide que se exonere a uno u otro servicio de la limitación de no proveer las nuevas vacantes que se produzcan, contemplada en el artículo 15 transitorio de la ley N.º 11.575.

Ahora, respecto de los servicios educacionales, se nos ha traído un proyecto de ley tan amplio como es éste, ya que en él se establece: "Las disposiciones del inciso primero del artículo 15 transitorio de la ley número 11.575, no se aplicarán al personal dependiente del Ministerio de Educación Pública".

Y si nos remitimos a la disposición que acabo de citar, nos encontramos con que no están comprendidos en esta disposición los cargos docentes; esto es, que los cargos del personal docente pueden proveerse en todas las vacantes que se produzcan. Esta disposición se refiere sólo al personal administrativo.

Por este expediente, pueden ampliarse las plantas o nombrarse personal que, en realidad, sea innecesario.

A mí no se me escapa, señor Presidente que asistimos, en el momento actual, a un problema sumamente grave: el de dar ocupación, en Chile, a alrededor de cuarenta mil personas que el crecimiento vegetativo de la población va entregando, año a año, como población activa, y que no encuentra dónde trabajar y que no tiene otra salida desgraciadamente, que el sector público: la Administración Pública y los servicios semifiscales o de administración autónoma. Pero todo esto es consecuencia, al juicio modesto del Diputado que habla, de una errada política fiscal y una errada política económica. Alguna vez hay que ponerle término y empezar a plantear el problema, en sus justas proyecciones, aunque sea con motivo del estudio de un proyecto de ley tan modesto como el que estamos tratando en esta oportunidad.

El señor FONCEA.— ¡Una errada política educacional!

El señor ENRIQUEZ.— No es una errada política educacional. Y aunque probablemente lo sea, no es éste el problema que hoy día se discute: porque de hacerse una revisión completa de nuestro sistema educacional, encontraríamos, indudablemente, que habría

que introducir muchas e importantes reformas en ella.

Pero este proyecto de ley se refiere a personal administrativo, a secretarios, ascensoristas, economos, cocineros, porteros, mozos, etcétera; o sea, son medios disimulados para ir agrandando el personal burocrático o a contrata o en tareas obreras en el sector público, en circunstancias de que debemos de considerar que, en los momentos actuales por que atraviesa el país, debemos gastar, con mayor eficiencia, hasta el último peso en crear fuentes productivas, única manera o uno de los medios más eficientes con que podremos hacer frente al proceso inflacionario.

De aquí que, dada la índole de estos servicios, dados los cargos que se quieren proveer, yo me oponga, absolutamente y en principio, a este proyecto de ley. Pero quiero, señor Presidente, un...

El señor DURAN (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor ENRIQUEZ.— ¿Por qué no lo prorrogamos hasta formular la petición, que creo es muy simple?

El señor COFRE.— Y aprobamos el proyecto.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— No hay acuerdo.

10.—PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMAR UN PROYECTO DE LEY.

El señor DURAN (Presidente).— Entrando en el Orden del Día, figura, en primer lugar, el Mensaje que concede una asignación de estímulo al personal dependiente del Ministerio de Obras Públicas.

Como este proyecto no se encuentra informado, propongo a la Honorable Cámara prorrogar el plazo del primer informe, hasta el término del plazo constitucional.

Acordado.

11.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION, PROVINCIA DE MAULE, PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO. — TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL.

El señor DURAN (Presidente).— A continuación, corresponde ocuparse del proyecto, devuelto por el Honorable Senado, que autoriza a la Municipalidad de Constitución para contratar un empréstito.

Se va a dar lectura a la modificación del Honorable Senado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto, despachado por la Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Consti-

tución, para contratar un empréstito, con la sola modificación de haber substituído el inciso primero del artículo 4.º por el siguiente:

“Para atender al servicio del o los empréstitos que se contraten, establécese una contribución adicional de uno y medio por mil sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Constitución, contribución que comenzará a cobrarse desde la contratación del o de los empréstitos referidos y regirá hasta el pago total de los mismos”.

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se solicita votación, se dará por aprobada la modificación del Honorable Senado.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

12.—MODIFICACION DEL ARTICULO 58.º DE LA LEY N.º 7.295, EN LO RELATIVO AL DESPIDO ARBITRARIO DE LOS EMPLEADOS PARTICULARES.— SEGUNDO INFORME.

El señor DURAN (Presidente).— A continuación, corresponde ocuparse del proyecto que modifica el artículo 58.º de la Ley N.º 7.295, en lo relativo al despido arbitrario de los empleados particulares.

Diputado Informante es el Honorable señor Schaulsohn.

El segundo informe se encuentra impreso en el Boletín N.º 7.339 bis.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, creo que, en ausencia del señor Diputado Informante de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, sería interesante que algún miembro de esta Comisión técnica nos informara sobre el proyecto de ley en debate. No creo lógico que la Honorable Cámara proceda a votarlo sin conocer, previamente, por lo menos la información que podría proporcionar algún miembro de la Comisión que lo estudió.

Por este motivo, agradecería que alguno de los Honorables colegas que pertenecen a la Comisión de Trabajo y Legislación Social, se sirviera dar una información al respecto. En caso contrario, solicito la postergación de la discusión del proyecto hasta la sesión próxima.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se suspenderá la discusión de este proyecto hasta la próxima sesión, figurando en el mismo lugar en que aparece en la presente.

El señor FONCEA.— ¿Cuál es la razón?

El señor DURAN (Presidente).— El Honorable señor Correa Larrain ha solicitado la postergación de la discusión del proyecto, en

vista de que se encuentra ausente el señor Diputado Informante, o que algún miembro de la Comisión respectiva informe sobre el particular.

El señor BOLADOS.— En la Sala hay dos o tres miembros de la Comisión.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se procederá en la forma indicada por el Honorable señor Correa Larraín.

El señor FONCEA.— No hay acuerdo.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, me parece que el Honorable Diputado señor Foncea, que se ha opuesto a mi petición, podría informarnos al respecto. En todo caso, he hecho una proposición de aplazamiento temporal de la discusión de este proyecto, la que debe votarse, y aprobarse o rechazarse por simple mayoría.

Yo pido que, en caso de que el Honorable señor Foncea, miembro de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, no nos pueda dar informaciones concretas al respecto, se vote la proposición que he formulado.

El señor DURAN (Presidente).— Reglamentariamente, Honorable Diputado, en la discusión particular no procede el aplazamiento.

El señor FONCEA.— Retiro mi oposición, siempre que el proyecto se trate en la próxima sesión.

El señor DURAN (Presidente).— El Honorable señor Foncea ha retirado su oposición. Si le parece a la Honorable Cámara, se procederá en la forma solicitada por el Honorable señor Correa Larraín.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, si bien es cierto que no está presente en la Sala el Honorable colega Diputado Informante, tengo entendido que todos los Honorables colegas tienen en su escritorio el texto del proyecto y que todos sabemos leer. Por lo tanto, no me parece que sea obligatorio dar mayores explicaciones de las que aquí están escritas, que son las que tuvo en vista la Comisión de Trabajo y Legislación Social para despachar el segundo informe de este proyecto.

El señor CORREA LARRAIN.— Su Señoría es miembro de la Comisión de Trabajo y puede informar sobre el particular.

El señor BARRA.— Soy miembro de la Comisión de Trabajo...

El señor CORREA LARRAIN.— Entonces, debería tener la deferencia de informarnos sobre el particular.

El señor BARRA.— Señor Presidente, soy miembro de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, pero también debe comprender el Honorable señor Correa Larraín que,

para informar a la Honorable Cámara, hay que estar en condiciones de hacerlo. Si no, ello no es obligatorio. Por lo demás, nunca he visto que a alguno de los señores Diputados de los bancos de derecha se le haya obligado a informar un proyecto. En algunos oportunidades, han estado ausentes de la Sala y nadie ha hecho objeción de ninguna especie. Los que tengan que hacer algunas frente a determinado proyecto, deben hacerlas. Si algunos Diputados no encuentran buena alguna disposición, se va a la votación, y asunto terminado.

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE.— Señor Presidente, en la imposibilidad en que se encuentra el Honorable señor Barra, según él ha manifestado, de informar este proyecto, debo decir que yo estoy en condiciones de proporcionar algunos antecedentes sobre él. Así, en mi calidad de miembro de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, quiero decir dos o tres palabras.

Señor Presidente, se trata de remediar una injusticia evidente que existía en el artículo 58 de la ley N.º 7.295, o, para ser más claro, sólo se pretende completar esta disposición.

El artículo 58 de la ley 7.295 establece que los empleados de institutos semifiscales de previsión, que tengan más de tres años de servicios, no pueden ser exonerados sino en virtud de lo dispuesto en el artículo 164 del Código del Trabajo, o sea, en virtud de las causales generales de caducidad que dicho cuerpo legal contempla en el Título sobre los empleados particulares.

Este artículo 58 agrega que, en caso de contravenirse lo establecido en esta disposición, los empleados tendrán derecho a una indemnización extraordinaria de un mes por cada año de servicios.

Señor Presidente, fundamentalmente el proyecto de ley en debate, que está en su segundo informe reglamentario, sólo trata de agregar un inciso para que los interesados en acogerse a los beneficios de la jubilación y montepío, de conformidad con el régimen orgánico de la Caja de Previsión, que estén afectos, puedan hacerlo en caso de que hayan sido exonerados, contraviéndose las disposiciones de las causales generales de caducidad contempladas en el artículo 164 del Código del Trabajo. Se agrega que, si les faltare tiempo para disfrutar de tales beneficios, ellos podrán hacer las imposiciones voluntarias correspondientes, sobre la base del último sueldo, debiendo presentar, naturalmente, copia de la sentencia ejecutoriada, en que se determine que no han existido las referidas causales de caducidad del contrato de trabajo.

Esta disposición, señor Presidente, que según tengo entendido, fue aprobada por la unanimidad de la Comisión de Trabajo y Le-

gislación Social, no fue objeto de indicaciones ni de modificaciones, y, por lo tanto, reglamentariamente está aprobada.

No sucedió lo mismo con el artículo transitorio. En esta disposición se contempla el caso de que los empleados, a que se refiere el artículo 58 de la ley N.º 7.295 hubieran sido ya despedidos, en contravención a lo dispuesto en este mismo artículo y antes de que se promulgara el proyecto de ley en debate. Se establecía que dichos empleados también podrían acogerse a los beneficios de esta ley, a contar desde su vigencia, siempre que acreditaran que el despido había sido ilegal, debiendo computarse, para los efectos de la jubilación, el tiempo transcurrido desde su exoneración hasta la fecha de la presente ley. Se disponía, además, que las imposiciones correspondientes serían de cargo de los interesados, para cuyo efecto las Cajas de Previsión otorgarían préstamos hasta de setenta meses, con un interés del seis por ciento anual.

En este artículo, la Comisión de Trabajo y Legislación Social aprobó, por unanimidad, una indicación presentada por el Honorable colega señor Ríos, tendiente a limitar, en parte, el derecho señalado. Esta indicación dice que los empleados podrán hacer uso del derecho consagrado por este artículo transitorio, siempre que no estén acogidos a otro régimen de previsión.

Esta limitación es, a mi juicio, perfectamente justa. Ella encuadra muy bien dentro del espíritu general de nuestra legislación, y, sobre todo, dentro de la conveniencia pública, manifestada ya en muchas ocasiones, de impedir la acumulación de jubilaciones y, especialmente, que un derecho social, justo y legítimo, como es la jubilación, se convierta en un privilegio abusivo de unos pocos, que, por obra de la interpretación de ciertas leyes y mediante influencias de uno u otro estilo, van acumulando jubilaciones.

Por este motivo, señor Presidente, la Comisión de Trabajo y Legislación Social aprobó esta indicación del Honorable colega señor Ríos, y, por lo mismo, creo que la Honorable Cámara deberá hacerlo así también.

En suma, señor Presidente, ésta es la única enmienda que el segundo informe ha introducido en el primer informe del proyecto en debate, que se discutió, hace algún tiempo, en esta Honorable Cámara,
He dicho, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— El artículo 1.º queda aprobado reglamentariamente, por no haber sido objeto de modificaciones. En discusión el artículo transitorio.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en la forma propuesta en el segundo informe.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

13.—JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO, EN DIVERSAS ACTIVIDADES DEL PAIS, DURANTE LOS DIAS SABADOS. — SEGUNDO INFORME.

El señor DURAN (Presidente).— A continuación, corresponde tratar el segundo informe del proyecto que establece una jornada especial de trabajo, en diversas actividades del país, durante los días sábados.

Diputado Informante es el Honorable señor Musalem.

El proyecto está impreso en el Boletín N.º 7.896 bis.

Reglamentariamente, están aprobados los artículos 1.º y 14.º por no haber sido objeto de indicaciones.

En discusión el artículo primero.

El señor MUSALEM.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUSALEM.— Señor Presidente, la Comisión de Trabajo y Legislación Social, para los efectos de lo contemplado en este proyecto, distinguió entre las grandes ciudades o centros urbanos y las pequeñas ciudades o zonas rurales.

El artículo 2.º del primer informe dispuso que la jornada especial se establecería por ley para las grandes ciudades y centros urbanos. Pero, respecto de las pequeñas ciudades y zonas rurales, la Comisión de Trabajo y Legislación Social consideró que no era conveniente establecer esta jornada especial por ley, y señaló un procedimiento particular aplicable a esos lugares.

Este procedimiento especial obedece a las características propias del comercio de provincias y al trabajo que desarrollan en él los empleados. En verdad, la labor de éstos no es allí muy agitada ni produce un gran desgaste fisiológico, como sucede en las grandes ciudades.

Por eso la Comisión estimó que no era indispensable establecer por ley esta jornada especial en las zonas rurales, que son generalmente centros agrícolas y ganaderos, y que era preferible que, en cada caso, la municipalidad respectiva determinara si era conveniente su implantación.

El señor CORREA LETELIER.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MUSALEM.— Con todo agrado.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Musalem, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, yo quisiera que el señor Diputado Informante declarara el alcance del artículo 1.º; porque el artículo dice: "Se fa-

culta a las Municipalidades de la República para decretar el cierre obligatorio de establecimientos, sean comerciales o de otra naturaleza, los días sábados a mediodía...”

Es decir, no hay distingo de ninguna especie. Esta disposición podría aplicarse a cualquier establecimiento, ya sea un lugar de esparcimiento, o un establecimiento educacional, etc.

Yo creo, señor Presidente, que es indispensable redactar el artículo de acuerdo con la finalidad del proyecto.

El señor DURAN (Presidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor MUSALEM.— Señor Presidente, el Honorable Diputado señor Florencio Galleguillos presentó una indicación en el sentido de agregar esa frase “sean comerciales o de otra naturaleza”. La Comisión de Trabajo y Legislación Social, sobre la base de las razones dadas por el Honorable señor Galleguillos, aprobó esa indicación.

Ahora bien, y para aclarar la consulta hecha por el Honorable señor Correa Letelier, deseo manifestar que como el ejercicio de esta facultad tan amplia está entregado al arbitrio de las municipalidades, no existe ningún peligro ya que cada municipalidad, después de un estudio serio, prolongado...

El señor CORREA LETELIER.— Ahí está el peligro.

El señor MUSALEM.— ...dictará el decreto respectivo.

Señor Presidente, primitivamente, el proyecto se remitía a autorizar, exclusivamente, el cierre de los establecimientos de tipo comercial. Posteriormente se acogió la indicación del Honorable señor Galleguillos con el objeto de facultar a las municipalidades para que, después de un estudio concienzudo, pudieran decretar el cierre obligatorio de aquellos establecimientos o industrias que no tengan necesidad de trabajar los días sábados en la tarde.

En consecuencia, estimo que no hay ningún peligro en el hecho de facultar las municipalidades para que resuelvan sobre la aplicación de esta jornada especial de trabajo en establecimientos no comerciales, ya que con esta medida no se causará ningún perjuicio y probablemente sea conveniente en la zona respectiva.

Señor Presidente, no sé si el Honorable señor Correa Letelier desea formular otra consulta.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, yo creo que el objetivo de esta ley es permitir el cierre obligatorio del comercio los días sábados en la tarde. En consecuencia, estimo que debemos restringir su alcance a esa finalidad primitiva. Porque, si bien es cierto que el ejercicio de esta facultad queda entregada a las municipalidades, no veo qué objeto hay en otorgar a una autoridad, de cualquiera especie, atribuciones cuyo alcance no podemos conocer en este

instante, y que pueden dar margen, en pequeños municipios, a abusos incalificables, decretándose el cierre de otra clase de establecimientos, en circunstancias que no habría ningún interés social ni de ningún orden para que así se procediera.

Por estas razones, hago indicación para dividir la votación en la siguiente forma: Primeramente, votar la frase: “de establecimientos sean comerciales...”, y después: “...o de otra naturaleza...”. De esta manera, limitamos su alcance y no dictamos leyes ni damos atribuciones a estas autoridades, de cuyo ejercicio no podemos estar seguros y cuyos alcances la Honorable Cámara no está en situación de precisar.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Musalem.

El señor MUSALEM.— Señor Presidente, yo no veo el peligro que señala el Honorable señor Correa Letelier, en el sentido de dar a las municipalidades esta atribución tan amplia, pues ellas serán directamente responsables de su aplicación. A ellas compete resolver una serie de problemas que se producen en las comunas que administran, y por lo tanto, tendrán sumo cuidado en usar de esta facultad, a fin de no tener que enfrentarse con los mismos asuntos.

En todo caso, el primitivo espíritu de este proyecto fue limitar la jornada especial del día sábado en la tarde sólo a los establecimientos comerciales. Así, el primer informe establecía que el decreto sobre este particular lo dictaría el Presidente de la República. En cambio, el segundo informe, en el que se acogió una indicación del Honorable señor Galleguillos Vera, dispone que el decreto debe dictarse por la municipalidad respectiva. Esta es la única modificación que se ha hecho en el artículo 1.º del primer informe. Pero, tanto el primero como el segundo, entregan el acuerdo del cierre a las municipalidades. Esto viene a constituir una modificación al procedimiento anterior, que fue ideado en la ley de la “Semana Cortada” y que hoy se contempla en el artículo 324 del Código del Trabajo.

El señor CORREA LETELIER.— ¿Qué artículo se discute, señor Presidente?

El señor DURAN.— El artículo 1.º, Honorable Diputado.

El señor MUSALEM.— Estamos en el artículo 1.º, exactamente. Respecto de este artículo se formularon varias indicaciones. Así, se aprobó una del Honorable señor Recabarren que: “Las determinaciones adoptadas por los Municipios sobre este particular durarán un año”. El propósito del autor de la indicación fue fijar el plazo de un año a lo menos; no quiso limitar su vigencia; de modo que una vez establecida esta autorización, no sería posible derogarla en un corto periodo, valiéndose de mayorías ocasionales en los municipios.

Se aprobó también una indicación del Honorable señor Acevedo que dice: "Estos acuerdos deberán ser adoptados en sesiones especialmente citadas para el efecto". Esta disposición tiene por objeto establecer garantías para que los acuerdos sean tomados con la mayor seriedad.

Estas son todas las indicaciones que fueron acogidas en relación con el artículo 1.º.

Nada más, señor Presidente.

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE. — Señor Presidente, quisiera hacer algunos alcances a las observaciones del Honorable señor Musalem.

Deseo, para aclarar más el debate, hacer un parangón entre lo establecido en el artículo primero del primer informe y la forma en que fue despachado por la Comisión de Trabajo y Legislación Social, en su segundo informe, después que ésta aprobó la indicación del Honorable señor Galleguillos, don Florencio.

Decía el artículo 1.º del proyecto contenido en el primer informe: "Se faculta al Presidente de la República para decretar el cierre obligatorio de establecimientos, sean comerciales o de otra naturaleza...", es decir, se establecía también esta disposición ambigua y amplia "de otra naturaleza", que ha motivado las observaciones del Honorable señor Correa Letelier. La disposición a que me estoy refiriendo continúa: "los días sábados a mediodía en las condiciones que lo creyere conveniente, previo acuerdo de la Municipalidad respectiva, a petición de los interesados". O sea, en buenas cuentas, el primer informe, establecía el mismo sistema contemplado en el Código del Trabajo; no innovaba en nada.

La Honorable Comisión de Trabajo y Legislación Social creyó más conveniente radicar la competencia para decretar el cierre obligatorio de los establecimientos comerciales, en las municipalidades. Las razones que tuvo para ello, señor Presidente, son obvias, naturalmente, porque es lógico suponer que las municipalidades conocen todos los antecedentes de las situaciones de hecho y de detalle que autoricen o indiquen la conveniencia general de decretar el cierre obligatorio los días sábados. Por lo demás las mismas municipalidades, a petición de los afectados, y como encargadas de velar por los intereses vecinales determinarán, en qué oportunidad, será aconsejable "echar marcha atrás", si se me permite la expresión, es decir, derogar la resolución que estableció el "sábado inglés" en algunos establecimientos comerciales.

El señor CUETO. — Está en discusión el artículo 1.º, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — La Mesa es muy tolerante señor Diputado.

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE. — Como se establece en el segundo informe, la Honorable Comisión radicó la competencia para decretar los cierres obligatorios del comercio los días sábados, en las municipalidades, y esta materia se relaciona muy especialmente con las acotaciones generales al proyecto que, reglamentariamente, hacía el Honorable señor Musalem al discutirse en particular el artículo 1.º.

En efecto, mi Honorable colega señor Musalem, decía que era muy seria la disposición del artículo 2.º, mediante la cual se estableció una serie de importantes causas de cierre obligatorio en las ciudades de Antofagasta, Valparaíso, Viña del Mar, Santiago, Talca, Concepción, Temuco, Valdivia, Osorno y Punta Arenas.

El señor CUETO. — Estamos tratando el artículo 1.º, Honorable colega.

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE. — Yo hacía ese alcance, porque el Honorable señor Musalem se permitió hacer referencia a esta materia, tal vez por estimar que estaba íntimamente relacionada con el artículo 1.º, y para que no quede flotando en el ambiente la idea de que nosotros aceptamos el planteamiento del Honorable colega señor Musalem, respecto a las causas de cierre obligatorio que establece el artículo 2.º.

El señor CUETO. — Pero si estamos tratando el artículo 1.º, Honorable Diputado.

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE. — En esta forma se pretende desnaturalizar el alcance del artículo 1.º del proyecto en debate; si ahora se ha radicado la competencia para decretar el cierre obligatorio en las municipalidades, quitándole esta atribución al Presidente de la República, es porque se estimó que son las municipalidades las que deben determinar libremente los casos en que sea conveniente establecer el "sábado inglés" en ciertos casos.

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE. — En resumen, voy a concurrir con mi voto favorable a la aprobación del artículo 1.º tal como ha quedado redactado después de aprobarse la indicación del Honorable señor Galleguillos, don Florencio, y al mismo tiempo, debo agregar que estoy en perfecto acuerdo, y votaré favorablemente la indicación del señor Correa Letelier...

El señor BARRA. — ¿Qué dice Honorable colega?

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE. — ...quien se ha puesto en el caso de que se decrete el cierre obligatorio no ya para los establecimientos comerciales, sino también para otra clase de establecimientos, puesto que el artículo 1.º del primer informe coincide con el del segundo informe al hablar de los "establecimientos de otra naturaleza". Terminó diciendo que aprobaré el artículo

lo tal como ha quedado con las indicaciones señaladas.

El señor BARRA.— Se le pasó la mano en el tiempo.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Señor Presidente, el proyecto primitivo obligaba a cerrar todos los negocios del país, sin distinción alguna; el control del cumplimiento de esta obligación se confiaba a S. E. el Presidente de la República.

La Comisión, en su segundo informe, modificó esta disposición de carácter general y entregó la función de fiscalizar el cumplimiento de la ley, a las Municipalidades.

Estoy de acuerdo con esta modificación porque hay comunas rurales en las cuales los almacenes y las pequeñas tiendas tienen mayor actividad los días sábados.

Daré mi voto favorable al artículo primero porque, en la forma como está concebido en el proyecto actual, no lesiona los intereses de las comunas.

También debo hacer presente que este artículo beneficiará a aquellos empleados que trabajan tanto en casas mayoristas como en el comercio minorista en general.

Sin duda que en las pequeñas localidades donde se observa mayor actividad comercial los días sábado, que son los días de pago de los obreros rurales, más que los mismos empleados, iban a sufrir los efectos de una disposición mal estudiada, los consumidores.

Debo dejar en claro, por último, que votare favorablemente la disposición en debate, y que iba a votar en contra del artículo del primer informe, que hacía obligatorio el cierre general.

El señor ACEVEDO.— Pido la palabra.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.— Señor Presidente, el artículo tercero, que faculta a las Municipalidades para decretar el cierre obligatorio de los establecimientos comerciales, tiene por objeto evitar que, en cualquiera sesión municipal, en forma ocasional, pueda tomarse un acuerdo que beneficie ya a los empleados, ya a los empleadores.

El espíritu de la Comisión era dar resguardo a los intereses de ambos sectores en juego.

La disposición que imponía el cierre uniforme obligatorio habría ocasionado, sin duda, una serie de dificultades y, fuera de dar lugar a acuerdos parciales entre empleados y empleadores, lo que contravendría el propósito de la ley, haría imposible su fiscalización.

En cambio, entregando esta atribución a las Municipalidades, se logrará que estas, por medio de sus inspectores, vigilen el cum-

plimiento de sus acuerdos, que, sin duda, han de beneficiar tanto a los empleados como al comercio local.

Pido a mis Honorables colegas que se sirvan prestar sus votos para la aprobación del artículo primero.

El señor CORREA LETELIER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, indudablemente, el segundo informe ha mejorado el artículo 1.º del primer informe.

Desgraciadamente, nuestra legislación ha tendido a cercenar cada vez más las atribuciones de las Municipalidades.

En virtud del artículo primero del segundo informe del proyecto, serán las Municipalidades las que determinarán el sistema de cierre, atendiendo a las características de cada localidad.

Sin embargo, quiero insistir en la inconveniencia de otorgar esta facultad a los Municipios sin calificar la naturaleza de los negocios a los cuales alcanzará el cierre.

A mi juicio, la facultad que en virtud de esta ley se ejerza debe limitarse a los establecimientos comerciales.

Por esta razón pido que se divida la votación como lo señala la indicación que he enviado a la Mesa.

Es cuanto quería decir.

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo primero.

Se va a dividir la votación del artículo, de acuerdo con la proposición formulada por el Honorable señor Correa Letelier.

Se votará primero la frase que dice: "Se faculta a las Municipalidades de la República para decretar el cierre obligatorio de establecimientos, sean comerciales..."

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado el artículo hasta la palabra "comerciales".

Acordado.

En votación la expresión "o de otra naturaleza". Si le parece a la Sala, se rechazará esta expresión.

El señor MAASS.— No, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 3 votos; por la negativa, 28 votos.

El señor DURAN (Presidente).— En consecuencia, queda rechazada la expresión "o de otra naturaleza".

En votación el resto del artículo.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

Acordado.

En discusión la supresión del artículo segundo del primer informe.

El señor MUSALEM.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUSALEM.— Señor Presidente, el artículo segundo del primer informe tenía por objeto establecer por ley el cierre obligatorio de determinado tipo de negocios los días sábado por la tarde, en las ciudades de Antofagasta, Valparaíso, Viña del Mar, Santiago, Talca, Concepción, Temuco, Valdivia, Osorno y Punta Arenas.

Este artículo fue suprimido en el segundo informe especialmente debido a una paralogización que sufrió en la Comisión el ex parlamentario, señor Sergio Recabarren, quien, en un gesto que lo honra, reconoció el error que había cometido, en sesión septuagésima segunda, de 7 de septiembre.

En el acta de esa sesión aparece que el señor Recabarren expresó haber sufrido una paralogización que lo llevó a votar erradamente en contra de esta disposición. Basados en la actitud del señor Recabarren, varios señores Diputados votaron en contra de esta disposición, que, de no mediar esa circunstancia, habría contado con los votos de la mayoría de los miembros de la Comisión.

Además, el error del señor Recabarren produjo la paralogización de otros señores Diputados, que se abstuvieron de tomar parte en la votación.

En todo caso, el artículo habría sido aprobado.

El señor VALDES LARRAIN.— ¡Quizás!

El señor MUSALEM.— Sin el ánimo de promover una polémica sobre lo que significa la aprobación de la idea de legislar sobre la materia de fondo del proyecto, debo expresar que, según mi criterio, el propósito que tuvieron los Honorables parlamentarios al acoger, en general, la iniciativa por gran mayoría, era establecer el sábado inglés en las ciudades que se indicaban en el primer informe. Al votar favorablemente el proyecto, la idea de fondo de los señores Diputados no pudo ser otra que la de procurar una solución a fondo del problema.

El rechazo del artículo segundo significaría la aprobación de una ley procesal, y, aprobar una ley procesal sobre esta materia, sencillamente sería impropcedente, por cuanto existe ya un procedimiento determinado en el artículo 324 del Código del Trabajo para resolver estos casos. Como esta disposición jamás se aplicó, no reveló las fallas que contenía. En buenas cuentas, no ha habido de parte de los miembros de la Comisión la intención de modificar el actual procedimiento.

Estimo indispensable aprobar el artículo segundo, que fue rechazado en la Comisión

de Trabajo y Legislación Social en las circunstancias de que he informado a la Corporación.

Al aprobar la idea de legislar, la Honorable Cámara reconoció la justicia del proyecto. El hecho de establecer un nuevo procedimiento importaría una contradicción con el espíritu mismo del proyecto.

Por otra parte, señor Presidente, quiero insistir ante la Honorable Cámara en el hecho de que, si bien la idea básica del proyecto es objetable a juicio de algunos sectores del Parlamento, ella está dentro de las tantas ideas de carácter social que constituyen la médula de las reivindicaciones de las masas trabajadoras, aspiraciones que siempre encuentran escollos en su cristalización.

El derecho es esencialmente evolutivo; tiene que irse adaptando a las nuevas exigencias de la vida. Por eso, nosotros no podemos comparar el trabajo y el desgaste que sufría por su trabajo el empleado hace veinte años, con el que experimenta en estos días. Antes se trabajaba hasta en los domingos y, durante la semana, hasta avanzadas horas de la noche.

Es un hecho sociológico que la vida en los grandes centros urbanos se ha tornado compleja, difícil. Y, en nuestros días, hasta los mismos comerciantes desean descansar los sábados en la tarde. Pero, individualmente, no lo pueden hacer, aunque procedan de acuerdo con sus empleados, porque temen la competencia desleal de negocios similares, los cuales, de no mediar la ley en debate, abrirían a esas horas.

Señor Presidente, a través del tiempo, se ha ido reduciendo la jornada de trabajo, lo que no ha causado dificultades de ninguna especie. El público consumidor, asimismo, ha ido adaptándose a las nuevas horas de trabajo.

En la discusión general de este proyecto, debí establecido que él tenía por objetivo fundamental defender el capital humano, esto es, a los trabajadores del país. Hice presente, entonces, que esta iniciativa tendía a equiparar, lo que a este derecho a descanso de los días sábados en la tarde se refiere, a los empleados particulares del comercio minorista con los del resto del país. Hoy día tienen este descanso todos los empleados de la industria, del comercio mayorista, los empleados públicos y los semifiscales y el resto de los empleados del país. En consecuencia, mediante este proyecto se trata, exclusivamente, de otorgar a los que trabajan en el comercio minorista este derecho de que goza ya la mayoría de los empleados.

Manifesté, también, que esto no perjudicaba al consumidor, por una serie de razones que di a conocer en aquella oportunidad. Tampoco, señor Presidente, esta disposición va a afectar a la producción del país; ella no se aplicará a las industrias, las que van a continuar en la misma situación en que están actualmente. Este artículo no significa ningún peligro para la producción. En realidad,

las mismas industrias han establecido ya el descanso de los días sábados en la tarde. Algunas, las que tienen dos turnos, trabajan hasta el sábado en la mañana; aquéllas que trabajan un turno sólo tienen una jornada de cinco días a la semana, esto es trabajan hasta el viernes; sólo las que hacen tres turnos, tienen jornada de seis días a la semana, incluyendo el sábado en la tarde.

También quiero repetir, señor Presidente, en esta Honorable Cámara que, a través de diferentes provincias del país, por acuerdos entre los patronos y empleados, se ha establecido —esto se viene haciendo desde hace muchos años— en la época de verano, en enero, febrero y marzo, la jornada de trabajo con cierre al mediodía del sábado. Ello no ha traído perjuicios de ninguna especie.

Creo, señor Presidente, que la Honorable Cámara, expresión de la voluntad mayoritaria del país, debe preguntarse qué piensan sobre este proyecto los propios interesados.

Podemos asegurar a la Honorable Cámara que, como ha podido comprobarlo una gran parte de los señores parlamentarios, los empleados particulares de todo el país han venido luchando a través de años por obtener esta reivindicación, que consideran de toda justicia como efectivamente lo es.

También podemos afirmar que más del noventa por ciento de los comerciantes tiene interés en que se establezca la jornada especial de trabajo que se contempla en la iniciativa legal en discusión. No constituyen más del diez por ciento los comerciantes que podrían sentirse afectados por su aplicación, y que no desean que se la instituya. En su mayor parte, éstos son comerciantes que viven aferrados a un sistema de trabajo tradicional y tienen miedo a las innovaciones. Son los que siempre se han puesto en contra de toda modificación de las jornadas de trabajo, sean ellas de cualquier especie.

Señor Presidente, para terminar, deseo repetir que el criterio de los miembros de la Comisión de Trabajo y Legislación Social no ha sido el de rechazar este artículo segundo. Únicamente a causa de un hecho casual, incidental, la paralogización de un señor parlamentario, este artículo resultó rechazado por un solo voto.

Debo decir que es de toda conveniencia establecer, por medio de una ley, esta jornada especial de trabajo en todas las grandes ciudades. Rechazar este artículo segundo significa, lisa y llanamente, dejar sin sentido esta iniciativa: su rechazo envuelve el rechazo del proyecto mismo.

Por eso, me permito solicitar de la Honorable Cámara que, de acuerdo con el criterio de justicia social que siempre ha tenido, considere favorablemente la indicación para consultar el artículo segundo del primer informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Nada más, señor Presidente.

■ señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE.— Señor Presidente, he de comenzar por declarar que, en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, no he incurrido en ningún error ni he sido objeto de ninguna clase de paralogizaciones.

A mí me extraña que un Honorable Diputado pueda hacer una afirmación en ese sentido después que se ha efectuado una votación. Más extraño resulta que un Honorable colega, que nos merece especial respeto y deferencia por la capacidad y acuciosidad que demostró en su trabajo dentro de la Comisión, atribuya todo a una paralogización.

El señor PALMA VICUÑA.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor ACEVEDO.— El Honorable colega ha dicho que fue el señor Sergio Recabarren, ex Ministro de Hacienda, quien sufrió esa paralogización.

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE.— Yo, precisamente, me he referido a todas aquellas personas que el Honorable señor Musalem cree que han sufrido tal paralogización. Porque dijo que en la Comisión de Trabajo y Legislación Social se había producido una verdadera paralogización colectiva...

El señor MUSALEM.— ¿Me permite una interrupción?

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE.— ...que trajo como resultado el rechazo del artículo segundo.

El señor MUSALEM.— ¿Me permite una interrupción?

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE.— Con mucho agrado.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Errázuriz, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUSALEM.— Puedo decir más al Honorable señor Errázuriz, que insiste en este punto. El señor Sergio Recabarren estaba dispuesto a reconocer su error o su paralogización en el seno de esta Honorable Cámara. Además, quedó constancia, en el acta de la sesión a que hice referencia hace un momento, de la declaración del señor Recabarren en el sentido de que sufrió una paralogización, expresión que usó el mismo.

Gracias, Honorable Diputado.

El señor DURAN (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Errázuriz, don Carlos José.

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE.— Señor Presidente, entrando al fondo de la materia contenida en el artículo segundo, claro, una vez más, que, cuando se cambió la competencia de las autoridades para decretar el cierre obligatorio, o sea, cuando se determinó que ésta pertenecía a las Municipalidades y no al Presidente de la República, quedó establecido un principio que, naturalmente, en este momento debe prevalecer. Por eso, el artículo segundo debe ser rechazado.

Nada más, señor Presidente.

El señor MAASS — Pido la palabra señor Presidente.

El señor SEPULVEDA GARCES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Maass.

El señor MAASS. — Señor Presidente, quiero reafirmar los conceptos emitidos por el Honorable Diputado Informante en el seno de esta Cámara.

Sin discusión alguna, el hecho de rechazar el artículo segundo del proyecto primitivo, significa casi, virtualmente, no legislar, en el sentido de dar esta jornada especial a los empleados particulares y, en el fondo, quitar la facultad que actualmente tiene el Presidente de la República para que, en ciertos casos, fije este horario de lunes a sábado en la mañana. En resumidas cuentas, no se innovaría fundamentalmente en esta legislación.

Como decía el Honorable señor Musalem, en el seno de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, dos o más colegas sufrieron una paralogización. Desgraciadamente, a causa de ella, la Comisión rechazó este artículo segundo. Si la Honorable Cámara acepta este rechazo, defraudaría totalmente las esperanzas que los empleados tienen cifradas en este proyecto de ley.

Por eso, señor Presidente, los Diputados de estos bancos vamos a votar favorablemente la indicación para consultar en esta iniciativa el primitivo artículo segundo.

El señor SEPULVEDA GARCES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SEPULVEDA GARCES.— Considero que la explicación que se nos ha dado en esta oportunidad, en el sentido de que el rechazo por la Comisión del artículo segundo obedeció a simple paralogización, no se ajusta a la realidad. Aprobar la primitiva disposición significaría cambiar la orientación básica del proyecto de ley.

Participé en la discusión de esta iniciativa en la Comisión de Trabajo y Legislación Social, donde prevalecieron, desde el primer momento, estas dos tendencias: la de aprobar un proyecto de ley que contemplara normas rígidas sobre cierre obligatorio, o la de aceptar uno como el que el Diputado que habla propuso en aquella oportunidad, en el sentido de facultar a las Municipalidades para que, con criterio elástico y en consideración a las necesidades de cada una de las comunas, decretaran el cierre de los negocios durante los días sábados, sin perjudicar sus propios intereses y los de los habitantes de ellas. La Comisión acogió este criterio nuevo que se manifiesta, por ejemplo, en la indicación del Honorable señor Florencio Galleguillos. Todos los artículos del proyecto aprobado por la Comisión en su segundo trámite reglamentario, están redactados sobre esta base por lo tanto, introducir normas rígidas dentro de una iniciativa, a la que se le ha dado ahora

un alcance elástico y optativo, constituiría una contradicción. Las disposiciones del proyecto de ley que estamos discutiendo, por ejemplo, no tendrían coordinación.

Por lo tanto, creo que debe aprobarse el artículo segundo propuesto por la Comisión en su segundo informe.

El señor ACEVEDO.— Pido la palabra.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.— El Honorable Diputado Informante se refirió, señor Presidente, a la votación habida en la Comisión de Trabajo y Legislación Social, al tratarse los artículos 1.º y 2.º del proyecto, que determinó el cambio del sistema de cierre de los negocios en los días sábados. En vez de darse esta facultad al Presidente de la República, ella se entregó a las Municipalidades.

El primitivo artículo 2.º consultaba el cierre obligatorio de negocios de diversos giros —zapaterías, maleterías, etc.— en algunas comunas del país, según fuera el número de los habitantes y el desarrollo del comercio en éstas. Dicho artículo mencionaba las ciudades de Valparaíso, Viña del Mar, Santiago, Talca, Concepción, Temuco, Valdivia, Osorno y Punta Arenas.

La verdad es, señor Presidente, que los empleados de las diversas casas comerciales tienen cifradas grandes esperanzas en que disfrutarán de este descanso del día sábado en la tarde, del que gozan sus demás compañeros de la industria y de las oficinas fiscales y semifiscales. En aquellas comunas a que hice referencia hace un momento, de escaso comercio y reducida población, operarán los acuerdos de las respectivas Municipalidades.

Por estas razones, los Parlamentarios de estos bancos vamos a votar favorablemente el artículo 2.º del primer informe.

No concuerdo con las expresiones del Honorable señor Musalem, en el sentido de que hubo una paralogización en la Comisión de Trabajo y Legislación Social al votarse este artículo.

Tengo la impresión de que, cuando los Honorables colegas votan en una Comisión lo hacen a conciencia y, si han sufrido alguna paralogización, creo que sería del caso...

El señor DURAN (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Orden del Día.

14.—INCLUSION DE UN DOCUMENTO EN LA CUENTA DE LA PRESENTE SESION

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para incluir, en la Cuenta de la presente sesión, un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, por el que solicita permiso constitucional para ausentarse del país.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se procederá.

Acordado.

15.—PETICION DE PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor DURAN (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para pronunciarse, de inmediato, sobre el permiso constitucional solicitado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, para ausentarse del país.

El señor PALMA (don Ignacio). — Sería conveniente que viniera a decirnos cuáles son las razones de su viaje.

El señor CUETO. — Que diga a dónde va. **VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.** — Que se lea el oficio.

El señor DURAN (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se dará lectura al oficio.

Acordado.

El señor Secretario dará lectura al oficio.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). — Dice el oficio:

"N.º 5475 — Santiago, 8 de junio de 1955. — Es de conocimiento de Vuestra Excelencia que el 26 de junio en curso habrá de celebrarse en la ciudad de San Francisco, Estados Unidos de América, el Décimo Aniversario de la firma de la Carta de las Naciones Unidas con la concurrencia de todos los países miembros de dicha Organización.

S. E. el Presidente de la República, en uso de las facultades constitucionales de su cargo ha encomendado al Ministro infrascrito la Presidencia de la Delegación de nuestro país a los actos conmemorativos antes mencionados, atendiendo a la circunstancia de que a ellos asistirá la mayoría de los Ministros de Relaciones Exteriores de los países Miembros de la N. U., y al acuerdo y recomendación adoptados sobre la materia en la IX Asamblea General.

En atención a lo expresado anteriormente y, teniendo presente lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar de Vuestra Excelencia la autorización correspondiente para ausentarme del territorio nacional por el término de 22 días, a contar desde el 16 de junio en curso y hasta el 7 de julio próximo.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): **Kaare O'sen N.º**

El señor DURAN (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá el permiso solicitado.

El señor CORREA LETELIER. — No hay acuerdo.

El señor BRUCHEE. — ¿Por qué no?

El señor DURAN (Presidente). — Hay oposición.

16.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor DURAN (Presidente). — Se suspende la sesión por quince minutos.

—Se suspendió la sesión.

17.—ALCANCE A UN ACUERDO DE COMITES ADOPTADO EN LA PRESENTE SESION.

El señor DURAN (Presidente). — Continúa la sesión.

El Honorable señor Lira ha solicitado cinco minutos, para referirse a un problema reglamentario.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá el tiempo solicitado.

Acordado.

La Mesa comunica a la Sala que algunos señores Diputados han hecho presente al Presidente de la Corporación, que estarían dispuestos a retirar su oposición para conceder el permiso solicitado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, siempre que se abriera un breve debate sobre esta materia.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se procederá.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente). — Se me advierte que, en este momento, no hay número en la Sala para adoptar acuerdos.

Más adelante solicitaré el asentimiento de la Cámara para proceder en la forma que antes he insinuado.

En conformidad con un acuerdo adoptado por la Corporación, tiene la palabra, por cinco minutos, el Honorable señor Lira.

El señor LIRA. — Señor Presidente, he sido informado de que, en la tarde de hoy, se llevó a efecto una reunión de los Comités parlamentarios, con el objeto de considerar el acuerdo adoptado por esta Honorable Cámara con fecha 17 de mayo, en orden a dirigir oficio al Senado de la República, para pedir al Honorable Senador don Exequiel González Madariaga que, si lo tenía a bien, se sirviera informar a esta Corporación sobre el origen de los antecedentes y del acta que dió a conocer en la sesión del Senado de fecha 17 de mayo.

Los Comités parlamentarios, en ausencia del Comité de mi partido, acordaron someter este asunto a la Sala y pedir la revocación del acuerdo anterior.

Señor Presidente, debo hacer presente que, desgraciadamente, el acuerdo tomado por esta Corporación, con fecha 17 de mayo, no fue transcrito con la debida oportunidad al Senado y que, según me han informado, el señor Presidente de la Cámara habría tenido conocimiento de este documento, me imagino que con ocasión de serle presentado pa-

ra la firma, solamente el jueves de la semana pasada. En consecuencia, este documento ha estado archivado en la Secretaría, prácticamente, dos semanas y media.

En numerosas ocasiones, diversos señores Diputados han protestado de que el Ejecutivo no contesta oportunamente los oficios que envía esta Corporación. Y ocurre, en el caso particular que comento, que un oficio motivado por un acuerdo de esta Honorable Cámara no ha sido enviado a su destinatario, esto es, al Honorable Senado. Por este motivo, no me cabe más que lamentar este hecho y dejar estampada mi protesta.

En seguida, señor Presidente, quiero hacer presente que, en conformidad con el artículo 41.º del Reglamento, se sometió a la consideración de la Honorable Cámara, en la sesión de esta tarde, el acuerdo de los Comités, en circunstancias de que no había existido unanimidad para ello, ya que se opusieron los Honorables señores Salum y Rodríguez Lazo. Sin embargo, la Mesa estimó que había existido dicho acuerdo para aceptar el predicamento adoptado por los Comités. Pues bien, me parece que, en este caso, se ha cometido un nuevo error, que vuelvo a lamentar.

De todos modos, ya que este acuerdo está tomado, recurro a la caballerosidad del Honorable Senador señor González Madariaga, para que, a través de la versión que aparecerá en la prensa, tenga la bondad de contestar públicamente el acuerdo que reglamentariamente, tomó esta Corporación el día 17 de mayo.

El señor DURAN (Presidente). — Honorable Diputado. La Mesa debe dar una explicación a Su Señoría.

Producidos los acuerdos de los Comités, se dió cuenta de ellos en la Sala. Aquí, en el hemisferio, efectivamente se opusieron a los acuerdos los Honorables señores Salum y Rodríguez Lazo. Pero la Mesa hizo presente que se había estimado que había unanimidad con la aquiescencia del Comité Agrario Laborista, porque estaban presentes en la Sala los Honorables señores Barrueto y Rodríguez Lazo, que la Mesa creyó formaban parte del Comité Agrario Laborista.

Sin embargo, con el objeto de aclarar el procedimiento, porque efectivamente se había producido una irregularidad, hizo presente al Honorable señor Barrueto, durante su discurso, el hecho a que me vengo refiriendo, y en esa oportunidad, los Diputados antes mencionados retiraron su oposición y hubo unanimidad para aceptar los acuerdos de los Comités.

Respecto del problema de la Secretaría, voy a ofrecer la palabra al señor Secretario.

El señor LIRA. — Debo dejar constancia, señor Presidente, de que los Honorables Dipu-

tados no retiraron su oposición porque no estaban presente en la Sala.

El señor DURAN (Presidente). — Sí, estaban presentes, Honorable Diputado.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS— Estaban presentes.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LIRA. — Cuando, con posterioridad, se solicitó el acuerdo, no estaban presentes en la Sala.

El señor ACEVEDO. — Se dijo que se habían reunido varios señores Diputados del Partido Agrario Laborista y que, habían acordado que, en la reunión de Comités, fueran representados por el Honorable señor Barrueto.

El señor DURAN (Presidente) — Con la venia de la Sala, tiene la palabra el señor Secretario de la Corporación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). — Antes que nada, debo dar mis excusas al señor Lira Merino por el atraso con que se consultó este oficio al señor Presidente.

En realidad, el oficio se redactó oportunamente, pero, como en las primeras sesiones de la presente legislatura ordinaria hubo cambio de Mesa, no tuve oportunidad de explicarle al señor Presidente de la Corporación las dudas que asaltaban a la Secretaría respecto al envío de dicho oficio. La verdad es que la Secretaría estimó esta materia de dudosa interpretación constitucional, porque, en el fondo, podía ser un atentado en contra del fuero parlamentario el hecho de solicitar a un señor Senador que indicara de dónde había obtenido ciertos antecedentes. En vista de esta duda, consulté personalmente al señor Presidente de la Honorable Cámara, le expliqué detenidamente el caso, y él estimó conveniente someter su resolución a una reunión de Comités. Con respecto a dicha reunión, el señor Presidente ya ha dado a la Honorable Cámara, las explicaciones del caso.

Muchas gracias.

18.—PERMISO CONSTITUCIONAL AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES PARA AUSENTARSE DEL PAIS.

El señor DURAN (Presidente). — Hace un instante, por falta de número, no pude solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara para someter a un breve debate el permiso constitucional solicitado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores para ausentarse del país.

El señor BARRA. — ¿Por cuánto tiempo?

El señor DURAN (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se destinarán veinte minutos a tal objeto.

El señor ACEVEDO. — Basta con quince minutos, y al término de ellos votar.

El señor CORREA LETELIER. — Depende del debate que se promueva al respecto. A lo mejor existen ciertos antecedentes que no son del conocimiento de la Sala, en cuyo caso no convendría votarlo.

El señor ACEVEDO. — Señor Presidente, acordemos quince minutos, y, si se estima conveniente, podemos prorrogar ese tiempo.

El señor CUETO. — Acordemos quince minutos y si es necesario los prorrogamos.

El señor DURAN (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para abrir debate por quince minutos sobre el problema planteado y prorrogarlos, si fuere necesario, para tomar finalmente, el acuerdo pertinente.

El señor CORREA LETELIER. — No estoy de acuerdo con la última parte, señor Presidente. Que se abra debate sobre esta materia y, según su resultado, resolveremos.

El señor DURAN (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para abrir debate sobre la materia y, de acuerdo con su resultado, solicitar nuevamente el asentimiento de la Corporación para votar el permiso constitucional al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor BARRA. — Siempre que sea sin perjuicio del tiempo destinado a la Hora de Incidentes.

El señor DURAN (Presidente). — Sin perjuicio de la Hora de Incidentes.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

En discusión el permiso solicitado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, para ausentarse del país.

El señor CORREA LETELIER. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER. — Señor Presidente, cuando Su Señoría solicitó el asentimiento de la Corporación para incorporar el documento en la Cuenta, y después, cuando se pidió el permiso, me pareció que era indispensable conocer ciertos antecedentes que, no diré siempre, pero con mucha frecuencia, se han requerido en estos casos.

En primer lugar, a través de la lectura del oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, se deduce que él irá a presidir una delegación. Yo creo que, en el estado en que se encuentran nuestras finanzas y, sobre todo, en la situación actual de disponibilidad de divisas, estos viajes deben restringirse al máximo, tal como se ha expresado en todos los sectores nacionales. Ignoro si a esta reunión concurrirán muchos Ministros de Relaciones Exteriores. En caso afirmativo, el viaje podría parecer explicable desde

el punto de vista internacional; pero nada de ello se dice en el oficio.

En seguida, señor Presidente, ¿quiénes van a integrar esa delegación?

¿Cuántas personas la formarán?

¿Qué gasto significará?

Esos son los antecedentes normales que se requieren en tales casos. Mis palabras y mi oposición para que el asunto en debate se tratara hace un momento, no obedecen al propósito de negar el permiso, sino que al deseo de solicitar los antecedentes necesarios, para poder resolver de acuerdo con ellos y de acuerdo con la posición que siempre hemos adoptado.

Cuando se discutieron los permisos constitucionales solicitados por el General Parra, y por los señores Silva Guerra y Del Pedregal, la Cámara debatió exhaustivamente tales peticiones. Me parece que, para hacer un distingo tan fundamental y despachar otro permiso en escasos segundos, por lo menos deben existir algunos antecedentes decisivos que así lo demanden. Son éstos los antecedentes que necesito, personalmente, para poder emitir mi voto en conciencia. Este ha sido el motivo de mi oposición, y espero que los personeros o Diputados del Gobierno me proporcionen tales antecedentes.

El señor ERRAZURIZ ECHENIQUE. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ ECHENIQUE. — Conuerdo con todo lo que acaba de expresar mi Honorable colega, señor Correa Letelier.

Estimo que no podemos anticipar nuestro voto favorable sin considerar, previamente, todos los antecedentes relacionados con el viaje del señor Ministro de Relaciones, tal como se ha hecho en oportunidades anteriores.

En una intervención anterior expresé que se estaba abusando en lo referente a las delegaciones que se envían al extranjero, y di a conocer mi criterio particular frente a la frondosa representación que tenemos ante las Naciones Unidas, tanto en carácter permanente, como en los casos de delegaciones especiales. Me remito a lo que dije en esa oportunidad, de manera que creo que la Cámara de Diputados tiene perfecto derecho a saber cómo va a ir el señor Ministro, con quiénes va a ir y por cuánto tiempo.

Desde luego si el Ministro va a concurrir solo a esta Conferencia, como lo van a hacer los demás Ministros de Relaciones, no habría mayor inconveniente para otorgar este permiso. Pero, si va a ir presidiendo una delegación, grande o pequeña, con cargo al escuálido presupuesto nuestro, esto sólo sería determinante para que nos opusiéramos a su salida, ya que nuestros recursos no permiten que se siga favoreciendo en esta for-

ma a los allegados incondicionales del régimen. Nada más, señor Presidente.

El señor LIRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Lira.

El señor LIRA.— Señor Presidente, no puedo menos que celebrar este celo económico de los Honorables colegas, que, desgraciadamente, en otras ocasiones no lo han manifestado.

El señor ERRAZURIZ ECHENIQUE.— Siempre lo hemos tenido.

El señor CORREA LETELIER.— Y le consta a la Honorable Cámara.

El señor LIRA.— En este caso, señor Presidente, se trata del viaje del señor Ministro de Relaciones a San Francisco con el objeto de asistir a la celebración del décimo aniversario de la firma de la Carta de San Francisco. Tengo entendido por informaciones de la prensa y del cable que a este acto de extraordinaria importancia internacional van a concurrir la mayoría de los Cancilleres de las naciones signatarias.

En este acto, los diversos países van a expresar sus puntos de vista respecto de las modificaciones que se deben introducir a la Carta de San Francisco, de acuerdo con la experiencia que se tiene a través de diez años de trabajo de este organismo internacional.

Como lo sabe la Honorable Cámara, es muy probable que la Décima Asamblea General de las Naciones Unidas de este año, sea presidida por un chileno, don José Maza Fernández, porque prácticamente estaría asegurada su elección.

Me parece, señor Presidente, que cualquiera que sea la posición que tengamos en relación con la política nacional, estaremos de acuerdo en que es un honor para el país que un ciudadano chileno sea quien presida este acto que se celebrará en septiembre de este año, y yo tengo la impresión de que el señor José Maza también formará parte de la delegación que concurrirá a este acto conmemorativo de la firma de la Carta de San Francisco; y he sido informado, extraoficialmente, que él sería la única persona que acompañaría a nuestro Canciller.

Como también deberán concurrir a este acto los jefes de las misiones acreditadas ante la NU por los países signatarios, es indudable que asistirá, también, en este caso, el jefe de la misión chilena don Rudecindo Ortega.

Yo tengo entendido, señor Presidente, que la Organización de las Naciones Unidas financia el traslado a San Francisco de los Delegados Oficiales de los países signatarios y me parece, también, que el costo del viaje, por lo menos de los Ministros de Relaciones Exteriores, será de cargo de la NU, pero no tengo absoluta certeza de que ello sea efectivo.

En todo caso, señor Presidente, creo que este acto conmemorativo reviste especial importancia para Chile, por la circunstancia, ya anotada, de que es muy posible que presida la próxima reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el señor José Maza. No obstante la oposición que han planteado los Honorables colegas señores Correa Letelier y Errázuriz Echenique, estimo que en el caso particular que tratamos, la Honorable Cámara debería otorgar el permiso constitucional solicitado por el señor Canciller.

El señor CORREA LETELIER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, formulo indicación para que se envíe un oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que se sirva informar a la Honorable Cámara acerca del número de personas que lo acompañarán en su viaje a Estados Unidos y quiénes serán estas personas.

En esta forma podremos pronunciarnos sobre la procedencia del permiso constitucional solicitado y votarlo favorablemente o no, según sea el caso. Porque nosotros, señor Presidente, hemos formulado preguntas concretas, que han sido contestadas por el Honorable señor Lira en forma vaga; de modo que en este evento, por el momento no podremos otorgar la autorización solicitada.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará el oficio solicitado por el Honorable señor Correa Letelier.

Acordado.

19.—ACTUACION DEL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES EN LA DACION DE PASAPORTES A CIUDADANOS CHILENOS QUE SALEN AL EXTRANJERO.—

El señor DURAN (Presidente).— En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Unido.

El señor CUETO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CUETO.— Señor Presidente, en el día de ayer el Honorable Senador señor Salvador Allende se refirió a un hecho insólito que ha ocurrido en el último tiempo en nuestro país. Se trata de la actitud que se ha tomado para calificar, al margen de nuestra Constitución, el derecho que los ciudadanos chilenos tienen para ausentarse del país.

La Constitución chilena es perfectamente clara en esta materia, sin embargo, cuando la Honorable Cámara envió un oficio al entonces Ministro del Interior, señor Montero, acerca de la demora en otorgar sus

pasaportes a un grupo de chilenos que tenían que salir del país, este Secretario de Estado estimó conveniente transcribir a esta Corporación lo que ya nos había mandado decir por intermedio de su vocero el señor Director General de Investigaciones.

Creo que en este país hemos empezado a pisar el terreno fácil del declive, que nos lleva hacia una posible dictadura.

Tenemos por un lado, que el señor Presidente de la República cada día estima que son menos las garantías que la Constitución le entrega; declara que cada día las leyes le están poniendo mayores cortapisas a sus facultades y que la oposición se levanta para hacerle difícil su Gobierno; cree, además, que la Contraloría General de la República contribuye también a hacerle difícil su gestión administrativa y que este Parlamento le impide gobernar.

Mientras los problemas nacionales se agigantan, el Presidente de la República se sienta en su cómodo sillón para contemplar tranquilamente cómo todas estas cosas, que él estima que le impiden gobernar, crecen cada día más. Así es cómo esas tremendas "cejas", que durante dos años y medio se dijo que iban a desaparecer, crecen y crecen, y cómo los problemas del pueblo, que se dijo que iban a terminar, crecen y crecen; y Su Excelencia el Presidente de la República sigue tranquilamente contemplando estos hechos.

Nosotros pensamos que cuando esto empieza a ocurrir, cuando por un lado se declara una huelga estudiantil, en que se clama pidiendo responsabilidades de un hecho que Chile ha considerado como una afrenta para el país, no hay una voz que desde La Moneda, con virilidad y responsabilidad, señale al responsable.

La huelga puede seguir y a ella sumarse otras dificultades, pero S. E. el Presidente de la República seguirá, mientras tanto, mirando cómo se agigantan los problemas en Chile.

Pues bien, señor Presidente, se presentó un problema y la Cámara pidió que se solucionara y solicitó los antecedentes correspondientes, pero un Ministro, con una tremenda irresponsabilidad, sólo nos transmitió lo que un Director General de Investigaciones informó. Ni siquiera ha consultado los textos legales, ni ha llamado a los abogados de la Presidencia o de su propio Ministerio para que lo informaran acerca de la legitimidad de lo obrado. Sólo nos transcribe, como digo, un oficio del Director General de Investigaciones; y la Cámara tiene que aceptar estas explicaciones. A mí me parece que no es este el camino conveniente.

El señor Director General de Investigaciones estima que hay un Decreto con Fuerza de Ley que le entrega poderes omnímodos; cree ser el amo de Chile, que puede

decidir a su entera voluntad acerca de si pueden salir de este país.

Pues bien, señor Presidente, durante meses se ha estado engañando a una serie de ciudadanos chilenos, y ni siquiera se ha tenido la valentía de decirles que no se les va a otorgar su pasaporte.

Se les ha engañado, porque se les ha dicho que los antecedentes de su petición no han llegado a Investigaciones o, en fin, que ha ocurrido tal o cual cosa.

Pero, la Honorable Cámara conocía el pensamiento del Gobierno sobre esta materia, porque Su Excelencia el Presidente de la República, en el Mensaje que leyó ante el Congreso Nacional, el 21 de mayo último, dijo que estaba dispuesto a conducir el carro de la República por caminos indicados en pactos y tratados que este Parlamento no ha sancionado.

Su Excelencia el Presidente de la República ha pretendido que este mundo está dividido en dos hemisferios que son antagónicos.

Nosotros sostenemos, señor Presidente, que este mundo puede vivir tranquilamente y que no hay hemisferios antagónicos, ni dos civilizaciones antagónicas. Nosotros sostenemos que la convivencia pacífica de los pueblos es posible.

Hemos creído que una serie de ciudadanos chilenos deben ir al extranjero a decir todo esto y deben concurrir a una Asamblea que se verificará en Helsinki, donde los pueblos discutirán sus problemas y el problema de la paz. Y con nosotros, señor Presidente, con los que así pensamos, no sólo están los comunistas, como podrían muy bien creerlo nuestros Honorables colegas del Partido Conservador...

El señor **ERRAZURIZ EYZAGUIRRE**.— Y los del Partido del Trabajo...

El señor **CUETO**.—... sino que está con nosotros la voz del jefe supremo del catolicismo...

20.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor **DURAN** (Presidente).— Permítame, Honorable Diputado.

Ha llegado la hora de dar lectura a los proyectos de acuerdo, pero, primeramente se va a dar cuenta de la renuncia y del reemplazo de algunos miembros de Comisiones.

El señor **YAVAR**. — (Prosecretario). — El señor Del Río, don Ricardo, renuncia a formar parte de la Comisión de Vías y Obras Públicas. Se propone en su reemplazo al señor Weber.

El señor **DURAN**.— (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán la renuncia y el reemplazo.

Aprobados.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Sepúlveda Garcés renuncia a formar parte de la Comisión de Trabajo. Se propone en su reemplazo al señor Del Río, don Humberto.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Martínez Camps renuncia a la Comisión de Gobierno Interior. Se propone en su reemplazo al señor Magalhaes.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Martínez Camps renuncia a la Comisión Especial de la Vivienda. Se propone en su reemplazo al señor Magalhaes.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Martínez Camps renuncia a la Comisión Especial de Educación Física y Deportes. Se propone en su reemplazo al señor Zárate.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

21.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Araneda, apoyado por el Comité Unido, presenta el siguiente proyecto de acuerdo.

“TENIENDO PRESENTE:

Que se encuentra sin funcionar la Escuela N.º 35 en el lugar Santa Amelia, del departamento de Pitrufquén;

Que la Escuela y la casa habitación están cerradas y la población escolar sin recibir instrucción,

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar al señor Ministro de Educación Pública tenga a bien disponer se hagan clases a la población escolar en el lugar indicado”.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Araneda, apoyado por el Comité Unido, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“TENIENDO PRESENTE:

Que en el lugar denominado “Las Reservas”, departamento de Cafiete, no existe Escuela para una población escolar de sesenta alumnos;

Que el vecino don Juan Saravia Alvial, ofrece una casa para el funcionamiento de una Escuela;

Que el Ministerio de Tierras puede señalar un retazo de terreno para la construcción de un edificio escolar, en el mismo predio.

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar al señor Ministro de Educación Pública tenga a bien habilitar una Escuela en el lugar indicado, y, tomar las medidas necesarias para la construcción de un edificio escolar en terreno del Estado”.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Araneda Rocha, apoyado por el Comité Unido, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“TENIENDO PRESENTE:

Que el Servicio Fiscal de balsas sobre el río Tirúa, en el puerto del mismo nombre, es un vital medio de movilización para los habitantes de las provincias de Arauco, Malleco y Cautín;

Que ese servicio es peligroso por falta de cables, poleas y cadenas para el manejo de la lancha,

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar al señor Ministro de Obras Públicas tenga a bien disponer se dote de los elementos indicados, a la brevedad posible, al Balseadero en el río Tirúa”.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Araneda Rocha, apoyado por el Comité Unido, presenta el siguiente proyecto de acuerdo.

“TENIENDO PRESENTE:

Que la Municipalidad de Los Sauces hizo traspaso al Fisco de una manzana de esa población para la instalación de un Estadio;

Que ese predio está abandonado y sin cumplir el objetivo para el cual está destinado,

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar a los señores Ministros de Obras Públicas y de Defensa Nacional, se sirvan arbitrar las medidas necesarias para que los servicios del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección de Deportes del Estado ejecuten las obras necesarias para el cierre, construcción y demás dependencias para el funcionamiento del Estadio de Los Sauces”.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Araneda Rocha, apoyado por el Comité Unido, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“TENIENDO PRESENTE:

Que el pueblo de Toltén se encuentra bastante aislado y sin servicio de teléfonos,

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar al señor Ministro del Interior, tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para extender líneas telefónicas, y servir con teléfonos a la población de Toltén”.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Araneda Rocha, apoyado por el Comité Unido, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“TENIENDO PRESENTE:

Que, con motivo del terremoto del 24 de enero de 1939 que asoló a varias ciudades de la República, quedando muchas familias sin hogar, el Gobierno de la época se vió obligado a conceder habitaciones provisorias en la ciudad de Huequén, provincia de Malleco, en las calles y veredas de esa ciudad;

Que, a pesar de haber transcurrido quince años, todavía habitan en la vía pública veintidós familias en la calle Tilao, ocho en la calle Quino y ocho en la calle Cuevas, sin ninguna clase de servicios higiénicos;

Que, además, muchas otras familias viven provisoriamente en sitios de particulares;

Que propietarios de fundos vecinos se han apropiado de varias manzanas de la ciudad de Huequén y por lo tanto, no hay sitios disponibles para los habitantes de la ciudad.

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar al señor Ministro de Tierras y Colonización que a la brevedad posible se haga un replanteo del plano de la ciudad de

Huequén y se entreguen los sitios fiscales a las familias que el Gobierno de 1939, apremiado por las circunstancias del terremoto, dejó ubicadas en las calles y veredas de Huequén”.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Araneda apoyado por el Comité Unido.

“TENIENDO PRESENTE:

Que, con motivo del terremoto del 24 de abril de 1949, que afectó duramente destruyendo varias ciudades, entre otras a la de Angol, el Gobierno de la época y con cargo al 2 % señalado para calamidades públicas, habilitó con maderas y otros materiales a numerosas familias que viven en terrenos fiscales en cuatro manzanas con 136 casas y 600 personas en la Población Nueva Esperanza, de la ciudad de Angol;

Que es necesario urbanizar y dotar de los Servicios necesarios a dicha Población y, a la vez, conceder títulos de dominio a sus ocupantes,

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar al señor Ministro de Tierras y Colonización legalice, a la brevedad posible, la constitución de los sitios entregados por el Gobierno del señor Gabriel González Videla, el año 1949, a los habitantes de la Población Nueva Esperanza, de la ciudad de Angol”.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo:

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Láscar, apoyado por el Comité Unido:

“CONSIDERANDO:

1.º— Que el nuevo edificio que está construyendo el Ministerio de Obras Públicas en la comuna de Peñaflores está destinado al funcionamiento de la Escuela N.º 24 del octavo sector escolar.

2.º— Que la referida construcción iniciada hace aproximadamente dos y medio años está por terminarse, faltando solamente pequeños detalles para su entrega.

3.º— Que inexplicablemente se han interrumpido estos trabajos que habilitarían este establecimiento muy necesario en un plazo muy breve.

4.º—Que actualmente y desde hace dos años la Escuela N.º 24 funciona en una casa particular gentilmente cedida por un distinguido vecino altruista mientras se termina la construcción mencionada, calculándose que estos trabajos se realizarían en un año y medio.

5.º— Que imprescindiblemente esta Escuela necesita ser habilitada por mobiliario nuevo por cuanto el antiguo es insuficiente y está en pésimo estado por ser viejísimo.

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Enviar los siguientes oficios:

Al señor Ministro de Obras Públicas, señalándole la necesidad de arbitrar los medios necesarios para entregar pronto terminado el edificio que ese Ministerio está construyendo en la comuna de Peñaflor para el funcionamiento de la Escuela N.º 24.

Al señor Ministro de Educación Pública, indicándole la necesidad de destinar un amoblado nuevo para la referida Escuela N.º 24 de Peñaflor con los recursos que otorga la ley N.º 11.766".

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo:

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Barra, apoyado por el Comité Socialista:

"CONSIDERANDO:

Que la Escuela 30 de Chiguayante está en condiciones de licenciar en cada año un número superior a 150 niños;

Que sólo un porcentaje muy reducido de ellos puede seguir estudios humanísticos, técnicos o profesionales en los establecimientos educacionales que actualmente existen en Concepción, por falta de capacidad de éstos y porque los niños en su mayoría son hijos de obreros que no pueden pagar internados en las ciudades vecinas a la provincia;

Que al elevar a la categoría de Escuela Consolidada a la actual Escuela 30 de Chiguayante, se dará la oportunidad para que los licenciados de ella puedan continuar estudios humanísticos, profesionales o técnicos.

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Educación para que, si lo tiene a bien, ordene los estudios necesarios a fin de elevar a la categoría de Escuela Consolidada la actual Escuela 30 de Chiguayante, provincia de Concepción".

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo:

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

Ha terminado el tiempo destinado a los proyectos de acuerdo.

22.—ACTUACION DEL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES EN LA DACION DE PASAPORTES A CIUDADANOS CHILENOS QUE SALEN AL EXTRANJERO.

El señor DURAN (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Cueto en el tiempo del Comité Unido, al que le quedan ocho minutos.

El señor CUETO.— Decía, señor Presidente, que la voz del Jefe Supremo de la Iglesia Católica se había sumado a la de aquéllos que defienden la paz en el mundo.

El señor VALDES LARRAIN.— La verdadera paz.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CUETO.— La verdadera paz, Honorable Diputado.

El señor VALDES LARRAIN.— No la "paz rusa".

El señor CORREA LARRAIN.— No la paz de Moscú.

El señor ACEVEDO.— La paz a que aspira todo el mundo, Honorables colegas.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CUETO.— Los Honorables Diputados del Partido Conservador tienen un criterio muy elástico en materia de libertad; por eso, no comprenden que la paz es una sola...

El señor VALDES LARRAIN.— Los comunistas hablan de paz para provocar la guerra.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CUETO.— El Sumo Pontífice ha dicho:

"Nos bendecimos a los responsables de Gobierno, con el fin de que en lugar de cerrarlas, abran ampliamente las puertas a la obra de Dios, con el fin de que en los dos hemisferios de la tierra, sinceramente deseosos de encontrar un entendimiento duradero, contraigan compromisos que aseguren la paz, inicien un desarme progresivo, para evitar a la humanidad la ruina de una nueva guerra.

El señor BENAVIDES.— No sólo dice eso...

El señor CUETO.— Eso dice el Sumo Pontífice...

El señor BENAVIDES.— Se refiere también al comunismo.

El señor CUETO.— Sobre esto se va a hablar en el Congreso Mundial de Helsinki, al cual concurrirán hombres de todas las tendencias políticas y religiosas...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN. (Presidente).— Honorable señor Valdés Larrain, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— Honorable señor Acevedo, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor CUETO.— Se le ha negado el pasaporte a la distinguida educadora chilena, señora Olga Ortubia, miembro desde hace años del Partido Socialista, porque al señor Director General de Investigaciones se le ha ocurrido que su viaje es peligroso para Chile.

También se ha negado el pasaporte a otra distinguida educadora, la señora Olga Poblete, por la misma razón. Yo digo, señor Presidente, entre las garantías que la Constitución Política del Estado asegura a todos los habitantes del país está "la libertad de permanecer en cualquier punto de la República, trasladarse de uno a otro, o salir de su territorio a condición de que se guarden los reglamentos de policía y salvo siempre el perjuicio de terceros".

La única limitación que acepta la Carta Fundamental, en relación con el derecho a salir del país, es la de sujetarse a las disposiciones de los reglamentos policiales.

El derecho a usar pasaportes está reconocido en la ley de pasaportes de 18 de agosto de 1930 y en el reglamento de pasaportes, aprobado por decreto supremo N.º 315, de 25 de enero de 1937.

Este reglamento, en su artículo 9.º, señala los casos en que no debe ser otorgado el pasaporte. Estos son, exclusivamente: 1.º), a los menores de 21 años de edad, que no viajen en compañía de sus padres o guardadores, a menos que acrediten la autorización de ellos; 2.º), a los que legalmente no estén en libertad para salir del territorio nacional; a las mujeres casadas podrá otorgárseles pasaportes sin autorización de su marido; 3.º), a los empleados a contrata, artistas de teatro, circo, sirvientes domésticos y empleados de naturaleza análoga, que viajen por cuenta de otra persona o empresa, sin que previamente efectúen ellos mismos o su empresario un depósito por el valor del pasaje de regreso al país. Este depósito deberá hacerse ante el Intendente o Gobernador respectivo; en este caso, la Oficina de Identificación que expida el documento dejará constancia, en la parte correspondiente a Observaciones del Pasaporte, de la cuantía del depósito y del nombre o cargo de la persona ante quien se hizo; 4.º), a los que no estén al día en el pago de sus contribuciones, y 5.º), a aquellos repatriados por cuenta fiscal que no hayan cancelado su valor de repatriación. Sólo en estos casos la autoridad administrativa podrá negar el otorgamiento o la tramitación de un pasaporte; y es sabido que ninguna autoridad tiene otras

facultades que las que le señalan la Constitución y la ley.

El Director de Investigaciones ha retenido los pasaportes, basándose en una supuesta facultad que le concede el decreto con fuerza de ley N.º 51-7.102 de 30 de diciembre de 1942, el que dispone en su artículo 7.º que la certificación de la firma de la Oficina de Identificación, que antes la hacían los Intendentes, Gobernadores o Jefes de Carabineros, la realiza ahora el Director General de Identificación o el Jefe Provincial, "quienes califican la procedencia de su otorgamiento".

Esta disposición del decreto con fuerza de ley mencionado no alteró en lo más mínimo lo prevenido por el artículo 9.º ya citado del reglamento de pasaportes, que establece los únicos casos en que puede negarse el otorgamiento de dicho documento. En consecuencia, el Director General de Investigaciones o el jefe provincial, que ahora interviene en la tramitación del pasaportes, sólo estarán autorizados para retener la tramitación si comprueban que el beneficiado se encuentra en alguno de los casos de impedimentos o prohibición señalados en el artículo 9.º del reglamento ya mencionado.

La interpretación que da el Director General de Investigaciones al artículo séptimo del decreto con fuerza de ley dictado en diciembre de 1942, no es propia de un régimen republicano y solamente podría explicarse en un país sujeto a tiranías, en el que los agentes de la autoridad proceden con olvido de todo principio constitucional. Es indudable que la autoridad administrativa que se niegue a tramitar un pasaporte, sin tener facultad legal para ello, se hace responsable del delito de abusos contra particulares que configuran los artículos 255 y 256, del Código Penal.

El señor DURAN (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Unido.

23.—ABANDONO EN QUE SE ENCUENTRA EL BARRIO CHUCHUNCO, SITUADO AL SUR PONIENTE DE LA PLAZA ARGENTINA, EN SANTIAGO.— OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor DURAN (Presidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor PINTO DIAZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PINTO DIAZ.— Señor Presidente, quiero llamar la atención de esta Honorable Corporación hacia un gravísimo problema que afecta a más de cien mil habitantes.

Me refiero al populoso barrio Chuchunco, que se extiende al sur poniente de la Plaza Argentina, y colinda con la Municipalidad de

Maipú. Las deplorables condiciones de abandono en que se desenvuelve este vasto sector de la capital, ofrecen la más penosa impresión por su total carencia de las más elementales normas de salubridad. En grandes sectores de este barrio, los pobladores viven hacinados en infectos ranchos, que ni siquiera pueden llamarse tales, pues, más bien, parecen cuevas destinadas a proporcionar albergue a seres irracionales. Y conste, señor Presidente, que no son poblaciones callampas, ya que los propietarios de sitios, individuos de grandes fortunas, arriendan éstos por pequeños lotes, en donde el arrendatario debe levantar su vivienda en condiciones por demás precarias.

En estos terrenos no se observa ninguna precaución sanitaria: las aguas servidas son depositadas en pozos abiertos al lado mismo de las que, paradójicamente, puedan llamarse "habitaciones", y una vez llenos estos pozos, se hace uno nuevo, quedando los anteriores en descubierto.

Es de imaginar, Honorables colegas, las pestilencias que de aquí emanan, y el dramático proceso de infección que ello origina. Diariamente, pueden verse a pequeñas criaturas, jugando al borde de esos pozos, respirando sus miasmas, y, también, con el evidente peligro de perecer en ellos. En estos lugares, no hay instalaciones de agua potable; sus pobladores deben pedir agua en las vecindades para satisfacer sus más premiosas necesidades.

Hago presente, señor Presidente, que en este sector tan denso y poblado, hay instalaciones matrices de alcantarillado y agua potable; pero la desidia y el cruel egoísmo de los propietarios hacen que esta pobre gente, ante la angustia de no tener donde cobijarse, acepte las humillantes condiciones a que hago referencia.

En la mañana de hoy, comprobando en el terreno mismo este dramático problema, reflexionaba en lo irónico que resulta pretender hablar en nuestro país de una campaña tendiente a mejorar nuestra raza. Irónico resulta todo ésto, ya que se permite tal estado de cosas.

Todos sabemos que el barrio es el vivero de donde sale la semilla de la ciudadanía. Abandonamos el barrio, y dejamos que nuestros niños se crien en el desaseo, en la promiscuidad y en el desorden. ¿Qué podemos exigir de un obrero, de un ciudadano, sí, desde que nació, no vio más que miseria, abandono, podredumbres materiales y morales? Millares de nuestros conciudadanos, millares de nuestros niños, viven durante los días del invierno, entre el barro y la humedad; en el verano, sus vidas se desenvuelven entre el polvo y el estiércol.

Hay que agregar a todo ésto, que el aseo municipal en el barrio a que me refiero, adolece de graves deficiencias. La basura se acu-

mula en las cunetas y en las esquinas, sin que los servicios de aseo hagan nada por retirarla. Los vehículos que usa la I. Municipalidad, están en pésimas condiciones, los carretones desvencijados no soportan un gran peso y, a cada momento, es necesario retirarlos del servicio para efectuarles someras reparaciones que no son definitivas.

En muchas casas se mantienen caballos sin ningún resguardo sanitario, acumulándose el guano en los mismos patios de las casas. Se han denunciado estas cosas, han llegado inspectores y han rendido informes, pero la situación sigue como en su primer día.

Otro problema que se hace indispensable abordar, es el claudenstinaje de alcoholes. Este sector cuenta con una enorme cantidad de negocios claudenstinos de licores. El ambiente deplorable y denigrante, que se observa, hace que prosperen esta clase de negocios. Los pocos establecimientos patentados deben soportar las exigencias de leyes y reglamentos, pagar subidos impuestos, etc., mientras el negocio claudenstino de alcoholes trabaja libremente, sin exigencias de ninguna especie. Es natural que esto ocurra, pues se hace difícil el control de estos negocios, por la escasa dotación de carabineros que se desempeñan en la Subcomisaría Antonio Varas, dependiente de la 11a. Comisaría.

Muy conveniente sería aumentar la dotación, por lo menos en diez hombres a la Subcomisaría Antonio Varas, y ordenar una efectiva vigilancia sobre los negocios claudenstinos de alcoholes, clausurando y castigando con fuertes multas a sus infractores.

También, quiero referirme en esta oportunidad, al canal colector de alcantarillado. Desde la calle Antofagasta hacia el poniente, corre a tajo abierto a través de la población, un canal colector del alcantarillado de Santiago. La fetidez producida por ese canal y el peligro que significa para los habitantes hacen indispensable ir a una pronta solución de este problema. Hay constancia de la trágica muerte de varios niños ahogados en este canal.

Tengo a la vista un informe del señor Director de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas, en el que se da a conocer que el abovedamiento de ese canal cuesta aproximadamente doscientos millones de pesos, y que dicha Dirección no dispone de los fondos necesarios.

Me voy a permitir leer, señor Presidente, el texto de dicha comurización. Dice así:

"Santiago, 16 diciembre 1954. Señor Ministro:

Con referencia a Orden Interno, me permito informarle que esta obra cuesta aproximadamente \$ 200.000.000 (doscientos millones de pesos), y que la Dirección de Obras Sanitarias no cuenta con fondos para ella. Además, hay en Santiago obras de mayor urgen-

cia, como son los colectores de alcantarillado para sectores densamente poblados y que no cuentan con dicho servicio. Para la ejecución de esta obra se requiere un financiamiento especial con la concurrencia de la Municipalidad, Corporación de la Vivienda y Dirección de Obras Sanitarias.

Dios guarde a US. (Fdo.): Horacio Lira Duarte, Director de Obras Sanitarias".

El informe que acabo de leer, se refiere al abovedamiento del total del canal, o sea, desde la calle Antofagasta esquina Bernal, del Mercado hasta el final de la población "Los Nogales".

Pues bien, señor Presidente, como existe carencia de recursos, podría comenzarse por abovedar una parte de este canal, o sea, entre calle Antofagasta esquina Bernal del Mercado hasta Avenida General Velásquez. Este pequeño sector de dicho canal podría abovedarse con una suma muy inferior a la indicada, y permitiría continuar la calle Antofagasta, hasta dar salida libre a la población "Los Nogales", lo cual daría oportunidad para extender por sobre el canal abovedado la Avenida General Velásquez hasta empalmar con la Avenida Pedro Aguirre Cerda, casi frente a Cerrillos.

Tal obra vendría a beneficiar a todo el barrio, incluyendo a las grandes industrias del sector, como son, la Compañía de Gas, Sonquina, Sonavela, y varias otras que se encuentran precisamente en las márgenes de ese canal.

Ruego al señor Presidente, se sirva solicitar el asentimiento de la Corporación, para enviar oficios a los señores Ministros del Interior, Salud y Obras Públicas, con el objeto de que tomen conocimiento de estos problemas y tengan a bien impartir las órdenes pertinentes, a fin de que sean resueltos a la brevedad posible.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviarán, en su nombre, los oficios solicitados por el Honorable señor Pinto Díaz.

Acordado.

24.—EL PROBLEMA DE LA MOVILIZACION COLECTIVA EN SANTIAGO.— INICIATIVA DE LOS DIPUTADOS POR SANTIAGO PARA DARLE SOLUCION.

El señor MELENDEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— En el tiempo del Comité Acción Renovadora de Chile, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, los parlamentarios de Santiago, estamos vivamente preocupados del grave y complejo problema de la locomoción en la capital de la República. Estimamos que, prolongar por más tiempo tan importante asunto, es seguir atentando contra la paciencia de nuestro su-

frido público que, por meses y aun años, viene solicitando, con resignación admirable, que se le proporcione un servicio de buses, trolés y micros, digno de un país civilizado, pues él contribuye, no sólo pagando su pasaje, sino que también a través de los impuestos directos o indirectos que están constantemente incrementando las arcas fiscales.

La prensa, noblemente inspirada, sin distinciones de ideología políticas, viene abordando con verdadero patriotismo el problema de la locomoción. Con palabras de fuego condena a los organismos, personas, empresas o autoridades, que aún no han dado solución integral o parcial a este asunto que afecta a los habitantes de nuestra siempre postergada capital. Otro tanto han hecho las radio-emisoras de la capital.

Editorialmente, "El Mercurio" de hoy miércoles, comenta la gravedad que ha asumido el problema de la locomoción colectiva en nuestra ciudad, el que presenta caracteres que exigen de las autoridades una acción decisiva e inmediata. Manifiesta el editorial que, no se trata sólo de las incomodidades y perjuicios que día a día soporta el público. No es cuestión de los accidentes que a este último amenaza —o que en el hecho éste sufre— a causa de las pésimas condiciones en que se encuentra el material rodante y la forma indigna e inhumana en que en tales vehículos debe viajar.

Hay algo más serio: el peligro inminente de que la población llegue a verse privada aún del servicio que tan precariamente hoy le presta. Porque, fuera de la reducción evidente del número de "máquinas" en circulación —originada por desperfectos insubsanables o por que ellos han llegado al término de su vida útil— no parece factible que las que se mantienen en trabajo, puedan ir siendo aumentadas o siquiera reemplazadas, con la prontitud debida.

"Las Últimas Noticias", diario de la tarde, que se ha distinguido siempre por sus campañas de bien público y de preferencia por todo aquello que atañe a la ciudad, ha dedicado páginas enteras para referirse constantemente a este vital problema de la locomoción colectiva. Lo ha analizado en todos sus aspectos y se ha hecho eco del justo clamor del hombre de la calle que, con pena e indignación, observa como se juega con su paciencia y aun con su propio destino.

La revista "Vistazo", con su llamativo material gráfico, nos ofrece hoy vistas de tranvías o micros que, cual racimos humanos, transitan por las calles de Santiago. Otras vistas se refieren a las interminables colas que, en plena Plaza de Armas, se observan a toda hora del día, y aun de la noche, y que crecen cuadradas de cuadradas a las horas de mayor afluencia de pasajeros.

El Comité de Parlamentarios de Santiago ha querido tomar su responsabilidad en la solución de tan grave problema, aun cuan-

do comprende que él sólo puede actuar como coordinador entre las autoridades u organismos estatales que tienen la responsabilidad directa en este delicado asunto. Sin embargo, estamos dispuestos, si hay necesidad de ello, a propiciar el estudio de una ley especial o modificar las existentes, si el caso lo requiere, o lo solicite el Ejecutivo, por intermedio de sus personeros oficiales.

El viernes próximo, a mediodía, en los salones del Hotel "Crillon", celebrará el Comité de Diputados del Primer Distrito una importante sesión, a la cual hemos invitado a los representantes oficiales del Ministerio de Economía, a su Subsecretario, al Intendente de Santiago, al Subsecretario de Transportes y Tránsito Público; al Alcalde subrogante, al Director General del Cuerpo de Carabineros, al Gerente de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, a representantes del Ministerio de Obras Públicas, etcétera.

Es nuestro propósito dar, en esta oportunidad, una solución de emergencia al problema, y para ello ya se han dado los primeros pasos. El propio Ministro de Defensa Nacional, coronel señor Vilela, me ha dicho que él estudiará, con el Comando respectivo, la posibilidad de que los camiones del Ejército preedan hacer ciertos recorridos, para llevar los obreros a las grandes fábricas que están un poco apartadas del centro de la ciudad.

Esperamos conseguir otro tanto con la Dirección General de Carabineros, cuyo jefe, el general Ardiles, se ha demostrado siempre dispuesto a prestar su colaboración en todos estos casos de emergencia, como el que hoy anotamos frente al problema de la movilización.

El Comité, en su sesión del viernes, estudiará la situación que se ha creado a las cuatrocientas cincuenta "liebres" que hay en la ciudad al servicio del público, y que hoy sólo salen a la calle unas setenta. Hay que ver y solucionar la anomalía que se nota con el servicio de las "liebres", pues si se logra que salgan todas al servicio, sin duda alguna se contribuirá a no hacer tan grave el problema creado. Estudiaremos, también, la regulación del tránsito de acuerdo con disposiciones básicas, la implantación de recorridos, la construcción de estacionamientos para autos, creación de estaciones de buses rurales, ensanche de calzadas y aun el estudio de nuevas avenidas en la periferia de la ciudad.

Señor Presidente, la prensa y la radio se han referido a la posible convocatoria a una sesión especial, que pediríamos los Diputados por Santiago, para tratar tan importante problema. Ello ha encontrado una buena acogida en los colegas de los diversos bancos; pero lo haremos sólo en el caso de que, ante nuestras gestiones directas con las autoridades y con el Gobierno, no tuviéramos los resultados que anhelamos. En ese caso

nos permitiré solicitar la ayuda de los Honorables colegas, en el bien entendido de que, con ello, Sus Señorías harán una obra de grandes proyecciones, que vendría a beneficiar al treinta por ciento de la población de Chile, que ha formado su hogar en la capital de la República.

Nada más, señor Presidente.

25.—CONSTRUCCION DE OBRAS DE DESAGÜE EN LA POBLACION "LOURDES" DE RENCA, PROVINCIA DE SANTIAGO.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor DURAN (Presidente).— Le quedan dos minutos al Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor GALLEGUILLOS VERA.— Pido la palabra, señor Presidente, en el turno del Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS VERA.— Señor Presidente, la Honorable Cámara conoce el dramático problema de las poblaciones adyacentes a la ciudad de Santiago. Quiero, en los dos minutos que le restan a este Comité, referirme a la Población Lourdes, de Renca, que fue construida en 1948, y en la cual, a pesar de haberse exigido la urbanización y de haberse cumplido con todas las normas en esta materia no ha podido obtenerse la terminación de las obras.

Pero ocurre un hecho grave. Hace algunos años, esta población fue completamente anegada, y se ha visto que, con las intensas lluvias que han caído en lo que va corrido de este año, especialmente el 15 de mayo último se ha producido una nueva inundación por la falta de desagües. La prensa publicó fotografías dando a conocer estos hechos, graves y trascendentales, pues hubo casas en que el agua ocupó hasta un metro de altura.

En estas condiciones, y como la Dirección de Pavimentación tiene fondos de urbanización retenidos en su poder para garantizar la ejecución de las obras, pido al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento unánime de la Sala para enviar un oficio al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que disponga que la Dirección de Pavimentación destine los fondos retenidos para la urbanización en la construcción de estas obras de desagüe, y si ocurriera que estos fondos no alcanzaren, solicitar al señor Ministro destine fondos de emergencia a la construcción de tales obras.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en su nombre, el oficio solicitado por el Honorable señor Galleguillos.

Acordado.

Ha terminado el tiempo del Comité Acción Renovadora de Chile.

26.—AUDICIONES RADIALES DEL GOBIERNO, TRANSMITIDAS EN CADENAS NACIONALES DE RADIOEMISORAS. — OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor DURAN (Presidente).— El turno siguiente le corresponde al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor ROSENDE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROSENDE.— Señor Presidente, deseo referirme, en esta oportunidad, a las instrucciones impartidas recientemente por la Secretaría General de Gobierno, en relación con el nuevo horario que deberá regir para las transmisiones radiales de carácter oficial.

Es sabido, señor Presidente, que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Reglamentario número 4,581, del año 1949, las estaciones radiodifusoras están obligadas a destinar el tiempo que, para los servicios del Estado, se haya establecido en el respectivo decreto de concesión. Estas transmisiones pueden ser en cadena nacional o en cadena parcial o individual.

De acuerdo con este precepto reglamentario, es tradicional que en los decretos de concesión se establezca, como condición de la misma, esta facultad que se reserva el Ejecutivo. Así, por ejemplo, tengo a la vista un decreto que prorroga la concesión a la Radio "Aurora de Chile", y en el que, como en todos los de su misma naturaleza, se establece que se deberá destinar hasta una hora diaria para las transmisiones oficiales del Gobierno, sin costo alguno para el Fisco.

Pues bien, señor Presidente, no es mi propósito referirme, en esta ocasión, al alcance de este precepto reglamentario que, desde hace ya mucho tiempo, está en vigencia en nuestro país. Pero debo, sí, destacar que el uso y abuso de esta facultad del Ejecutivo merece serios reparos.

Veamos, en primer término, el simple uso de este derecho. La verdad es que, respecto de este punto, el Parlamento ha tenido serias dudas acerca de su constitucionalidad. Es así como se encuentra en tramitación un proyecto de ley, que tuvo su origen en el Honorable Senado y que está en la Tabla General de esta Cámara, que tiene por objeto, precisamente, privar al Ejecutivo de esta facultad que se reserva en todos los decretos de concesión.

En el informe respectivo de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Honorable Cámara se señala como fundamento de la aprobación del proyecto en tramitación, la circunstancia de que, en virtud de lo dispuesto en el tercer inciso del número 10 del artículo 10 de la Constitución Política del Estado, no es posible al Ejecutivo asilarse en la facultad que ese precepto consigna para justificar la reserva del dere-

cho de uso de las estaciones radiodifusoras.

Dice textualmente el informe en su parte expositiva:

"El Honorable Senado, al aprobar este proyecto, tuvo presente que el inciso tercero del artículo 10 de la Constitución Política del Estado establece que el ejercicio del derecho de propiedad está sometido a las limitaciones o reglas que exijan el mantenimiento y el progreso del orden social, y, en tal sentido, podrá la ley imponerle obligaciones o servidumbres de utilidad pública en favor de los intereses generales del Estado, de la salud de los ciudadanos y de la salubridad pública, y que no puede pretenderse que el uso, por parte del Gobierno, de las estaciones particulares de radio, para hacer transmisiones de carácter oficial o de propaganda administrativa o ideológica, constituya una necesidad impuesta o exigida por razones perentorias de bien público."

Es el único caso en que la Carta Fundamental permite la limitación del derecho de propiedad.

Pero si esto ocurre respecto del uso, por parte del Ejecutivo, de las estaciones radiodifusoras, ¿qué puede decirse, señor Presidente, del abuso de esta facultad?

En verdad, el primer perjudicado es el Gobierno, porque cuando se abusa, precisamente, de estos horarios a que tiene derecho el Ejecutivo, sin costo alguno para él, el único resultado que se obtiene es el desprestigio de tales transmisiones, la indignación del público y un gran perjuicio económico para las estaciones.

En este país, por lo demás, no se han olvidado las consecuencias que ha tenido el ejercicio abusivo de esta facultad, y el recuerdo que queda no ha sido otro que la indignación del público por tales transmisiones, lo que obligó al Gobierno a suspenderlas por un período superior a tres años.

El señor LIRA.— ¿Cuándo ocurrió eso, Honorable colega?

El señor ROSENDE.— No tengo inconveniente en decirlo Honorable colega, porque no me estoy sacando la suerte con Su Señoría.

Fue durante el Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda, y el Honorable Diputado lo sabe mejor que yo. No tiene mi intervención un propósito obstruccionista o de crítica estéril contra el Gobierno. Por el contrario, deseo que el Gobierno escuche estas observaciones para que, durante el tiempo en que le sea permitido hacer uso de esta facultad, lo haga con provecho para el país.

El señor LIRA.— Estamos de acuerdo.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Está de acuerdo en que se supriman las cadenas oficiales, entonces?

El señor DURAN (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Rosende.

Ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor ROSENDE.— Señor Presidente, en este orden de observaciones y para que

el Honorable señor Lira sepa que estoy planteando este problema con la mayor objetividad, he de decir que, durante la actual Administración, mientras ha desempeñado las funciones de Director de Informaciones del Estado el señor Santiago del Campo, el ejercicio de esta facultad, por parte del Ejecutivo, fue realizado con el acuerdo de los directores de las respectivas estaciones radiodifusoras; pero recientemente ha ocurrido que la Secretaría General de Gobierno ha enviado una carta-instrucción, en la cual se expresa que tales estaciones radiodifusoras deberán atenerse a los horarios que se consignan en el cuerpo del mismo documento, lo cual les significa tener que interrumpir, tres veces cada día, sus audiciones normales, para los efectos de dar cabida al espacio de la Dirección de Informaciones del Estado.

En realidad, esto produce las consecuencias más contraproducentes, siendo el primer perjudicado el propio Gobierno. Es explicable que, en ciertos casos, puedan ser usadas las estaciones radiodifusoras para dar informaciones de carácter nacional que, en realidad, tengan un profundo significado en la vida del país; pero de ahí a interrumpir diariamente, por tres veces, los programas normales de las estaciones de radio, no produce otro efecto que la indignación del público, el que, en lugar de oír sus programas habituales, que son seguramente de su atracción, se encuentra con que, a esa hora, se está transmitiendo la audición oficial del Gobierno, obteniendo así el propio Gobierno un efecto contraproducente.

Por otra parte, esta medida causa un grave perjuicio a las estaciones radiodifusoras, porque algunos de sus programas deben ser alterados e incluso, suprimirse personal que trabaja en ellos. Es conveniente que la Honorable Cámara sepa que la situación de las estaciones radiodifusoras en Chile es bastante precaria. En efecto, todavía en la capital de la República no hay un número suficiente de avisadores que permita el completo financiamiento de todas las radiodifusoras. Podrá argumentarse que hay diecinueve estaciones de radio en Santiago, por que podían suprimirse algunas y concentrarse el trabajo en las más importantes.

Esta medida sería muy grave, señor Presidente, porque los espacios libres que dejarían las radiodifusoras suprimidas serían ocupados por las radiodifusoras extranjeras, que están ubicadas en sitios dotados de mejores condiciones naturales y tienen una mayor zona de atención. Además, me parece que no se hace una labor en favor de nuestros intereses, permitiéndose que las radiodifusoras extranjeras desarrollen los servicios normales que corresponden a las nacionales, de acuerdo con cierta cuota de informaciones y de propaganda que deben realizarse dentro del sector nacional.

Este es un problema extraordinariamente grave, motivo por el cual el Partido Conservador Unido ha estado preocupado de esta materia. En efecto, la Junta Ejecutiva adoptó un acuerdo al respecto, y sus parlamentarios vamos a ocupar preferentemente del proyecto a que me he referido y que consigna la supresión de varias facultades del Gobierno, sobre esta materia.

En todo caso, mientras este proyecto se estudia y se despacha, yo deseo que se hagan llegar estas observaciones a conocimiento del señor Ministro del Interior, con el objeto de que la Dirección General de Informaciones del Estado llegue a un acuerdo operante, útil y conveniente, con los directores de las radiodifusoras, a fin de evitar los inmensos perjuicios que se están ocasionando a las radiodifusoras, y para resguardar también los legítimos derechos de los auditores que desean escuchar aquellas audiciones que les interesan.

Es muy importante, señor Presidente, que el Gobierno de este país conozca cuál es el criterio del jefe de la gran democracia del norte, sobre el particular.

El Presidente Eisenhower, dijo que "los Gobiernos no deben meterse para nada con la radio y la televisión, como no sea para regular el tráfico por el espacio, es decir, el problema de distribuir técnicamente y con equidad las frecuencias y canales, manteniendo situaciones estables y de respeto a los derechos legítimamente creados.

Agregó que "de la libertad de todos los medios de difusión de opiniones y de informaciones depende la salud misma de la democracia".

Manifestó, además, que "no hay verdadera democracia si no se admite que la importancia de un medio de comunicación esté determinado por el grado en que se llegue a las más extensas zonas de atención pública".

Señor Presidente, pertenecemos a un país de raigambre fundamentalmente democrática, defensor de su libertad y, por consiguiente, de los medios de difusión ideológica. Por lo tanto, robustecer estas convicciones es un anhelo que honra a nuestro país, debemos luchar, a fin de que se resguarde la libertad de radiodifusión.

Por estas razones, yo propongo que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, transcribiéndosele estas observaciones, a fin de que vea el modo de que la Dirección General de Informaciones del Estado llegue a un acuerdo con las radiodifusoras, en términos tales, que respete el derecho de propiedad y no cause menoscabo alguno a la libertad.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el ofi-

cio a que se ha referido el Honorable señor Rosende.

Acordado.

27.—FIJACION DE PRECIO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA A UNA PARTIDA DE TRACTORES IMPORTADOS. — OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor DURAN (Presidente).—Le quedan tres minutos al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor IZQUIERDO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente, la Corporación de Fomento de la Producción llegó a un acuerdo, el año pasado, con diferentes casas importadoras de maquinaria agrícola, con el objeto de traer al país una gran partida de tractores, los cuales llegaron a Chile oportunamente.

Sin embargo, su distribución ha sido obstaculizada por la intervención del Ministerio de Economía. Por este motivo, muchas de las firmas afectadas se han visto en la necesidad de proceder a entregar estos tractores, sin haberles fijado el precio. El Ministerio de Economía, con su negligencia acostumbrada, sin dar importancia a lo que esto significa, ha ido postergando su pronunciamiento.

Últimamente, he tenido conocimiento de que la Ford Motor Company había participado en este compromiso de importación con la cantidad de seiscientos cinco tractores. Esta partida llegó a Valparaíso entre el 17 de febrero y el 9 de marzo. Desde entonces la Ford Motor Company ha estado gestionando, por todos los medios posibles, la pronta fijación de los precios, para poder hacer la distribución de los tractores, los cuales llegaron en la época en que más se necesitan para los trabajos agrícolas.

Sin embargo, todos los esfuerzos de esta firma han resultado absolutamente estériles, por la negligencia lamentable del Ministerio de Economía.

En consecuencia, yo deseo, señor Presidente, que se dirija oficio al señor Ministro de Economía —no sé quién es en la actualidad— a fin de que los funcionarios a los cuales corresponde resolver sobre esta materia, procedan lo antes posible a fijar los precios de estos tractores, para no seguir perjudicando con su tardanza a los importadores, a los agricultores y al país.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Corporación para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido al Honorable señor Izquierdo.

Acordado.

28.—NECESIDAD DE ESTABLECER UN MAYOR CONTROL PARA LOS CONDUCTORES DE VEHICULOS MOTORIZADOS, ESPECIALMENTE EN SANTIAGO.— ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS EN SESION ANTERIOR.

El señor DURAN (Presidenté).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, en ejercicio de un legítimo derecho, en una sesión anterior me referí a un hecho policial. De paso, leí una información aparecida en un diario de la tarde, en la cual se daba cuenta del atropellamiento de que fue víctima un carabinero, de parte del ciudadano, señor Gonzalo Bulnes Sanfuentes...

El señor JARAMILLO.— Hechos como esos ocurren a diario...

El señor BARRA.— A propósito de esa información que di a esta Corporación, con el objeto de tocar el fondo y la razón de estos accidentes, recibí una carta de don Francisco Bulnes Sanfuentes, que dice:

"Santiago, junio 2 de 1955.

Señor Diputado
don Albino Barra.

PRESENTE.—

Señor Diputado:

Un accidente como el que ha ocurrido a mi hermano Gonzalo es una tragedia para la familia de la víctima, pero también es una desgracia para el involuntario ejecutor y para la familia de éste. Por eso, la gente de corazón bien puesto compadece a los unos y a los otros.

Constantemente se producen accidentes de tránsito de la misma especie y con las mismas consecuencias; pero ni usted, ni nadie, los lleva a la Cámara de Diputados. Más todavía: a diario se cometen innumerables delitos, que a menudo son monstruosos, sin que usted, ni la Cámara, ni el Ministerio del Interior, crean del caso ocuparse de ellos.

¿Por qué la diferencia? ¿Por qué esta preocupación por un hecho que es muy triste pero que no fue deliberado, ni constituye problema nacional? ¿Por qué establecer para Gonzalo Bulnes Sanfuentes, y sólo para él, un régimen no consultado en las leyes, cual es que el abogado del Ministerio del Interior se haga parte en el proceso?

¡Ah! Porque los antepasados de Gonzalo Bulnes Sanfuentes cometieron el tremendo delito de prestar grandes servicios al país y convertirse así en lo que usted llama "oligarcas", y también porque Gonzalo Bulnes es hijo de un ex Senador liberal y hermano de un Senador conservador.

Oligarca y todo, yo tengo sentimientos cristianos, y si algún día usted sufre en un miembro de su familia el golpe que yo he sufrido en un hermano mío, que es un buen hombre y a quien quiero mucho, tendrá usted en su dolor el respeto y la compasión de su ex colega.

(Firmado): Francisco Bulnes Sanfuentes". Esta carta insolente...

El señor CORREA LARRAIN.— No es ninguna insolencia...

El señor JARAMILLO.— Es muy humana...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BARRA.— Lo hice para ejercitar un derecho...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor BARRA.— Yo no he ofendido, señor Presidente, al señor Bulnes Sanfuentes. Sólo he relatado lo que expresa la verídica publicación de un diario. Ni siquiera agregué que el causante del hecho, según las informaciones de la prensa, estaba en estado de ebriedad...

El señor CORREA LARRAIN.— Eso es totalmente falso.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BARRA.— Señor Presidente, yo ejercitaba un legítimo derecho, no en beneficio de ciertas personas, sino de toda la ciudadanía.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BARRA.— Sí, señor Presidente. He ejercitado un derecho en beneficio de todos los ciudadanos que están expuestos a sufrir accidentes de esta naturaleza.

La respuesta del señor Bulnes Sanfuentes me tiene sin cuidado. En cuanto a su apreciación de que esta familia, a la que calificó de "oligárquica", ha prestado grandes servicios a la Patria, debo decir que ello es exacta. ¿Por qué no reconocerlo? Uno no puede ser tan ruín y cobarde, para llegar a esos extremos, y desconocer una realidad. Reconozco que esta familia ha dado figuras preclaras a nuestra historia: escritores, militares, Presidentes de la República, etcétera. Es evidente que los antepasados de la familia Bulnes Sanfuentes nos merecen respeto. Pero de ahí a tratar de coartar la libertad de un parlamentario, para enrostrar la conducta de un hombre que pertenece a esta familia, hay una gran distancia.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BARRA.— Por otra parte, sabemos que no es la primera vez que este ciudadano comete hechos de esta naturaleza...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BARRA.— ...y siempre ha quedado impune. Creo que, por ser miembro de la familia Bulnes Sanfuentes, no tiene derecho para proceder en esa forma.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— Honorables señores Valdés Larrain y Rosende, llamo al orden a Sus Señorías.

El señor VALDES LARRAIN.— La actitud del Honorable señor Barra...

El señor ROSENDE.— No se puede tolerar...

El señor BARRA.— Señor Presidente, si los Honorables colegas de los bancos de la derecha mantienen calma, voy a probar en esta Honorable Corporación que este ciudadano es reincidente. Deseo que Sus Señorías tengan bien en claro esto.

Un ciudadano, de quien no podrán decir que es un proletario, ni un hombre lleno de odios y rencores de clase, ya que es médico, me ha dirigido ayer la siguiente carta:

"Señor Albino Barra:

En relación con la muerte del carabínero de la Décimocuarta Comisaría, atropellado hace algunos días por el señor Gonzalo Bulnes Sanfuentes, estoy en condiciones de informar a usted que éste no es el primer hecho de esta naturaleza en que se ve envuelto el señor Bulnes.

Hace diez años, en agosto de 1945, este señor atropelló con su auto, en Bandera esquina de Agustinas, a mi padre, Alfredo Patrí Barnech, a consecuencias de lo cual falleció ocho días más tarde, por una fractura de cráneo. Hay constancia de esto en el parte policial, en el dato de la Posta Central de la Asistencia Pública y en el certificado de defunción extendido por el doctor Juan Bonell.

Mi padre era un comerciante que vivía al día. Una esposa y siete hijos, tres de los cuales estudiando. La situación económica de la familia, si no excelente, era, por lo menos, holgada.

Con la tragedia, la viuda quedó en la pobreza total.

El señor Bulnes paralizó toda acción legal, primero con la amenaza de su poder económico, y luego transando con mi madre una subvención mensual de tres mil pesos hasta que los menores terminaran de estudiar. Desgraciadamente, la promesa sólo fue cumplida durante tres meses, y el cuarto mes negó toda ayuda.

Antecedentes de este hecho puede, igualmente, proporcionar el señor Armando Uribe, que en aquel tiempo trabajaba con mi padre. Pongo esto en su conocimiento, no en el ánimo de obtener reparaciones de aquel hecho pasado, sino como antecedente para este otro caso, el del carabínero, en todo si-

milar al anterior, y que coloca al señor Bulnes como un reincidente y no como una víctima, como se le pretende hacer aparecer.

Saluda atentamente a usted.— Doctor Alfredo Patri Merino.

Santiago, 7 de junio de 1955".

El señor CORREA LARRAIN.— Es falso, lo que afirma Su Señoría, totalmente falso.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor BARRA.— Señor Presidente, este señor, cuando su padre fue atropellado, estaba estudiando. Han pasado diez años. Hoy es médico. Con hidalguía, con corazón bien puesto, me ha entregado esta carta y me ha dicho: no cobro nada.

Pasa por alto la burla que le hicieron a su madre: la promesa de que sus hijos se educarían y tendrían un porvenir mejor.

Señor Presidente, ¿tenemos todos los chilenos la obligación de respetar a los hombres preclaros que ha habido en la familia Bulnes Sanfuentes, guardando silencio frente a estos acontecimientos? ¿Qué se ha hecho ahora en el caso del carabinero? Con una velocidad extraordinaria, la Justicia de mi patria, a la que también respeto, accedió a poner en libertad bajo fianza el señor Bulnes, previa consulta a la Corte...

El señor VALDES LARRAIN.— Ese es un procedimiento corriente.

El señor BARRA.— ...y con la promesa de una boleta de setecientos mil pesos para comprar una casa a la viuda, de educarles a sus hijos, y de darle veinticinco o treinta mil pesos mensuales, mientras sale el montepío.

Señor Presidente, esta mujer ha sufrido, en carne propia, promesas de la misma naturaleza, de las que se hicieron a la madre del médico, a cuya carta he dado lectura. Yo pedí que se notificara al asesor jurídico del Ministerio del Interior para que se hiciera parte en el juicio.

No sé, señor Presidente, cómo puede decirse que he actuado mal como dijo mi Honorable colega señor Valdés Larrain, cuando he procedido en la misma forma en que se hizo en una ocasión anterior.

El señor Gonzalo Bulnes tiene una obligación superior a la que a mí me corresponde. No tengo por qué callar, ni por su condición social, ni por su supuesta enfermedad —que le han atribuido algunos Honorables colegas—, ni tengo por qué guardarle respeto por el hecho de tener los antepasados que tuvo.

En cambio, nosotros, cuando estamos en un cargo como el que tenemos, les decimos a nuestros hijos: "ustedes tienen la obligación de ser consecuentes con el cargo que tiene su padre". ¿Por qué este caballero no debe tener la misma obligación?

¿Por qué tendríamos que tolerar que el día menos pensado, en el mismo estado nuevamente, pueda causar otra desgracia a la colectividad y a su propia familia? ¿Por qué nosotros tenemos que callar y guardar silencio?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan no interrumpir.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Por qué no comenta todos los crímenes que se han cometido en el país?

El señor BARRA.— El señor Francisco Bulnes supone que lo había calificado como oligarca. Allá él. No he sido propiamente yo quien le ha calificado así, sino que él mismo ha preferido autodenominarse de esta manera. Por lo demás, un Senador de su partido o amigo de la colectividad a que pertenece, dio a conocer lo que dice el Diccionario de la Academia Española respecto de lo que significa el concepto oligarquía. Dice que significa: "un pequeño grupo de individuos que se asocian para hacer negocios y manejar el Gobierno".

Si nos adentramos hasta profundizar en esta materia, llegamos a la siguiente conclusión: la familia Bulnes Sanfuentes le ha prestado servicios al país. ¿Pero pueden decirme mis Honorables colegas que la Patria ha sido ingrata con esta familia? ¿Ella está en la orfandad, está en la miseria, está viviendo en poblaciones callampas? No, señor Presidente...

El señor CORREA LARRAIN.— Se lo debe a sus méritos.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BARRA.— ...basta con ver el monto de las cuentas corrientes que tienen en los Bancos, basta ver las propiedades que poseen y el número de sociedades anónimas en que figuran como directores...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE.— Obtenidos con su capacidad.

El señor BARRA.— La patria ha sido agradecida, porque ninguno de ellos podría decir que trabajando de albañil, de carpintero, de estucador, se ha ganado la plata que actualmente tiene...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— ¡Honorable señor Rosende!

El señor BARRA.— Ninguno de los descendientes de estos hombres me podría sostener que se ha ganado los "pesitos" que tienen en el Banco, trabajando en el campo, en un banco mecánico como tornero, ni siquiera como funcionario público, porque muchos de

ellos los han recibido como herencia de sus antepasados y las senaturias y diputaciones también las han recibido en la mano o en bandeja”.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VALDES LARRAIN.— Con los votos populares!

El señor BARRA.— Y este caballero, que se dice cristiano, en la parte final de su carta me hace una amenaza velada, amenaza que habría tenido distinto significado en otros tiempos, cuando la influencia de esta familia era superior en los destinos de este país. Es posible que quien se hubiera atrevido a denunciar estos hechos, hubiera sufrido de parte de ella la sanción, no digo sanción habria sido victima de la cobardía con que procedieron en contra de elementos que trataron de hacer conocer a la opinión pública sus lacras y sus vicios. Porque hubo periodistas que pagaron con su vida el atrevimiento de hacer una campaña para desentrañar las miserias que existen dentro de estos que se creen la “élite de nuestra sociedad, o que tuvieron que sufrir el dolor de no poder ver nunca más la luz del día, por haberse atrevido a poner el dedo en la llaga...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BARRA.— Si en esos tiempos, un hombre modesto como yo, se hubiese atrevido a decir estas cosas, inmediatamente le habrían enviado un par de matones con el objeto de aplicarle el correctivo correspondiente...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BARRA.— Pero como eso no lo pueden hacer ahora, viene entonces esta amenaza velada...

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Dónde está la amenaza?

El señor BARRA.— “Oligarca y todo —dice el señor Bulnes— tengo sentimientos cristianos”.

¡Miren que sentimientos cristianos!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— ¡Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio!

El señor BARRA.— Continúa: “y si usted, algún día sufre en un miembro de su familia el golpe que yo he sufrido...”

El señor ERRAZURIZ ECHENIQUE.— ¿Así es que Su Señoría está libre del dolor?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BARRA.— ...el respeto y la compasión... La compasión... ¡yo no la necesito! Porque mis convicciones doctrinarias está por encima de sus sentimientos...

—MANIFESTACIONES EN LA SALA.

El señor BARRA.— ¡Se negocia con el cristianismo, nada más! ¡Pero no se practica como corresponde!

Además, señor Presidente, supongamos que me suceda una desgracia, a mí o a un miembro de mi familia, cosa que puede ocurrir, porque soy padre de familia, tengo hijos y tengo madre. Pues bien, declaro que me tiene muy sin cuidado la compasión de esta gente, que yo no la necesito, por una razón muy sencilla: ¡porque sé que no tienen sensibilidad humana!

—MANIFESTACIONES EN LA SALA.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BARRA.— ...¡porque habrá siempre gente de MI clase, entiéndanlo bien Sus Señorías, gente de MI clase!...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— ¡Llamo al orden al Honorable señor Correa Larrain! ¡Llamo al orden al Honorable señor Errázuriz!

El señor BARRA.— ¡Y a mí me basta con la solidaridad de la gente de MI clase!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BARRA.— ¡No me importa ni necesito la solidaridad de fariseos, que en este momento están demostrando en esta Honorable Cámara su incultura, su intolerancia y... porque no son capaces...

—MANIFESTACIONES EN LA SALA.

El señor DURAN (Presidente).— ¡Honorable señor Errázuriz Eyzaguirre! ¡Llamo al orden a Su Señoría! ¡Amonesto a Su Señoría!

El señor BARRA.— ... ahora Sus Señorías están... que han agregado un hecho más a su historia... la muerte de un modesto carabinero.

Uno de estos servidores públicos que les cuidan sus bienes, y que los cuidan, también, cuando... van de farra...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BARRA.— Hoy día no les tienen compasión...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BARRA.— Lo único que les pido es que se vayan a confesar, que sean consecuentes con sus doctrinas religiosas.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

El turno siguiente corresponde al Comité Socialista Popular.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

—Los espacios marcados con puntos suspensivos, corresponden a expresiones anti-parlamentarias, suprimidas de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento.

El señor MAASS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— ¡Honorable señor Barra, llamo al orden a Su Señoría!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— ¡Honorable señor Ríos, llamo al orden a Su Señoría... amonesto a Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— Honorable señor Barra, amonesto a Su Señoría.

El turno siguiente corresponde al Comité Socialista Popular.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— Honorable señor Barra, la Mesa se verá obligada a censurar a Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— ¡La Mesa se verá obligada a censurar a Su Señoría, Honorable señor Barra!

El señor BARRA.— ¿Por qué no les llama la atención a los otros Diputados, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).— Ya lo he hecho, Honorable Diputado.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

29.—SERVICIO DE SEÑALIZACION DE LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor DURAN (Presidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Socialista Popular.

Tiene la palabra el Honorable señor Maass.

El señor MAASS.— Señor Presidente, hace alrededor de dos meses atrás denuncié en la Honorable Cámara, algunos hechos relacionados con la exoneración del ingeniero del Servicio de Señalizaciones de los Ferrocarriles del Estado, don Juan de Dios Dueñas García

Manifesté en esa oportunidad que este funcionario, por el hecho de comunicar a sus jefes inmediatos una serie de irregularidades existentes en el Servicio de Señalización, había sido exonerado de su cargo.

A petición del Diputado que habla, la Corporación acordó oficiar al señor Ministro de Economía, solicitándole que proporcionara a la Honorable Cámara todos los antecedentes de este caso.

Hasta este instante, dichos antecedentes no han sido recibidos en la Corporación.

Por eso, corroborando lo anteriormente expresado, deseo comunicar a la Honorable Cámara que los nuevos antecedentes que obran en mi poder hacen aún más grave el problema planteado en esa oportunidad.

En la somera relación de los hechos que a continuación haré, me permitiré omitir los nombres de los supuestos inculcados en este "affaire", porque deseo que en el curso de las investigaciones que será preciso realizar, aparezcan los nombres de los culpables, ya que pudiera suceder que mis informantes no hubieran conocido toda la verdad de estos hechos.

Por ejemplo, ha quedado de manifiesto que diversos tratos pagados por el Departamento de Transportes de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado no correspondían a trabajos efectivamente realizados. Es decir, fueron aparentemente ejecutados.

De este modo, a un contratista se pagaron alrededor de cien mil pesos, entre el mes de diciembre de 1953 y el de octubre de 1954, por cinco tratos. Otro contratista, durante el mismo período, recibió una suma cercana a los ochenta mil pesos, y un tercero, recibió, en igual período, una suma cercana a los treinta mil pesos. Vuelvo a repetir que todos estos tratos han sido hechos por trabajos presuntamente realizados. Pero, según declaraciones de los inspectores de la primera y segunda zonas, señores Diego Márquez y Eduardo Valenzuela, hay constancia de que dichos trabajos no se efectuaron, y de que tales personas no han trabajado en ninguna otra labor. Así, continúa el número de estas irregularidades.

Señor Presidente, como el Ministerio de Economía no ha dado respuesta al oficio de la Honorable Cámara, por medio del cual se denunciaban estos hechos y se pedían antecedentes sobre su alcance y gravedad, solicito a la Honorable Cámara que se oficie a la Contraloría General de la República para que se nombre un Inspector en Visita, con el fin de que se aboque al conocimiento y resolución de este "affaire", que, a mi juicio, es de extrema gravedad.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Maass.

Acordado.

30.—NECESIDAD DE ESTABLECER UN MAYOR CONTROL PARA LOS CONDUCTORES DE VEHICULOS MOTORIZADOS, ESPECIALMENTE EN SANTIAGO.—ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR BARRA.

El señor MARTINEZ MARTINEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CHELEN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor MARTINEZ MARTINEZ.— Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Honorable señor Chelén, ¿me permite una breve interrupción?

El señor CHELEN.— Diga no más, Honorable Diputado.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Señor Presidente, quiero hacer algunos alcances a las palabras que pronunciara el Honorable señor Barra. Deliberadamente, no quise ni siquiera intentar interrumpirlo, porque hay veces que es necesario dar oportunidad a los hombres para que desahoguen sus pasiones. Desgraciadamente, las palabras del Honorable Diputado no hablaron mucho de la hidalguía de su espíritu, pero sí...

Diariamente ocurren accidentes, crímenes y otros hechos, que son de la competencia del Poder Judicial y que, sin embargo, no se traen a esta Honorable Cámara. Nadie pretende desconocer al Honorable señor Barra su derecho a fiscalizar, pero no debemos olvidar que éste no alcanza a las causas entregadas al conocimiento de nuestros tribunales.

Quiero recordar a la Honorable Cámara, y, en especial, al Honorable señor Barra, que hace diez años un Diputado, que en estos instantes se sienta también en estos bancos sufrió un accidente en la vía pública y fue dejado en el mismo lugar donde ocurrió el hecho. El autor, que en paz descanse, huyó. Ese diputado es el que habla, y entonces también pertenecía a esta Cámara el Honorable Diputado señor Barra.

En esa circunstancia conté con la adhesión y solidaridad de todos mis Honorables colegas quienes fueron, en forma ininterrumpida, y sin distinción de sectores políticos, a visitarme durante los tres meses que permanecí en la clínica.

Pero, no supo nunca el Diputado que habla que alguien tuviera la inoportuna ocurrencia de traer a colación, en el seno de la Honorable Cámara, el accidente que había sufrido. Si así hubiera sucedido, habría sido el primero en sentirse molesto ante ese hecho. En cambio, nunca agradecerá suficientemente la gentileza, y amistad que en esas horas de dolor le demostraron sus colegas.

Por eso, estimo que en este caso ha habido una mezquina discriminación. El Honorable señor Barra ha traído este asunto a la Honorable Cámara inspirado en un espíritu pequeño, que no le conocía...

El señor BARRA.—No me importan los calificativos de Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— No me importan tampoco los suyos. Pero, tengo derecho a expresar los míos.

Creo que es muy justa la reacción de esta Honorable Cámara frente a las palabras del Honorable señor Barra. Estamos ante un caso desafortunado de la vida, que ha causado una desgracia en el hogar de un hombre de trabajo, pero que también ha llevado mucha angustia a Gonzalo Bulnes y a su familia, quienes han procurado reparar, dentro de lo posible, las tristes consecuencias de este hecho.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— Honorable Diputado, el Comité Socialista Popular ha reclamado su derecho.

Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Martínez, don Gustavo.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).—Muchas gracias, Honorable colega.

31.—SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO PARA EL DEPARTAMENTO DE COLLIPULLI.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Martínez, don Gustavo.

El señor MARTINEZ.— Señor Presidente, quiero referirme a un problema que afecta al departamento de Collipulli, de la provincia de Malleco.

He recibido un ejemplar del periódico llamado "El Gráfico", en el cual se publica una información cuyo título es el siguiente: "Sigue engañando la Endesa a la Alcaldía".

Me ha correspondido actuar como parlamentario de la provincia para tratar de darle una adecuada solución a los problemas derivados de la falta de alumbrado eléctrico del departamento de Collipulli. He estado en varias oportunidades conversando con el Gerente Técnico de la Endesa, radicado en Santiago, quien, en diversas ocasiones, me ha dado la seguridad de que lo resolverá a la brevedad posible, promesa que también ha hecho a la Municipalidad de esa localidad. Es lamentable, señor Presidente, tener que manifestar que, a pesar de los reiterados pedidos que han hecho las autoridades del departamento y los parlamentarios de la provincia, hasta la fecha la Endesa no haya cumplido sus promesas.

En la última oportunidad en que conversé con el Gerente Técnico de la menciona-

da empresa, me expresó que el día anterior se había aprobado el presupuesto para la instalación de una subestación para dotar de energía eléctrica a Collipulli.

Pero, repito, señor Presidente, a pesar de todas las gestiones que han realizado la representación parlamentaria de la provincia de Malleco y las autoridades locales, nada concreto se ha obtenido.

Por tales razones, considero que la Honorable Cámara debe enviar un oficio al señor Ministro de Economía, a fin de solicitarle que se sirva apurar la instalación de luz eléctrica en Collipulli para solucionar un agudo problema que afecta al departamento.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara, para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Martínez Martínez.

Acordado.

32.—DESIGNACION DE PROFESORES DEL PRIMER CICLO PARA EL LICEO QUE FUNCIONA EN LA ESCUELA CENTRALIZADA DE CURACAUTIN.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor DURAN (Presidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor MARTINEZ MARTINEZ.— Deseo referirme, además, señor Presidente, a un problema que afecta a más o menos diez profesores de la escuela centralizada de Curacautin. Alrededor de cinco o seis años atrás, se creó el primer ciclo de liceo en la Escuela Centralizada de dicho departamento, en el cual empezaron a trabajar, "ad honores", unos diez profesores, quienes tenían la promesa de ser nombrados para servir sus respectivas asignaturas por la Dirección General de Educación Secundaria.

He estado permanentemente preocupado de la solución de este problema, ya que tales profesores han servido dos, tres, cuatro o cinco años, según el caso, "ad honores", esperando siempre que se cumpliera la promesa de la Dirección General de Educación, de pagar las horas trabajadas. No obstante las entrevistas celebradas con el señor Director General, los parlamentarios de la provincia no hemos podido obtener el nombramiento de estos profesores. Sé que las horas de clases disponibles existen; pero, por algún inconveniente interno del Ministerio de Educación, no se han hecho los nombramientos, hecho que considero muy grave, porque se está abusando de la buena voluntad de los maestros.

Estimo que un maestro de muy buena voluntad puede servir un año "ad honores", pero no dos, tres, cuatro, o cinco como está sucediendo en el liceo que funciona en la Escuela Centralizada de Curacautin.

Por las causas que he enunciado, señor Presidente, deseo que se envíe un oficio al

señor Ministro de Educación, con el objeto que se nombre a los profesores, de acuerdo con las promesas hechas por el mismo Ministerio y se termine con el abuso que se está cometiendo con ellos.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Martínez.

Acordado.

33.—PREFERENCIA PARA USAR DE LA PALABRA.

El señor DURAN (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ. ¿Cuántos minutos quedan a nuestro Comité, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).— Le quedan tres minutos, Honorable Diputado.

El señor MARTINEZ MARTINEZ.— Se los cedemos al Honorable señor Chelén, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Chelén.

El señor CHELEN.— Señor Presidente, necesito por lo menos diez minutos para hacer las observaciones que tengo que formular esta tarde. Ruego a la Mesa tenga a bien pedir el asentimiento unánime de la Corporación para que se me conceda dicho tiempo.

El señor VALDES LARRAIN.— Con todo gusto, Honorable colega, pero después del turno del Comité Independiente.

El señor DURAN (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor VALDES LARRAIN.— Hay acuerdo, señor Presidente; pero que hable después del turno del Comité Independiente.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá la palabra al Honorable señor Chelén por diez minutos, de los cuales podrá hacer uso una vez que termine el tiempo del Comité Independiente.

Acordado.

34.—NECESIDAD DE ESTABLECER UN MAYOR CONTROL PARA LOS CONDUCTORES DE VEHICULOS MOTORIZADOS, ESPECIALMENTE EN SANTIAGO. — ALCANCE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR BARRA.

El señor DURAN (Presidente).— El turno siguiente le corresponde al Comité Independiente.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Correa Larrain.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, hace algunos momentos el Honorable Diputado señor Barra manifestó en

esta Honorable Cámara que estaba usando de su derecho al traer al seno de esta Corporación un lamentable accidente de tránsito que nosotros somos los primeros en lamentar. No sé, señor Presidente, a qué derecho se refería el Honorable Diputado señor Barra. No creo que pueda haberse referido a ese derecho constitucional que entrega a los Diputados la fiscalización de los actos del Ejecutivo. El único derecho que el Honorable Diputado pudo haber invocado, es el de su conciencia para traer este lamentable hecho a la Honorable Cámara, el derecho que le da... porque nadie comprenda...

El señor BARRA.—Hable de acuerdo con la cultura que tiene.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— Honorable señor Correa Larrain, le ruego retirar las expresiones que ha usado, que son contrarias al Reglamento.

El señor BARRA.— Que demuestre su educación.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BARRA.— El Honorable Diputado tiene cultura universitaria.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, hubo en una ocasión un señor Diputado que se sentaba en estos bancos muy cerca del Diputado señor Barra, que sufrió un desgraciado accidente, que todos lamentamos.

En esa ocasión no hubo una sola voz en esta Honorable Cámara que tuviera espíritu para venir a explotar políticamente ese accidente, ni una sola voz que comentara ese desgraciado hecho de sangre.

Es muy distinta la actitud que tuvimos los Diputados de estos bancos. Nosotros fuimos a visitar al Honorable colega y nos congratulamos cuando la Justicia absolvió a aquél que en un tiempo tuvo sobre sí una mancha.

Señor Presidente, hay una diferencia fundamental entre los hombres, que parece proyectarse también hasta el reino animal; porque así como hay aves que emprenden su viaje hacia el sol y majestuosamente se elevan en el firmamento, como las águilas...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LARRAIN.— ...hay aves que recorren los campos de batalla no para contemplar un panorama, no para mirar cara al sol, sino para saciar su hambre en los cadáveres. Y así como estas aves, hay hombres que...

—Suprimido de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de la Honorable Cámara.

El Honorable señor Barra ha puesto énfasis al tratar esta tarde un hecho desgraciado, con lo cual en nada alivia a los deudos

de la víctima de este lamentable accidente. Yo protesto, señor Presidente, por...

—Suprimido de acuerdo con el artículo 12 del reglamento.

El señor DURAN (Presidente).— Honorable señor Correa Larrain, ruego a Su Señoría se sirva retirar las expresiones contrarias al reglamento.

El señor CORREA LARRAIN.— Sí, señor Presidente.

El señor BARRA.— ¡Que las mantenga, señor Presidente!

El señor DURAN (Presidente).— Quedan retiradas.

35.—PROBLEMAS LIMITROFES DE CHILE CON LA REPUBLICA ARGENTINA. — PETICION DE OFICIO

El señor ESPINA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, en una de las últimas sesiones, solicité el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar al Honorable Senado algunos antecedentes sobre la Antártida, que tenían relación con la interesante intervención del Honorable Senador don Marcial Mora, en la cual informaba que el Parlamento Argentino estaba estudiando una nueva organización administrativa.

El proyecto de ley correspondiente, que ya fué aprobado por el Senado de la República Argentina, crea la 5a. provincia, que comprende la parte argentina de Tierra del Fuego, las Islas Malvinas (en poder de Gran Bretaña), las islas Shetland del Sur, Orcadas del Sur, Península de O'Higgins, islas Sandwich y Georgias del Sur, o sea, incorpora a Argentina vastas porciones de nuestro territorio antártico, como son la totalidad de la península de O'Higgins, las islas adyacentes y las islas Shetland del Sur. Hago presente a la Honorable Cámara que estos territorios son los más importantes de la Antártida, porque a ellos se puede llegar sin ningún inconveniente en varios meses del año por medio de buques y aviones.

El Honorable Senador señor Marcial Mora terminó sus observaciones presentando un proyecto de ley para dar a nuestra zona antártica el estatuto de territorio, incorporándolo a la división administrativa de Magallanes.

Nada más inoportuno que la gestión del Parlamento argentino si se considera que existe una reclamación del Gobierno británico sobre la Antártida Sudamericana que afecta de igual manera a Chile y a Argentina.

En el Protocolo Vergara-La Rosa se estableció una estrecha solidaridad para la defensa común de la Antártida Sudamericana ante las reclamaciones británicas y se han suscritos varios acuerdos en el sentido de

mantener un "statu quo" mientras existan tales reclamaciones.

¿Cómo es posible, entonces, que Argentina adopte medidas unilaterales en perjuicio de nuestro país, y, sobre todo, sin la notificación oportuna a nuestro Gobierno?

¿Es ésta una política internacional amistosa de Argentina hacia Chile?

No, Honorables colegas; es un hecho insólito de la política actual argentina, política agresiva y de expansión territorial del justicialismo. No le basta casi pretender islas situadas al sur del Canal Beagle, que pertenecen a Chile en virtud del Tratado de Límites de 1881; ahora sus pretensiones abarcan a casi la totalidad de la Antártida chilena.

Es de esperar que ya nuestra Cancillería haya instruido al Embajador de Chile en Buenos Aires para que presente una formal protesta por este acto del Gobierno argentino, que atenta contra nuestra soberanía y que, a la vez, significa una contravención a acuerdos vigentes entre ambos países.

El diario "El Mercurio", en su editorial del domingo 5 de junio, dice entre otras cosas lo siguiente sobre el particular:

"Lo más importante, por el momento, es defender la Antártida Sudamericana como patrimonio de América y como una de las zonas comprendidas dentro de la faja de seguridad continental, creada por el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca de Río de Janeiro de 1947. Tiempo sobrado habrá después para que los Gobiernos de Chile y Argentina se pongan de acuerdo sobre sus respectivos límites antárticos.

Esta política de común defensa de sus intereses antárticos es tanto más aconsejable entre Chile y Argentina, porque responde a una arraigada tradición americanista y porque será la más eficaz frente a un adversario poderoso, como es Gran Bretaña, que acaba de presentar su caso a la Corte Internacional de Justicia de La Haya. Esta acción del Gobierno de Londres ha creado una situación delicada para nuestros dos países y todo consejo la más estrecha unión para afrontar la con buen éxito".

Señor Presidente, en una próxima sesión, el Diputado que habla se permitirá dar a conocer a la Honorable Cámara nuestros títulos de dominio sobre la Antártida, que tienen carácter histórico, geográfico, jurídico, administrativo, político y diplomático.

Ruego al señor Presidente que solicite el asentimiento de la Sala para remitir oficios a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional con el objeto de transcribirles mis observaciones.

El señor DURAN (Presidente).— No hay quórum en la Sala para tomar acuerdos, Honorable Diputado.

Se enviarán los oficios en nombre de Su Señoría.

El señor ESPINA.— Muy bien, señor Presidente.

36.—NECESIDAD DE DOTAR DE UN SERVICIO DE AMBULANCIA A LA CIUDAD DE PARRAL.— PETICION DE OFICIO

El señor DURAN (Presidente).— Quedan cinco minutos al Comité Liberal.

El señor URRUTIA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URRUTIA.— Señor Presidente, hace bastante tiempo me referí a la situación creada a la población de la ciudad de Parral por la falta de una ambulancia.

Expresé que, de las tres ambulancias que había bajo la pasada Administración en el departamento, actualmente no había ninguna, razón por la cual los enfermos, aunque pareciera increíble, deben ser transportados en carretillas de albañil.

Hace algún tiempo, el señor Ministro de Salud Pública envió un oficio a la Corporación en que manifestaba que iba a destinar una ambulancia para el servicio del hospital del departamento. En vista de que aún no ha cumplido su promesa, ruego al señor Presidente que recabe el asentimiento de la Sala para enviar un oficio al actual Ministro del ramo a fin de que indique las razones por las cuales no se ha enviado aún esa máquina al hospital de Parral.

El señor DURAN (Presidente).— Se enviará el oficio en nombre del Comité de Su Señoría.

37.—REGLAMENTO PARA LAS TRANSACCIONES DE ARROZ.— PETICION DE OFICIO

El señor URRUTIA.— Hace algún tiempo insistí en la necesidad de que el señor Ministro de Economía de la época dictara el decreto que reglamentara las transacciones de arroz. Aún cuando no afectaría a la cosecha de este año, porque está totalmente vendida, sería necesario conocer sus disposiciones que alcanzarán a la producción del próximo año.

Por estas razones, pido que, en nombre del Comité Liberal, se envíe un oficio al señor Ministro de Economía a fin de que se sirva dictar el decreto a que me he referido.

El señor DURAN (Presidente).— Se enviará el oficio a que se ha referido Su Señoría, en nombre del Comité Liberal.

38.—INFLUENCIA DEL PRECIO DEL TRIGO EN EL PRECIO DEL PAN.—ACLA-RACION A OBSERVACIONES FORMULADAS EN SESION ANTERIOR

El señor URRUTIA.— Y a propósito de arroz, señor Presidente, debo manifestar que,

días atrás, en una sesión especial en que se trató el alza del precio del pan, intervine para demostrar la poca influencia del precio del trigo en esta alza; para poner de relieve el mal trato dado por este Gobierno a la agricultura; la falta de una política racional y continua respecto de nuestra industria madre; y las frecuentes contradicciones en que, en todo cuanto concierne a nuestra producción agropecuaria, ha caído el Ejecutivo.

Recordé, al efecto, las expresiones de S. E. el Presidente de la República en una reunión que celebró con los productores de arroz para referirse a los molineros. Debo advertir a la Honorable Cámara que no comparé las expresiones de S. E., que cité en aquella oportunidad sin el ánimo de herir a los señores molineros de arroz. Lo hice sólo con el propósito de demostrar la contradicción en que había caído S. E., quien, después de verter esas expresiones, siguió, con respecto a la producción de arroz, una política favorable a los industriales y contraria a los productores, lo que traerá como consecuencia una baja de las próximas siembras, a menos que se produzca algún acontecimiento extraordinario.

Los molineros de arroz —muchos de ellos amigos míos— me merecen, como hombres de empresa, de trabajo, y particularmente, mucho respeto. Al citar las expresiones de S. E., no fué mi intención insultarlos, como algunos han creído, aunque esté en completo desacuerdo con algunas de sus actuaciones. Reconozco que tienen derecho a defender sus intereses ya que han montado sus industrias para ganar dinero; no para realizar un trabajo desinteresado ni con fines de beneficencia.

Si emití alguna alusión molesta para algunos de ellos, lo hice en el calor del debate, para contestar a un Honorable colega que me interrumpió y sólo con el objeto de aclarar lo que éste había expresado.

En todo caso, no hice otra cosa que repetir expresiones de S. E., sobre las cuales no me pronuncié.

39.—CONCLUSIONES DE LA SEGUNDA CONVENCION NACIONAL DE LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS MINEROS. REALIZADA ULTIMAMENTE EN LA SERENA.— PETICION DE OFICIO.

El señor DURAN (Presidente).— Conforme a un acuerdo de la Corporación, puede usar de la palabra el Honorable señor Chelén por diez minutos.

El señor CHELEN.— Señor Presidente, en los últimos días del mes de mayo último, se realizó en la ciudad de La Serena la Segunda Convención Nacional de la Asociación de Pequeños Mineros de Chile.

Este organismo agrupa en sus filas a casi el ochenta por ciento de los pequeños mine-

ros que trabajan especialmente en las provincias del norte.

A esta Convención, señor Presidente, a la cual concurrió un número considerable de delegados de todas las provincias mineras, asistieron también el ex Ministro de Minería, señor Diego Lira, y el Vicepresidente de la Caja de Crédito y Fomento Minero.

El torneo realizado en esa ciudad sirvió para estudiar, en forma acabada y profunda, los problemas que atañen a esta importante actividad de la producción nacional. No sólo se valorizó en ella lo que significa esta Asociación para la defensa de los intereses de los pequeños mineros, sino que se obtuvieron conclusiones provechosas para buscar solución eficaz a todos los problemas que preocupan a la pequeña minería. Estas conclusiones, señor Presidente, fueron entregadas oportunamente al Ministerio de Minería.

Yo quisiera aprovechar esta oportunidad para referirme a una materia que guarda relación con la representación de la pequeña minería en algunos organismos del Estado.

El decreto número doscientos doce reconoció a la Asociación de Pequeños Mineros, el derecho a tener un representante en el Consejo de la Caja de Crédito y Fomento Minero. Así, se designó a un representante de una terna que oportunamente elevó la directiva de ese organismo a conocimiento de Su Excelencia el Presidente de la República.

Posteriormente, señor Presidente, surgieron ciertas discrepancias en esta materia, originadas por el hecho de que había otros señores consejeros que decían ser también representantes de la Asociación de Pequeños Mineros del norte. Aquí, en Santiago, se ha fundado una organización que nosotros podríamos calificar "de fantasma", pues no cuenta con más de doce o trece personas. Sin embargo, esta asociación "sui generis", como goza de influencias en el Gobierno, logró que el representante que antiguamente había elegido la auténtica Asociación de Pequeños Mineros, actuara de acuerdo con este nuevo grupo, que, realmente, no representa a la pequeña minería de nuestro país.

Esta Convención de La Serena, por la unanimidad de los ciento veinte delegados que asistieron a ella, y en presencia del ex Ministro de Minería y actual Vicepresidente de la Caja, acordó solicitar del Primer Mandatario de la República que se destituyera del cargo de Consejero de la Caja en representación de la pequeña minería al señor que "dió vueltas las espaldas" a este organismo, el ingeniero Enrique Jara. Se pidió esto a Su Excelencia el Presidente de la República al mismo tiempo que se le entregó una terna para que, de ella, nombrara al auténtico representante de esta Asociación de Pequeños Mineros. Hasta la fecha, esto no se ha realizado, en circunstancias que es un asunto

de primordial importancia para esa organización.

Voy a solicitar esta tarde, en nombre del Comité Socialista Popular, ya que no hay número suficiente en la Sala para tomar acuerdo, que se envíe en nombre de la Honorable Cámara, un oficio a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Minería a fin de que acojan este acuerdo de la Segunda Convención de la Asociación de los Pequeños Mineros realizada en La Serena, alejando del Consejo de la Caja al señor Enrique Jara, que ha dejado de representarlos y nombren a una de las personas que esta Convención ya ha propuesto para que sea designada.

El señor DURAN (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre del Comité Socialista Popular.

El señor CISTERNAS.— Pido que se envíe también en nombre del Comité Democrático del Pueblo.

El señor CUETO.— Y en nombre del Comité Unido.

El señor DURAN (Presidente).— Se enviará el oficio en nombre de los Comités que lo han solicitado.

40.—ENCARECIMIENTO DE LOS ARTICULOS ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS FAENAS EXTRACTIVAS EN EL NORTE DEL PAIS.— PETICION DE OFICIO.

El señor CHELEN.— Me voy a referir ahora a un problema que también guarda relación con los mineros de Chile.

Los artículos esenciales para el desarrollo de las faenas extractivas han alcanzado, señor Presidente, precios altamente prohibitivos. No hay control de ninguna especie sobre ellos en las provincias del norte; los mineros, y no sólo ellos, sino la ciudadanía entera, no sabe qué precio ha de pagar por los artículos esenciales para su alimentación y para el normal desarrollo, repito, de sus faenas mineras, como explosivos, por ejemplo.

El señor MIRANDA RAMIREZ.— ¿Y la Asociación Abastecedora de la Minería?

El señor CHELEN.— Este organismo cumple perfectamente su misión, Honorable Diputado, porque es la única, a pesar del poco capital que tiene —ya que no han querido aumentárselo a la suma que ha solicitado— que entrega artículos de primera necesidad a precios oficiales, que son mucho más bajos que los del mercado. Tanto es así, que los mineros, prácticamente, se los arrebatan cuando llegan mensualmente a las agencias de esta organización. Pero como tiene poco capital, ella no puede abastecer a todos los mineros de Chile. De ahí que muchas veces no logre satisfacer todas las solicitudes que ellos le presentan.

Señor Presidente, siguiendo el curso de mis observaciones, deseo hacer ver a la Honora-

ble Cámara, a manera de ejemplo, lo que sucede con los porotos, que es uno de los alimentos que el minero consume más continuamente. En la actualidad, este producto alimenticio está siendo vendido a cien pesos el kilogramo en el norte de Chile. Esto significa que ya es más que un artículo de lujo: es un alimento que no está al alcance de los mineros ni de nadie. Especialmente, la gente pobre, humilde de esa región, no puede comprarlo en estas condiciones. Su precio ha estado elevándose día tras día. En efecto, no hace más de veinte días, el kilogramo costaba cincuenta y cuatro pesos; después subió a setenta y dos pesos; posteriormente, a noventa pesos, y actualmente vale cien pesos.

Esta alza continuada es algo paradójal. Sin embargo, no hay ningún organismo, más bien dicho, no hay nadie que controle estos precios.

Tengo en mi poder una lista de precios que demuestra la forma en que han subido, tanto los de los artículos de primera necesidad como los de las herramientas, explosivos y, en general, de todos los productos que los mineros necesitan para sus faenas. El encarecimiento ha sido tal, que dichos precios ya no guardan relación alguna con el valor real de las cosas. Por ejemplo, podemos apreciar en esta lista que las carretillas, las cuales son esenciales para el trabajo en la pequeña minería, costaban hace dos años trescientos treinta y un pesos cada una; hoy día valen tres mil ciento ochenta pesos. Como comprenderán los Honorables Diputados, en esta forma no hay industria minera que resista sus costos de explotación. Aunque se hayan elevado las tarifas de los minerales, lo que es muy justo, la verdad es que no existe ninguna proporción entre la capacidad adquisitiva de los mineros y el valor de los artículos que precisan adquirir.

Deseo solicitar, aunque no sé si ello será posible, que el señor Presidente recabe el asentimiento de la Sala para insertar la lista de precios que he mencionado en la versión oficial de la prensa y en el Boletín de Sesiones. Así, los Honorables colegas podrán darse cuenta de la manera exorbitante en que han subido los precios de los artículos de primera necesidad y de las herramientas de que han menester los pequeños mineros.

Además, consideto indispensable que se pida a la Superintendencia de Abastecimientos y Precios que dé órdenes a sus empleados, distribuidos a través del norte, para que controlen tales precios en forma especial. Entiendo que esta petición tiene que hacerse mediante el envío de un oficio al Ministerio de Economía, que es el encargado de regular estas cosas. Al presente, los funcionarios de aquel organismo tienen una actitud totalmente nula frente a la situación de que me he ocupado.

Un día, estos artículos se adquirieron en cien pesos, y dos o tres días después, el mis-

mo vale doscientos o trescientos pesos, y no hay nadie a quien reclamar.

Deseo, señor Presidente, que se dirija oficio al señor Ministro de Economía, para que éste, a su vez, pida a la Superintendencia de Abastecimientos que ejerza un severo control sobre los precios a que se venden los artículos a que me he referido.

Nada más.

El señor DURAN (Presidente).— Desgraciadamente, Honorable Diputado, no hay número en la Sala para tomar el acuerdo de insertar en la versión oficial la lista de precios a que se ha referido Su Señoría.

Se enviará el oficio que el Honorable Diputado ha solicitado, en nombre del Comité Socialista Popular.

41. —NECESIDAD DE ESTABLECER UN MAYOR CONTROL SOBRE LOS CONDUCTORES DE VEHICULOS MOTORIZADOS, ESPECIALMENTE EN SANTIAGO.— ALCANCE A QUERRELACIONES HECHAS EN LA PRESENTE SESION.— PETICION DE OFICIO.

El señor DURAN (Presidente).— El Honorable señor Barra ha solicitado cinco minutos, en conformidad al artículo número dieciocho del Reglamento.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, la intolerancia de algunos de mis Honorables colegas, que trataron de entorpecer mi intervención anterior —que tenía el propósito de hacer dentro de los términos más serenos—, no me permitió profundizar sobre uno de los aspectos de orden general de un problema que yo había planteado.

Al día siguiente del que hablé en la Honorable Cámara, bajando por la calle Moneda hacia Mac Iver, logré comprobar una infracción del tránsito, estando el carabiniere presente.

El carabiniere hizo detener un automóvil; éste no le hizo caso. Hice, entonces, que el carabiniere detuviera al que lo manejaba, para que se le pasara el parte correspondiente. Se trataba de don Roberto Barros Aldunate, según declaración hecha por él mismo, hijo de un Ministro de la Corte Marcial. Pedí que se dejara constancia expresa, por el carabiniere, de que era hijo del funcionario mencionado. El afectado dijo que nada sacaba con pasarle un parte, ya que éstos se los "echaban a la espalda".

Posteriormente, vino a la Cámara un Oficial de Carabineros, con el objeto de complementar la labor del subalterno. Al notificarle que este señor había desobedecido la orden de detención, el Oficial me dijo que ellos se limitaban solamente a pasarle el parte, en calidad de amonestación; pero que, al hacerlo, no le imponían ninguna sanción.

Estas situaciones que, desgraciadamente,

hacen que Carabineros se vean obligados a proceder sólo en esta forma, son los que ha hecho que muchos individuos actúen con criterio criminal frente al volante, sin ninguna consideración para sus semejantes. Por esta razón, tengo el propósito de solicitar de la Honorable Corporación el envío de un oficio al Ministro que corresponda, a fin de que se proceda, por parte del Gobierno o de las autoridades competentes, a introducir las modificaciones pertinentes a la reglamentación del tránsito. Si estuviéramos en un país semicivilizado, sería todavía medianamente tolerable que un individuo cualquiera tomara el volante y se creyera señor de las carreteras; pero estamos en un país civilizado, donde hay individuos que egresan de las Universidades; que tienen títulos de profesiones liberales y donde esto no debe ocurrir. Yo he visto a muchos de ellos atravesar las calles estando la luz roja encendida, aprovechándose de que no hay carabineros. Con ello se demuestra, hasta cierto punto, una desviación cerebral peligrosa, cuyas consecuencias suelen traducirse en los muchos atropellos que a diario se producen.

Yo he tenido la oportunidad de leer lo que dice la prensa sobre esta materia. Y no la prensa sensacionalista, sino la adicta a algunos sectores que hay en esta Honorable Cámara. Por ejemplo, aquí tengo una información de "Las Últimas Noticias", que es un diario muy respetable y muy respetado por muchos de los Honorables colegas. Después de un comentario sobre la marcha del mundo, hay otro que dice:

"ATROPELLAMIENTO DE MENORES"

"El Departamento de Estadística de Carabineros entregó un informe acerca de los accidentes registrados en el trimestre comprendido entre enero y marzo del presente año. Esta Estadística es considerablemente superior al año pasado, como igualmente al promedio total. En los meses abril-mayo los accidentes con consecuencias fatales han aumentado en forma alarmante, especialmente entre menores escolares.

"La estadística y medición que falta es la que concierne al salvajismo y brutalidad de los conductores de vehículos".

Y esto lo dice "Las Últimas Noticias", que es un diario en el cual tienen capitales algunos sectores representados en este Parlamento; o, por lo menos, lo tienen sus familiares, de manera que esto rebasa la opinión personal que el Diputado que habla pudiera tener, como cualquier hombre de la calle.

Por estas consideraciones, señor Presidente, el fondo de mis observaciones incide en obtener que alguna autoridad se preocupe de tomar medidas, porque ya hemos llegado hasta el extremo de que la luz roja no es garantía para los peatones, como tampoco la presen-

cia de los carabineros, por la sencilla razón de que los automovilistas pasan. Y si se les va a aplicar una sanción o multa de cien, doscientos o trescientos pesos, la pagan y asunto terminado, y vuelven a reincidir, porque las penas que se les imponen en este país, indudablemente que no son las mismas que existen en otros países civilizados. Por todas estas razones, señor Presidente, insisto en que se envíe un oficio, en nombre del Diputado que habla, haciendo llegar estas observaciones al Ministro de Economía y Comercio, de quien depende la Dirección de Transporte y Tránsito Público, para que se

tomen algunas medidas, ya que el Parlamento, según tengo entendido, está inhabilitado para hacerlo, por ser esto resorte de las Direcciones de Tránsito de las respectivas Municipalidades.

Nada más y muchas gracias.

El señor DURAN (Presidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 21 horas y 5 minutos.

CRISOLOGO VENEGAS SALAS,
Jefe de la Redacción de Sesiones.